

GRI 14: Sector Minería 2024

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 1 DE ENERO DE 2026

ESTÁNDAR SECTORIAL

14

GRI 14: Sector Minería 2024

Estándar Sectorial

Fecha de entrada en vigor

Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2026.

Responsabilidad

El [Global Sustainability Standards Board \(GSSB\)](#) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a gssbsecretariat@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.

Proceso debido

Este Estándar se ha desarrollado pensando en el interés público y conforme a los requisitos del protocolo de procesos debidos (Due Process Protocol) de GSSB. Se ha elaborado a partir de los conocimientos especializados de distintos grupos de interés y considerando varios instrumentos intergubernamentales, así como las expectativas generalizadas en lo que respecta a la responsabilidad social, medioambiental y económica de las organizaciones.

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, ha sido desarrollado por el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de distintas organizaciones y usuarios de los informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las correspondientes interpretaciones realizadas para la elaboración de los informes, ni del uso de los informes basados en los Estándares GRI y las interpretaciones correspondientes.

Aviso sobre derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización previa por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y su logotipo son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

Índice

Introducción	5
Sector al que aplica este Estándar	6
Sistema de Estándares GRI	8
Uso de este Estándar	10
1. Perfil del sector	13
Actividades y relaciones comerciales del sector	13
El sector y el desarrollo sostenible	14
2. Posibles temas materiales	18
Contenido sobre el emplazamiento minero	18
Tema 14.1 Emisiones de GEI	21
Tema 14.2 Adaptación al clima y resiliencia	24
Tema 14.3 Emisiones al aire	26
Tema 14.4 Biodiversidad	28
Tema 14.5 Residuos	30
Tema 14.6 Relaves	33
Tema 14.7 Agua y efluentes	35
Tema 14.8 Cierre y rehabilitación	37
Tema 14.9 Impactos económicos	41
Tema 14.10 Comunidades locales	44
Tema 14.11 Derechos de los pueblos indígenas	47
Tema 14.12 Derechos sobre la tierra y los recursos	49
Tema 14.13 Minería artesanal y a pequeña escala	51
Tema 14.14 Prácticas en materia de seguridad	54
Tema 14.15 Gestión de incidentes críticos	56
Tema 14.16 Salud y seguridad en el trabajo	58
Tema 14.17 Prácticas de empleo	60
Tema 14.18 Trabajo infantil	62
Tema 14.19 Trabajo forzoso y esclavitud moderna	64
Tema 14.20 Libertad de asociación y negociación colectiva	66
Tema 14.21 No discriminación e igualdad de oportunidades	68
Tema 14.22 Anticorrupción	70
Tema 14.23 Pagos a los gobiernos	73

Tema 14.24 Política pública	76
Tema 14.25 Áreas de conflicto y de alto riesgo	78
Glosario	80
Bibliografía	93

Introducción

GRI 14: Sector Minería 2024 provee información a las organizaciones que desarrollan actividades en el sector minero acerca de sus posibles temas materiales. Es probable que estos temas sean materiales para las organizaciones del sector minero con base en sus impactos más significativos sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

GRI 14 también incluye una lista con los contenidos que las organizaciones del sector minero han de presentar en relación con cada tema material. Incluye contenidos de los Estándares Temáticos GRI y de otras fuentes.

El Estándar está estructurado del siguiente modo:

- La [Sección 1](#) proporciona una descripción general del sector minero, incluidas sus actividades, relaciones comerciales, contexto y conexiones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y los posibles temas materiales para el sector.
- La [Sección 2](#) indica los temas que pueden ser materiales para las organizaciones del sector minero y, por lo tanto, sobre los que puede ser relevante informar. Para cada posible tema material, se describen los impactos más significativos del sector y se enumeran contenidos para que las organizaciones presenten información sobre sus impactos en relación con el tema.
- El [Glosario](#) contiene términos definidos que tienen un significado específico cuando se usan en los Estándares GRI. Los términos aparecen subrayados en el texto y con un enlace a su definición correspondiente.
- La [Bibliografía](#) contiene instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales utilizadas en el desarrollo de este Estándar, organizadas por tema. También enumera una lista de recursos adicionales que la organización puede consultar.

El resto de la sección de introducción proporciona una visión general del sector al que aplica este Estándar, un resumen del sistema de Estándares GRI e información adicional sobre el uso de este Estándar.

Sector al que aplica este Estándar

GRI 14 se aplica a organizaciones que se dedican a cualquiera de las siguientes actividades:

- Exploración, extracción, incluida la explotación de canteras, y procesamiento primario¹ de todo tipo de materiales, tanto metálicos como no metálicos, a excepción del petróleo, el gas y el carbón.²
- Actividades de apoyo de la minería, como transporte y almacenamiento, cuando se integren en las operaciones principales de la organización minera.
- Suministro de productos y servicios especializados para las organizaciones mineras, como los prestados por contratistas de ingeniería, contratación y construcción y las actividades operacionales mencionadas anteriormente.

Este Estándar puede ser utilizado por cualquier organización del sector minero, sea cual fuere su tamaño, tipo, ubicación geográfica o experiencia en la presentación de informes. Este Estándar no está pensado para recoger los impactos específicos del sector de la minería artesanal y a pequeña escala (MAPE). No obstante, sí considera los impactos que las organizaciones mineras pueden tener sobre los operadores de MAPE y los impactos con los que pueden estar relacionadas a través de sus relaciones comerciales e interacciones o por la ubicación conjunta de sus actividades con la MAPE.³

La organización debe usar todos los Estándares Sectoriales aplicables a los sectores en los que tiene actividades sustanciales.

Clasificaciones del sector

La Tabla 1 enumera las agrupaciones industriales pertinentes para el sector minero que se cubren en este Estándar en el Global Industry Classification Standard (GICS®) [5], el Industry Classification Benchmark (ICB) [3], la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las Actividades Económicas [7] y el Sustainable Industry Classification System (SICS®) [6].⁴ La tabla busca orientar a las organizaciones a determinar si *GRI 14* les es aplicable o les sirve solo como referencia.

¹ El tratamiento primario puede incluir, por ejemplo, molienda, trituración, concentración y lixiviación para separar los minerales con valor comercial de sus menas. Otras etapas del tratamiento, como la fundición, la refinación y el reciclaje de metales, se tratarán en un Estándar Sectorial GRI diferente.

² El petróleo y el gas y el carbón tienen Estándares Sectoriales específicos disponibles: *GRI 11: Sector del Petróleo y el Gas 2021* y *GRI 12 Sector del Carbón 2022*.

³ En el presente estándar, se entiende que la MAPE comprende actividades formales o informales, a menudo asociadas a formas simplificadas de minería, acceso limitado a la tecnología y unas elevadas necesidades de mano de obra. La MAPE puede involucrar a operadores individuales, familias y cooperativas que agrupen a cientos e incluso miles de mineros.

⁴ También pueden establecerse las agrupaciones industriales pertinentes de la nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE) [1] y del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS) [2] mediante las coincidencias existentes con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

Tabla 1. Agrupaciones industriales pertinentes para el sector minero según otros sistemas de clasificación

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE LA CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CLASIFICACIÓN
GICS®	151040	Metales y minería (se excluyen los fabricantes de aluminio y acero y el reciclaje de metales)
ICB	551020000	Minería general
	55102010	Hierro y acero (se excluyen los fabricantes de acero y el reciclaje de metales)
	55102035	Aluminio (se excluyen los fabricantes de aluminio y el reciclaje de metales)
	55102040	Cobre (se excluyen las fundiciones y el reciclaje de metales)
	55102050	Metales no ferrosos (se excluyen las fundiciones y el reciclaje de metales)
	55103020	Diamantes y piedras preciosas
	55103025	Extracción de oro (se excluyen las fundiciones y el reciclaje de metales)
	55103030	Platino y metales preciosos (se excluyen las fundiciones y el reciclaje de metales)
ISIC	07	Extracción de minerales metalíferos
	08	Extracción de otras minas y canteras
	099	Actividades de apoyo para otras minas y canteras
SICS®	EM-3	Metales y minería (se excluyen los fabricantes de aluminio y acero y el reciclaje de metales)

Sistema de Estándares GRI

Este Estándar forma parte de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Los Estándares GRI permiten a una organización presentar información sobre sus impactos más significativos en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos, y sobre la manera como los gestiona.

Los Estándares GRI se estructuran como un sistema de estándares interrelacionados organizados en tres series: Estándares Universales GRI, Estándares Sectoriales GRI y Estándares Temáticos GRI (véase la [Figura 1](#) de este Estándar).

Estándares Universales: GRI 1, GRI 2 y GRI 3

GRI 1: Fundamentos 2021 especifica los requerimientos que la organización debe cumplir para elaborar informes conforme a los Estándares GRI. La organización empieza a usar los Estándares GRI consultando *GRI 1*.

GRI 2: Contenidos Generales 2021 incluye contenidos que la organización utiliza para presentar información sobre sus prácticas de elaboración de informes y otros detalles organizacionales, como sus actividades, gobernanza y políticas.

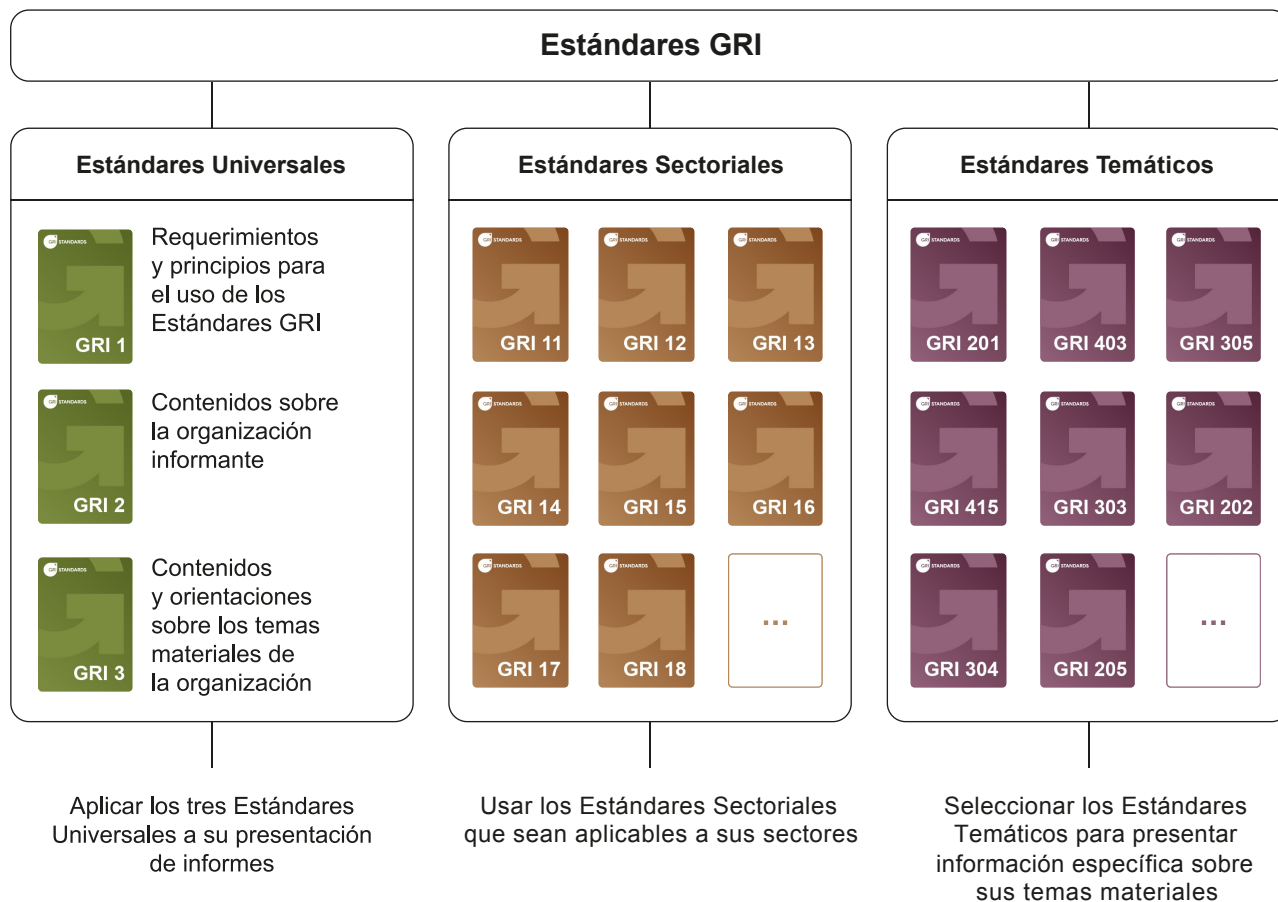
GRI 3: Temas Materiales 2021 ofrece orientación sobre cómo determinar los temas materiales. También incluye contenidos que la organización usa para presentar información acerca de su proceso de determinación de los temas materiales, su lista de temas materiales y cómo gestiona cada tema.

Estándares Sectoriales

Los Estándares Sectoriales proporcionan información a la organización sobre sus posibles temas materiales. La organización emplea los Estándares Sectoriales que son de aplicación a sus sectores para determinar sus temas materiales y la información a presentar en relación con cada tema material.

Estándares Temáticos

Los Estándares Temáticos incluyen contenidos que la organización usa para presentar información sobre sus impactos relativos a temas particulares. La organización usa los Estándares Temáticos según la lista de temas materiales que ha determinado usando *GRI 3*.

Figura 1. Estándares GRI: Estándares Universales, Sectoriales y Temáticos

Uso de este Estándar

Las organizaciones del sector minero que presenten sus informes conforme a los Estándares GRI están obligadas a usar este Estándar para determinar sus temas materiales y para decidir qué información presentan para los temas materiales.

Determinar los temas materiales

Los temas materiales representan los impactos más significativos de una organización en la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos que afectan a los derechos humanos.

La [Sección 1](#) de este Estándar proporciona información contextual que puede ayudar a la organización a identificar y evaluar sus impactos.

La [Sección 2](#) indica los temas que pueden ser materiales para las organizaciones del sector minero. La organización está obligada a revisar cada uno de los temas descritos y determinar si son temas materiales en su caso.

La organización debe usar este Estándar para determinar sus temas materiales. No obstante, la situación de cada organización es distinta, por lo que cada una tiene que determinar sus temas materiales según sus circunstancias específicas, tales como su modelo de negocio; su contexto operativo geográfico, cultural y legal; su estructura de propiedad y la naturaleza de sus impactos. Por consiguiente, es posible que no todos los temas listados en este Estándar sean materiales para todas las organizaciones del sector minero. Véase en [GRI 3: Temas Materiales 2021](#) una orientación paso a paso para determinar los temas materiales.

Si la organización ha determinado que algunos de los temas incluidos en el presente Estándar no le son materiales, entonces está obligada a enumerarlos en el índice de contenidos GRI y explicar por qué no le son materiales.

Véase el [Requerimiento 3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y el [Cuadro 5 de GRI 3](#) para más información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para determinar los temas materiales.

Determinar la información a presentar

Para cada tema material, la organización presenta información sobre sus impactos y sobre cómo los gestiona. Cuando la organización ha determinado que un tema incluido en el presente Estándar es material, el Estándar también sirve de ayuda para identificar los contenidos sobre los cuales se debe presentar información de acuerdo con sus impactos en ese tema.

Para cada tema de la [sección 2](#) de este Estándar, se incluye una subsección para la presentación de la información correspondiente. Estas subsecciones enumeran contenidos de los Estándares Temáticos GRI que son relevantes para el tema. También pueden incluir contenidos sectoriales adicionales y recomendaciones sobre información que la organización puede presentar. Esto aplica para casos en los que los Estándares Temáticos no proporcionen contenidos o en aquellos en los que los contenidos de los Estándares Temáticos no aportan información suficiente sobre los impactos de la organización en relación con un tema. Estos contenidos y recomendaciones adicionales para el sector pueden basarse en otras fuentes. La [Figura 2](#) ilustra cómo se estructura la forma de presentar información sobre cada tema.

La organización está obligada a informar los contenidos de los Estándares Temáticos enumerados para los temas que haya determinado como materiales. Si algún contenido de los Estándares Temáticos indicados no es relevante para los impactos de la organización, no está obligada a incluirlo. No obstante, la organización está obligada a enumerar estos contenidos en el índice de contenidos GRI e indicar "no procede" como motivo para la omisión de la información de ese contenido. Para mayor información sobre los motivos para la omisión, véase el [Requerimiento 6 de GRI 1: Fundamentos 2021](#).

Los contenidos y las recomendaciones adicionales sectoriales describen otra información que se ha identificado como relevante con relación a un tema para los informes de las organizaciones del sector minero. La organización debería presentar información suficiente sobre sus impactos en relación con cada tema material para que los usuarios de la información puedan hacer evaluaciones y tomar decisiones informadas sobre la organización. Por esta razón, se aconseja presentar información sobre estos contenidos y recomendaciones adicionales para el sector, aunque no es un requerimiento. Cuando la organización presenta contenidos sectoriales adicionales, está obligada a indicarlo en el índice de contenidos GRI (véase el [Requerimiento 7 de GRI 1](#)).

Si la organización presenta información que es de aplicación a más de un tema material, no es necesario que la

repita para cada tema. La organización puede presentar esta información una sola vez, explicando claramente todos los temas que cubre. Si la organización desea publicar un informe de sostenibilidad independiente, no es necesario que repita información que ya esté publicada en otros sitios, como en páginas web o en su informe anual. En ese caso, la organización puede completar un contenido obligatorio brindando una referencia en el índice de contenidos GRI que indique dónde se puede encontrar esa información (por ejemplo, proporcionando un enlace a la página web o citando la página del informe anual donde se haya publicado).

Para obtener más información sobre el uso de los Estándares Sectoriales para presentar información, véase el [Requerimiento 5 de GRI 1](#).

Números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI

Se incluyen los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI de todos los contenidos enumerados en este Estándar, tanto los de los Estándares GRI como los de los contenidos sectoriales adicionales. Cuando se enumeran los contenidos del presente Estándar en el índice de contenidos GRI, la organización está obligada a incluir los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI asociados (véase el [Requerimiento 7 de GRI 1: Fundamentos 2021](#)). Este identificador ayuda a los usuarios de la información a evaluar cuáles contenidos de los Estándares Sectoriales aplicables fueron incluidos en el informe de la organización.

Términos definidos

Los términos definidos aparecen subrayados en el texto de los Estándares GRI y con un enlace a su definición correspondiente en el [Glosario](#). La organización está obligada a aplicar las definiciones del Glosario.

Referencias y recursos

Los instrumentos intergubernamentales y otras referencias usadas en el desarrollo de este Estándar, así como otros recursos que puedan ayudar a presentar información sobre posibles temas materiales y que la organización puede consultar se recogen en la [Bibliografía](#). Son un complemento para las referencias y los recursos recogidos en [GRI 3: Temas Materiales 2021](#) y en los Estándares Temáticos GRI.

Figura 2. Estructura de la información incluida en cada tema

Reporting on local communities If the organization has determined local community is a material topic, this section lists the disclosures that have been identified as relevant for reporting on the topic by the oil and gas sector.		
		5 SECTOR STANDARD REF #
1	Management of the topic	
GRI 3: Material Topics	Disclosure 3-3 Management of material topics Additional sector recommendations - Describe the means for identifying stakeholders and engaging with local communities. - List the vulnerable groups that the organization has identified. - List any collective or individual rights that the organization has determined to be of particular concern to the local communities.⁷ - Describe the approach of the organization to engaging with vulnerable groups, including: - How it seeks to ensure engagement is meaningful; and - How it seeks to ensure safe and equitable gender participation.	11.15.1
2	Topic Standards disclosures	
GRI 413: Local Communities 2016	Disclosure 413-1 Operations with local community engagement, impact assessments, and development programs Disclosure 413-2 Operations with significant actual and potential negative impacts on local communities Additional sector recommendations Describe impacts on the health of local communities as a result of exposure to pollution caused by the organization's operations or use of hazardous substances.	11.15.2 11.15.3
4	Additional sector disclosures	
	Report the number and type of grievances filed by local communities, including: - the percentage of these grievances that were addressed and resolved; - the percentage of grievances that were resolved through remediation.	11.15.4

Gestión del tema

La organización está obligada a informar cómo gestiona cada tema material mediante el uso del [Contenido 3-3 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#).

Contenidos de los Estándares Temáticos

Se indican aquí los contenidos de los Estándares Temáticos GRI que sean pertinentes para el tema. Cuando la organización determina que el tema es material, está obligada a presentar información para estos contenidos (si son pertinentes para sus impactos) o explicar por qué no son aplicables en el índice de contenidos GRI. Véase la información del contenido, incluidos los requerimientos, recomendaciones y orientaciones, en el Estándar Temático.

Recomendaciones adicionales para el sector

Pueden incluirse recomendaciones adicionales para el sector. Complementan los contenidos del Estándar Temático y el Contenido 3-3 con las expectativas de presentación de información específica del sector. Se recomienda presentar información, pero no es obligatorio.

Información sectorial adicional

Pueden incluirse contenidos adicionales para el sector. Incluir esto en la presentación del informe, junto con los contenidos del Estándar Temático, garantiza que la organización aporte información suficiente sobre sus impactos en relación con el tema. Se recomienda presentar información, pero no es obligatorio.

Números de referencia de los Estándares Sectoriales

Es necesario incluir los números de referencia de los Estándares Sectoriales GRI en el índice de contenidos GRI. Esto ayuda a los usuarios de la información a evaluar qué contenidos recogidos en los Estándares Sectoriales se incluyen en la presentación de informes de la organización.

1. Perfil del sector

Los minerales son esenciales para el funcionamiento de las sociedades y las economías modernas. Se usan, por ejemplo, para fabricar acero y otros materiales para infraestructuras, componentes críticos para transporte, comunicaciones y soluciones tecnológicas, y para producir fertilizantes para la agricultura. Los minerales son indispensables en la transición a una economía baja en carbono y se usan en tecnologías de energía renovable, como aerogeneradores, paneles solares y la fabricación de baterías de almacenamiento de electricidad.

Los minerales se dividen en metálicos y no metálicos. Los minerales metálicos (o metales) pueden clasificarse según sus propiedades o su función. Comprenden los metales preciosos (p. ej., oro, plata, platino), los metales ferrosos (que contienen hierro), los metales no ferrosos (p. ej., aluminio, cobalto, cobre, litio, uranio, zinc) y las tierras raras (p. ej., neodimio, escandio, itrio). La arena, la piedra, la cal, la potasa y los diamantes son ejemplos de minerales no metálicos.

La minería es un sector intensivo en capital que agrupa a una gran variedad de organizaciones. Incluye grandes empresas que cotizan en bolsa y a menudo están integradas verticalmente a lo largo de la cadena de valor, empresas de titularidad estatal (ETE) y organizaciones pequeñas y medianas, llamadas "empresas júnior", que suelen especializarse en la exploración. Las organizaciones que se dedican a la explotación de canteras suelen ser menos complejas, y tienen requerimientos de procesamiento menores o inexistentes.

Actividades y relaciones comerciales del sector

A través de sus actividades y relaciones comerciales, las organizaciones pueden tener efectos sobre la economía, el medio ambiente y las personas que, como consecuencia, resulten en contribuciones negativas o positivas al desarrollo sostenible. Para determinar sus temas materiales, la organización debería considerar los impactos tanto de sus actividades como de sus relaciones comerciales.

Actividades

Los impactos de una organización varían según los tipos de actividades que realiza. La siguiente lista enumera algunas de las actividades clave del sector minero, según lo definido en este Estándar. Esta lista no es exhaustiva.

Prospección y exploración: prospección de recursos, incluidas evaluación de viabilidad, cartografía geológica, fotografía aérea, medición geofísica y perforación de exploración.

Desarrollo: diseño, planificación y construcción de minas, carreteras de acceso e instalaciones de tratamiento, gestión de residuos y trabajadores.

Operaciones mineras: extracción de menas y minerales de la tierra mediante distintas técnicas, como minas a cielo abierto, minas de aluvión, minas subterráneas o técnicas *in situ*, así como tratamiento primario para separar los minerales con valor comercial de sus menas. Esta fase también incluye la eliminación de residuos y la gestión de las instalaciones de relaves.

Cierre y rehabilitación: desmantelamiento de instalaciones de tratamiento, recuperación, restauración y rehabilitación de suelos de conformidad con los objetivos postcierre, así como clausura y recubrimiento de instalaciones de residuos e infraestructura asociada.

Transporte: traslado de minerales y residuos al lugar de almacenamiento, consumo o tratamiento posterior mediante, por ejemplo, gabarra, cinta transportadora, tren, camión o barco, o transportados como lodos a través de tuberías.

Almacenamiento: almacenamiento de minerales en los emplazamientos mineros o en terminales de importación y exportación.

Ventas y marketing: venta de minerales para, por ejemplo, producción de hierro, acero y cemento, y uso en procesos de manufactura.

Relaciones comerciales

Las relaciones comerciales de una organización abarcan las que mantiene con socios comerciales, entidades de su cadena de valor incluidas aquellas que están más allá del primer nivel, y con otras entidades directamente

relacionadas con las operaciones, productos o servicios de la organización. Los siguientes tipos de relaciones comerciales están presentes en el sector minero y son relevantes para identificar los impactos de las organizaciones del sector.

Las **empresas conjuntas** (*joint ventures*) son acuerdos usuales en la minería mediante los cuales las organizaciones comparten los costos, los beneficios y las responsabilidades sobre los activos o un proyecto. También pueden ser alianzas con ETE. Una organización del sector minero puede estar relacionada con impactos negativos como resultado de su participación en una empresa conjunta (*joint venture*), incluso si es un socio no operativo.

Los **proveedores** suponen una parte significativa del gasto del emplazamiento minero y normalmente realizan operaciones mineras o proporcionan productos o servicios, lo que incluye la seguridad. Algunos de los impactos más significativos tratados en este Estándar afectan a la cadena de suministro.

Los **clientes** y otros integrantes de la cadena de valor cada vez expresan más sus expectativas relativas a la trazabilidad de la cadena de suministro para garantizar que la producción de minerales sea responsable. Por consiguiente, son un impulsor clave de la transparencia en el sector.

El sector y el desarrollo sostenible

El sector minero tiene un importante papel en muchas economías nacionales y puede hacer contribuciones significativas al desarrollo económico de regiones y países. Es muy probable que los países de ingresos bajos y medianos dependan de sus recursos naturales como impulsor principal de su actividad económica, una dependencia que ha crecido constantemente en las últimas décadas. En las economías que dependen de la minería, las prácticas mineras responsables pueden conducir a reducciones en los niveles de pobreza y mejoras globales en el bienestar social.

Los flujos financieros relacionados con los proyectos de minería son considerables, derivados, por ejemplo, de impuestos, regalías y otros pagos a los gobiernos o el gasto en proveedores. Además de proporcionar oportunidades de empleo, en particular, en la cadena de suministro, el sector también invierte en infraestructuras y proyectos de desarrollo comunitario. Este tipo de beneficios puede contribuir a satisfacer las necesidades y prioridades de desarrollo a largo plazo de zonas rurales y países con limitadas fuentes de ingresos adicionales. Estos flujos suponen importantes fuentes de beneficios, pero también pueden generar corrupción.

Localizar, extraer y procesar minerales conlleva una compleja planificación científica, ambiental y socioeconómica. La escala de los proyectos de minería puede ser importante, y llega a abarcar en ocasiones vastas extensiones y se extiende durante varias décadas. La legislación gubernamental, como las protecciones ambientales y los regímenes fiscales, establecida por los países en los que se realizan actividades mineras, regula en gran medida este tipo de proyectos. De no gestionarse bien, la minería puede crear impactos negativos con repercusiones de largo plazo en los ecosistemas, los derechos humanos, la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y de las comunidades locales. El cambio climático supone retos adicionales para la gestión de los impactos de la minería, con consecuencias para la gestión del agua, la biodiversidad y el calor extremo. Además, la disminución en la ley de los minerales incrementa la cantidad de energía y recursos que las organizaciones mineras necesitan para localizar y extraer minerales de la roca, lo que da como resultado una mayor generación de contaminación y residuos [20].

Se espera que la demanda mundial de minerales aumente debido al constante crecimiento económico, la mejora del nivel de vida y la necesaria transición a una economía baja en carbono. Si bien los minerales son esenciales para las tecnologías de energía limpia que sustentan los objetivos globales de mitigación del cambio climático, el sector está sometido a un escrutinio creciente por su contribución a las emisiones de GEI y la necesidad de reducirlas en la cadena de valor. El sector minero también se enfrenta a las expectativas de transición a fuentes de energía renovables y de aplicación de principios de economía circular, como la reutilización y el reciclaje de los materiales existentes.

La extracción de ciertos minerales necesarios para las tecnologías limpias también genera preocupación por el riesgo de que se produzcan mayores impactos sobre el medio ambiente y los derechos humanos. Cuando las menas de mayor ley y los yacimientos probados se agotan, las actividades mineras pueden llevarse a zonas más remotas o ecológicamente sensibles, zonas que se caractericen por su estrés hídrico, que estén habitadas por pueblos indígenas o que se encuentren en estados frágiles y propensos al conflicto. Por otro lado, el uso de la tierra, los desplazamientos, los impactos ambientales y el potencial económico asociado a la extracción de minerales

pueden agravar los conflictos. En ocasiones esto puede producir violencia dentro de las comunidades locales o entre ellas.

Cuadro 1. El género en la minería

Debido a la importancia de los impactos que las organizaciones mineras tienen a nivel comunitario, son cada vez mayores las expectativas de que declaren información sobre sus impactos locales en la economía, el medio ambiente y las personas. Dado que los impactos de la minería sobre las mujeres y los hombres pueden ser diferentes, también se espera cada vez más que las organizaciones consideren y aborden los diferentes impactos de sus actividades sobre los distintos géneros. Por ejemplo, las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada y específica por la degradación del medio ambiente, el cambio climático y los impactos sociales inducidos por la minería, como la violencia sexual y de género [12] [21]. Además, la falta de oportunidades de empleo puede afectar a la independencia financiera de las mujeres, y las condiciones de trabajo en el sector pueden presentar riesgos adicionales para la salud y la seguridad de las mujeres [23].

La implementación de una debida diligencia con perspectiva de género y el aseguramiento de los derechos humanos de las mujeres puede abordar estos temas, por ejemplo, cuando se cuenta con la participación de la comunidad o se evalúan aspectos relacionados con los derechos sobre la tierra, la seguridad, la resolución de reclamaciones y las inversiones sociales. Las organizaciones también pueden implementar políticas corporativas y códigos de conducta con perspectiva de género en el lugar de trabajo. Entender cómo los impactos de la minería pueden ser más adversos o beneficiosos dependiendo de las circunstancias sociales únicas puede facilitar el involucramiento significativo con los grupos de interés afectados y propiciar que las organizaciones tomen medidas mejor fundamentadas para gestionar sus impactos [9] [18] [21] [26].

Varios temas de este Estándar incluyen contenidos para la presentación de informes que contemplan el desglose de la información por género. Esto es de especial importancia si los impactos o las cifras declaradas presentan diferencias significativas entre mujeres y hombres. Aparte de estos casos, las organizaciones pueden proporcionar proactivamente datos desagregados por género para cualquier otro tema cuando sea pertinente y útil.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por los 193 Estados miembros de Naciones Unidas, constituyen el plan integral de acción mundial para alcanzar el desarrollo sostenible [11].

Dado que los ODS y las metas asociadas a ellos están integrados y son indivisibles, las organizaciones mineras tienen el potencial de contribuir a todos los ODS potenciando sus impactos positivos, o previniendo y mitigando sus impactos negativos en la economía, el medio ambiente y las personas.

El sector minero puede ayudar a lograr el objetivo 7: Energía asequible y limpia y el objetivo 13: Acción por el clima suministrando los minerales críticos necesarios para la transición a una economía baja en emisiones de carbono al tiempo que reduce las emisiones de GEI mediante el uso de energía renovable y la adopción de medidas de eficiencia energética.

El sector también está relacionado con el objetivo 6: Agua limpia y saneamiento y el objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres debido a los impactos que el uso del agua y de la tierra por parte de las organizaciones mineras puede tener sobre las comunidades locales y el medio ambiente.

El sector minero puede contribuir significativamente al logro del objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico y del objetivo 1: Fin de la pobreza porque constituye una fuente esencial de ingresos y empleo en muchas regiones, al tiempo que proporciona materiales para otras industrias que impulsan el crecimiento económico. Mediante una gestión adecuada de los impactos ambientales y el suministro continuo de materiales que permiten el desarrollo de infraestructuras, el sector minero puede contribuir al objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles y al objetivo 12: Producción y consumo responsables.

La **Tabla 2** presenta la relación entre los posibles temas materiales del sector minero y los ODS. Estas relaciones se han identificado a partir de la evaluación de los impactos descritos en cada posible tema material, las metas asociadas a cada ODS y el análisis realizado por el sector (véase la referencia [32] de la Bibliografía).

La **Tabla 2** no es una herramienta para la presentación de informes, sino que expone las conexiones entre los impactos significativos del sector minero y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Véanse

Cuadro 2. Otros instrumentos e iniciativas internacionales clave que apoyan la minería responsable

Los actores que se encuentran aguas abajo, los inversores y los órganos reguladores esperan cada vez más que las organizaciones mineras actúen con debida diligencia en materia de derechos humanos. La Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo ha sido adoptada de forma generalizada por las organizaciones para reducir el riesgo de graves impactos sobre los derechos humanos, la intensificación de los conflictos y los delitos financieros. Diversos instrumentos regulatorios nacionales y supranacionales también han adoptado la Guía de la OCDE, como la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor de 2010 en Estados Unidos y el reglamento de diligencia debida en el suministro de minerales en la Unión Europea. Del mismo modo, la Iniciativa regional contra la explotación ilegal de los recursos naturales (RINR), administrada por la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (ICGLR), pretende romper el vínculo entre los ingresos de la minería y la financiación de los conflictos.

Ciertas organizaciones, como la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) y el Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), están ayudando a los países a fomentar y a comunicar su gobernanza en materia de recursos y la distribución de los beneficios financieros. Estos esfuerzos muestran la creciente presión mundial por transparentar la trazabilidad de los ingresos procedentes de los minerales dentro de los gobiernos y la economía, al concentrarse en asuntos como la transparencia en los pagos a nivel de proyecto, las estructuras de propiedad y los acuerdos, permisos, contratos y licencias, además de aspectos legales y políticos más amplios que afectan al sector para aprovechar los beneficios de la minería como palanca para los grupos de interés locales.

De manera similar, muchas iniciativas dirigidas por los gobiernos, incluidas algunas en las que participan el Banco Mundial y colaboraciones entre los sectores público y privado, han aumentado la atención y las expectativas para que el sector minero identifique, evalúe, prevenga y reduzca sus impactos y, al mismo tiempo, mejore la trazabilidad y la transparencia.

2. Posibles temas materiales

Esta sección recoge los posibles temas materiales del sector minero. Para cada tema se describen los impactos más significativos del sector y se enumeran los contenidos que se han identificado como relevantes para que las organizaciones del sector minero presenten información sobre dicho tema. La organización está obligada a revisar cada tema de esta sección y determinar si es material en su caso y a continuación determinar qué información presentará sobre sus temas materiales.

Contenido sobre el emplazamiento minero

Este contenido es de aplicación a organizaciones propietarias o que operan minas.⁵

Las actividades mineras tienen impactos que a menudo se manifiestan a nivel local. Puesto que las operaciones de una organización pueden abarcar diferentes regiones, ambientes y jurisdicciones, los impactos pueden variar mucho en función de dónde se realicen las actividades. Las organizaciones deberían evaluar y presentar información sobre sus impactos en relación con sus contextos locales apropiados (véase el principio del Contexto de Sostenibilidad de [GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información).

Varios temas de este Estándar incluyen la presentación de información a nivel de emplazamiento minero. Cuando los impactos sean muy significativos para algunos emplazamientos mineros, pero no para otros, las organizaciones deberían presentar información a nivel de mina sobre aquellos en los que los impactos son muy significativos.

En otros casos, se pueden necesitar datos desagregados de todos los emplazamientos mineros para que los usuarios de la información puedan evaluar de forma precisa las contribuciones globales de la organización al desarrollo sostenible. Esto incluye ciertos temas de interés público, como las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o la biodiversidad, en los que el sector minero tiene impactos considerables a nivel global.

Las organizaciones pueden proporcionar de forma proactiva datos desagregados por emplazamiento minero para cualquier tema identificado como material para la presentación de informes.

La [Tabla 3](#) recoge un ejemplo de cómo presentar información relativa al Contenido 14.0.1. Las organizaciones pueden usar la tabla para indicar los casos en los que los impactos son muy significativos para determinados emplazamientos mineros y si se proporcionan datos desagregados para el sitio.

CONTENIDOS SECTORIALES ADICIONALES	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Enumere los emplazamientos mineros de la organización y facilite la definición de "emplazamiento minero" que utiliza la organización. Para cada sitio, indique: • el nombre del sitio; • la ubicación geográfica (país y coordenadas); • el tamaño en hectáreas.	14.0.1

⁵ A efectos del presente Estándar, un emplazamiento minero se compone de toda mina a cielo abierto o subterránea y la zona superficial alterada por la operación de minería; las instalaciones de almacenamiento de relaves y residuos; las tierras afectadas por la construcción o la mejora de las vías de transporte; las tuberías y las galerías de tuberías; y las carreteras o cualquier zona superficial en la que se encuentren estructuras, equipos, materiales o cualquier otro elemento usado en la operación minera. Esto no incluye las instalaciones de tratamiento aguas abajo, tales como fundiciones, refineras, a menos que compartan el emplazamiento con infraestructuras de molienda o reducción *in situ*.

Tabla 3. Plantilla de ejemplo para la presentación de información del contenido sobre el emplazamiento minero
La tabla ofrece un ejemplo de cómo presentar la información del Contenido 14.0.1. La organización puede modificar la tabla en función de sus prácticas, por ejemplo, al presentar información adicional.

Temas materiales	Nombre del emplazamiento 1		Nombre del emplazamiento 2		Nombre del emplazamiento 3	
	País: XXX Coordenadas: XXX Tamaño: XXX hectáreas		País: XXX Coordenadas: XXX Tamaño: XXX hectáreas		País: XXX Coordenadas: XXX Tamaño: XXX hectáreas	
	Impactos muy significativos	Datos a nivel de sitio	Impactos muy significativos	Datos a nivel de sitio	Impactos muy significativos	Datos a nivel de sitio
Emisiones de GEI	S	S	S	S	S	N
Adaptación al clima y resiliencia	S	N	S	N	S	N
Emisiones al aire	S	S	S	S	S	S
Biodiversidad	S	S	S	S	S	S
Residuos	S	S	S	S	S	S
Relaves	S	S	S	S	S	S
Agua y efluentes	S	S	S	S	S	N
Cierre y rehabilitación	S	S	S	S	S	S
Impactos económicos	S	S	S	S	S	N
Comunidades locales	S	S	S	S	S	S
Derechos de los pueblos indígenas	-	-	S	S	-	-
Derechos sobre la tierra y los recursos	-	-	S	S	-	-
Minería artesanal y a pequeña escala (MAPE)	-	-	-	-	S	S
Prácticas en materia de seguridad	-	-	S	N	S	S
Gestión de incidentes críticos	S	S	S	S	S	S
Salud y seguridad en el trabajo	S	N	S	N	S	S
Prácticas de empleo	S	N	S	N	S	S
Trabajo infantil	-	-	S	S	-	-
Trabajo forzoso y esclavitud moderna	S	N	-	-	-	-
Libertad de asociación y negociación colectiva	S	S	S	S	S	S
No discriminación e igualdad de oportunidades	S	N	S	S	S	S
Anticorrupción	S	S	S	S	S	S
Pagos a los gobiernos	S	S	S	S	S	S

Política pública	-	-	S	S	-	-
Áreas de conflicto y de alto riesgo	-	-	-	-	S	S
[Tema(s) adicional(es)]	S	S	-	-	-	-

Tema 14.1 Emisiones de GEI

Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) son las emisiones al aire que contribuyen al cambio climático. Este tema cubre las emisiones directas (Alcance 1) e indirectas (Alcance 2) de GEI relacionadas con las actividades de una organización, así como otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3) que se generan aguas arriba y aguas abajo de las actividades de la organización.

Las actividades mineras son intensivas en el consumo de energía y contribuyen a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que provocan el cambio climático. La mayoría de las emisiones de GEI de las actividades mineras están relacionadas con el uso de combustibles de origen fósil en vehículos y con el consumo de electricidad, autogenerada y comprada. Por consiguiente, la mayoría de las emisiones del sector minero son emisiones directas de GEI (Alcance 1), procedentes de fuentes que son propiedad de la organización o que están controladas por ella. Además, se generan emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (Alcance 2), derivadas de la generación de la electricidad, la calefacción, la refrigeración y el vapor, comprados o adquiridos, que consume la organización.

Algunos de los procesos y actividades con un elevado consumo de energía son la excavación, el traslado de materiales y el procesamiento de los mismos. El principal GEI emitido por las actividades del sector es el dióxido de carbono (CO₂). Otros GEI emitidos incluyen metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarburos (HFC), perfluorocarbonos (PFC), hexafluoruro de azufre (SF₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF₃). La cantidad de energía utilizada en una mina y las emisiones resultantes dependen de varios factores, como el método de extracción, la profundidad de la mina, las características geológicas, la productividad de la mina y el grado y el método de tratamiento necesario. Por ejemplo, la mayor parte de las necesidades de energía de las minas a cielo abierto está asociada con los vastos movimientos de suelo y roca y las largas distancias de transporte, mientras que las minas subterráneas tienen una mayor necesidad de energía para bombeo, ventilación, refrigeración y elevación.

Más allá del total de energía utilizada, la intensidad de las emisiones de GEI de las actividades mineras puede variar según el diseño y la planificación de la mina, las prácticas operacionales y la fuente de energía utilizada. El carbón como fuente de energía presenta la mayor intensidad de emisiones en comparación con otros combustibles fósiles, y normalmente libera el doble de GEI que el gas natural por unidad de electricidad generada.

Las emisiones de GEI también pueden aumentar por los cambios inducidos por los humanos en el uso o la gestión del terreno, que pueden llegar a modificar la cubierta terrestre. Por ejemplo, cuando se desbrozan los bosques para hacer posible la extracción de minerales y la construcción de infraestructuras de apoyo (véase también el [tema 14.4 Biodiversidad](#)). Las emisiones debidas a los cambios en el uso del terreno son más frecuentes en la minería a cielo abierto, ya que se requiere usar mayor extensión y a menudo las leyes de las minas son más bajas. También puede liberarse metano (CH₄) en la extracción, ventilación o en forma de emisiones fugitivas. Las actividades de cierre pueden contribuir aún más a las emisiones de GEI. Sin embargo, puede utilizarse la rehabilitación de emplazamientos mineros para capturar CO₂ mediante estrategias de restauración y postrestauración adecuadas.

Además de las emisiones de GEI de Alcance 1 y 2, las organizaciones mineras están sometidas a un creciente escrutinio en relación con las otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3) que se producen aguas arriba y aguas abajo de las actividades mineras. Hay una creciente expectativa por la reducción de emisiones a lo largo de toda la cadena de valor. Para las organizaciones que extraen oro y otros metales preciosos, las emisiones más importantes suelen generarse aguas arriba de la organización, en concreto, provenientes de los bienes y servicios que compran. Cuando los minerales requieren de una refinación profunda, como la fundición, la mayor parte de las emisiones de GEI suele originarse en los procesos aguas abajo, sobre todo si se usa carbón como fuente de energía. Algunos ejemplos son la fabricación de acero, aluminio y cemento.

Con el fin de combatir el cambio climático, las partes del Acuerdo de París se han comprometido a lograr la transición a una economía baja en carbono. Existe una creciente expectativa de que las organizaciones del sector fijen objetivos de emisiones de GEI y reduzcan las emisiones en consonancia con las últimas evidencias científicas sobre el esfuerzo mundial necesario para limitar el calentamiento global a 1,5 °C [42] (véase también el [tema 14.2 Adaptación al clima y resiliencia](#)). Las emisiones de GEI de Alcance 1 y Alcance 2 pueden reducirse, por ejemplo, mediante medidas de eficiencia energética, electrificación de equipos y cambio a fuentes renovables o combustibles con bajas emisiones de carbono.

En algunos casos, las iniciativas de reducción de emisiones tales como la electrificación de una mina pueden suponer que se comparta la energía entre las empresas y las comunidades locales. Sin embargo, también puede suponer dificultades adicionales para las comunidades, tal como una mayor presión sobre la red eléctrica regional y nacional, interrupciones del suministro de electricidad, pérdida de empleos o nuevos retos ambientales. Las organizaciones pueden asociarse con los gobiernos para mitigar estos impactos e invertir en soluciones como el

desarrollo de infraestructuras de energía renovable para apoyar tanto a las minas como a la transición posterior. Estas iniciativas pueden contribuir a obtener resultados equitativos y justos para los trabajadores y la comunidad (véanse también los [temas 14.8 Cierre y rehabilitación](#) y [14.9 Impactos económicos](#)).

Presentación de información sobre emisiones de GEI

Si la organización ha determinado que emisiones de GEI es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero presente información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.1.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 302: Energía 2016	Contenido 302-1 Consumo de energía dentro de la organización	14.1.2
	Contenido 302-2 Consumo de energía fuera de la organización	14.1.3
	Contenido 302-3 Intensidad energética	14.1.4
GRI 305: Emisiones 2016	Contenido 305-1 Emisiones directas de GEI (Alcance 1) <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Al presentar información sobre las <u>emisiones directas de GEI (Alcance 1)</u> brutas, incluir las emisiones debidas al cambio en el uso de la tierra.⁶ - Incluir un desglose por emplazamiento minero de las emisiones directas brutas de GEI (Alcance 1).	14.1.5
	Contenido 305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (Alcance 2) <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Presentar un desglose por emplazamiento minero de las <u>emisiones indirectas brutas de GEI (Alcance 2)</u> basado en el mercado. - Si procede, incluir un desglose de las emisiones indirectas de GEI (Alcance 2) por mercado brutas por mina.	14.1.6
	Contenido 305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (Alcance 3)	14.1.7
	Contenido 305-4 Intensidad de las emisiones de GEI <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar un desglose por emplazamiento minero de la ratio de intensidad de las emisiones de GEI.	14.1.8
	Contenido 305-5 Reducción de las emisiones de GEI	14.1.9

Referencias y recursos

[GRI 302: Energía 2016](#) y [GRI 305: Emisiones 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre las emisiones de GEI están recogidos en la [Bibliografía](#).

⁶ Los cambios en el uso de la tierra se refieren a cambios en el uso o la gestión de la tierra y el paisaje marino provocados por los humanos, que pueden dar lugar a modificaciones de la cubierta terrestre. Abarcan los cambios sobre los ecosistemas terrestres, como la transformación de los bosques para permitir la extracción de minerales y la construcción de infraestructuras de apoyo. Se pueden obtener orientaciones para el cálculo de las emisiones procedentes del cambio del uso de la tierra en la IPCC Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry [59] y en sus actualizaciones de 2019 [60].

Tema 14.2 Adaptación al clima y resiliencia

Las organizaciones contribuyen al cambio climático y, simultáneamente, se ven afectadas por este. La adaptación al clima y la resiliencia hace referencia a cómo se adapta la organización a los riesgos relacionados con el cambio climático actuales y previstos, y a cómo contribuye a la capacidad de las sociedades y las economías para soportar los impactos del cambio climático.

A lo largo de la cadena de valor, las actividades mineras contribuyen al cambio climático mediante la liberación de emisiones de GEI (véase también el tema [14.1 Emisiones de GEI](#)). Las condiciones climáticas cambiantes, el aumento del nivel del mar y la intensidad y frecuencia crecientes de los fenómenos meteorológicos extremos ya afectan a todas las regiones del planeta, al ocasionar impactos negativos sobre la salud, el sustento y los derechos humanos de millones de personas. Los impactos físicos también presentan riesgos para los trabajadores, los proveedores, las comunidades locales y las infraestructuras, incluidas las rutas de transporte conectadas a las actividades mineras o adyacentes a ellas.

Se ha observado que el cambio climático agrava los impactos de la minería sobre el medio ambiente local, al alterar la biodiversidad (véase también el [tema 14.4 Biodiversidad](#)), afectar a la calidad y la cantidad de agua e intensificar el estrés hídrico (véase también el [tema 14.7 Agua y efluentes](#)). El cambio climático también eleva el riesgo de fallas en las instalaciones de almacenamiento de relaves debido al aumento de las precipitaciones (véanse también el [tema 14.6 Relaves](#) y el [tema 14.15 Gestión de incidentes críticos](#)). Las temperaturas crecientes pueden tener impactos negativos sobre la calidad del aire debido a la retención de material particulado, que puede exacerbar los impactos sobre la contaminación del aire (véase también el [tema 14.3 Emisiones al aire](#)). Además, el cambio climático es propenso a crear climas más secos en los lugares en los que hay minas, lo que aumenta la probabilidad de que se produzcan episodios de polvo y disminuye la disponibilidad de agua para su eliminación.

Estos impactos pueden tener consecuencias para la salud, la seguridad, el bienestar y el sustento de las comunidades locales y los trabajadores. También pueden incrementar la competencia por los recursos naturales, que a menudo afecta de forma desproporcionada a las mujeres [70] (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)). Las organizaciones mineras pueden ayudar a fortalecer la resiliencia de las comunidades locales frente a los impactos relacionados con el cambio climático. Las estrategias de adaptación pueden consistir en planificar el uso de la tierra posterior a la explotación minera, garantizar la disponibilidad de recursos naturales para la agricultura, promover un crecimiento económico resiliente al clima y diseñar planes de emergencia a largo plazo. Las organizaciones también pueden ayudar a las comunidades a obtener un acceso fiable a la energía y el agua, por ejemplo, estableciendo infraestructuras compartidas de energía renovable, implementando programas de ahorro de energía y compartiendo los recursos hídricos.

Se espera que la transición a una economía baja en carbono aumente la demanda de los minerales críticos necesarios para las tecnologías de energía limpia, como cobalto, cobre, litio, níquel y tierra raras. Si se gestiona bien, esto puede presentar oportunidades para los países ricos en minerales gracias a un desarrollo económico positivo (véase también el [tema 14.9 Impactos económicos](#)). No obstante, también se reconoce como riesgo significativo el aumento de los impactos negativos sobre el medio ambiente y los derechos humanos. Muchos de los minerales cuya demanda está en aumento se extraen de regiones vulnerables frente a la inestabilidad política, la debilidad de las instituciones y las violaciones de los derechos humanos. La actividad minera en estas zonas puede desencadenar o intensificar conflictos, corrupción, daños ambientales y abusos laborales (véase también el [tema 14.25 Áreas de conflicto y de alto riesgo](#)).

Cuadro 3. Análisis de escenarios

El análisis de escenarios permite considerar simultáneamente distintas formas de situaciones futuras afectadas por el cambio climático y puede usarse para explorar los riesgos relacionados con el cambio climático. Normalmente, las organizaciones definen los escenarios de acuerdo con la velocidad de la transición, expresada en los cambios en la temperatura media global. Para que un escenario sea compatible con el Acuerdo de París, el aumento de temperatura debe ser muy inferior a 2 °C, haciendo un esfuerzo por limitarlo a 1,5 °C. Se pueden definir otros escenarios según el contexto nacional de la organización. Para más información, véase TCFD, *The Use of Scenario Analysis in Disclosure of Climate-Related Risks and Opportunities*, 2017 [82].

Presentación de información sobre adaptación al clima y resiliencia

Si la organización ha determinado que la adaptación al clima y la resiliencia es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero presente información.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los escenarios relacionados con el cambio climático utilizados para evaluar la resiliencia de la estrategia de la organización, incluido un escenario en el que el aumento esté muy por debajo de 2 °C, preferiblemente 1,5 °C.⁷ • Indicar si la organización cuenta con un plan de adaptación al cambio climático y, de ser así, proporcionar un resumen del plan y del avance logrado en su implementación, y describir cómo se ha contado con la participación de los <u>grupos de interés</u> para diseñarlo.	14.2.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 201: Desempeño Económico 2016	Contenido 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir cómo las variaciones significativas en las operaciones, en los ingresos o en el gasto debido al cambio climático afectan o podrían afectar a los <u>trabajadores</u> y los <u>proveedores</u> de la organización, a sus contribuciones al desarrollo económico y a sus pagos a los gobiernos.	14.2.2

Referencias y recursos

[GRI 201: Desempeño Económico 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre la adaptación al clima y la resiliencia están recogidos en la [Bibliografía](#).

⁷ El Acuerdo de París pretende mantener el aumento de la temperatura media global muy por debajo de los 2 °C por encima de los niveles preindustriales y trabajar para limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales [67]. La evidencia científica publicada después de que el Acuerdo de París entrase en vigor muestra que limitar el calentamiento global a 1,5 °C "reduciría de manera sustancial las pérdidas y los daños relacionados con el cambio climático en sistemas humanos y ecosistemas con respecto a unos niveles de calentamiento más elevados" [64].

Tema 14.3 Emisiones al aire

Las emisiones al aire incluyen contaminantes que tienen impactos negativos para la calidad del aire y los ecosistemas, incluida la salud humana y animal. Este tema cubre los impactos de las emisiones de óxidos de azufre (SO_x), óxidos de nitrógeno (NO_x), material particulado (MP), compuestos orgánicos volátiles (COV), monóxido de carbono (CO) y metales pesados, como el mercurio (Hg).

Además de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), las actividades mineras son una fuente de otras emisiones al aire antropogénicas clasificadas como contaminantes. A nivel global, la contaminación atmosférica provoca serios problemas de salud y millones de muertes cada año contribuyendo a la aparición de enfermedades coronarias y respiratorias, accidentes cerebrovasculares, infecciones respiratorias y daños neurológicos [90]. Las emisiones al aire son muy preocupantes para los trabajadores del sector (véase también el [tema 14.16 Salud y seguridad en el trabajo](#)) y las comunidades locales adyacentes a los emplazamientos mineros y a las rutas de transporte (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)). Estas emisiones afectan de forma desproporcionada a los niños, las personas mayores y los pobres [89]. Las emisiones al aire de las actividades mineras también pueden tener impactos negativos sobre los ecosistemas cercanos (véase también el [tema 14.4 Biodiversidad](#)).

Las actividades mineras liberan emisiones al aire durante la perforación, la detonación, la excavación, la remoción de los recubrimientos, el almacenamiento, el tratamiento del mineral y el transporte. Pueden producirse emisiones fugitivas por los movimientos de tierra, la trituración, el transporte y los contaminantes procedentes de las instalaciones de relaves (véase también el [tema 14.6 Relaves](#)). Estas emisiones se componen fundamentalmente de polvo y material particulado (MP). En función del mineral que se esté extrayendo, las emisiones al aire también pueden contener metales pesados, monóxido de carbono (CO), dióxido de azufre (SO₂), óxido de nitrógeno (NO_x) y ácido sulfhídrico (H₂S) y compuestos orgánicos volátiles (COV). La gravedad de los impactos procedentes de las emisiones al aire puede depender de la proximidad de las comunidades locales y los trabajadores, y de la sensibilidad de los ecosistemas locales.

La extracción y fundición de zinc y otros metales no ferrosos producen gases de mercurio, que ocasionan graves impactos para la salud. El mercurio (Hg) se usa con frecuencia en las actividades de minería artesanal y a pequeña escala de oro, en ocasiones situadas al lado de concesiones de la organización minera (véase también el [tema 14.13 Minería artesanal y a pequeña escala](#)). Para extraer el mineral de la mena, muchas operaciones y refinerías de oro y plata utilizan cianuro, que en ciertas condiciones puede volatilizarse en forma de cianuro de hidrógeno (HCN) y ocasionar peligros respiratorios para los trabajadores.⁸

Las emisiones de óxido de nitrógeno procedentes del transporte pueden tener impactos negativos sobre los ecosistemas. Pueden llegar a los cursos de agua y a los océanos, afectar a la vida marina y generar ozono troposférico (O₃) o smog. Los óxidos de azufre procedentes de la quema de combustibles fósiles y de la fundición de menas minerales con azufre pueden ocasionar lluvia ácida y contribuir a la acidificación de los océanos. Además de los impactos negativos sobre la salud humana, la lluvia ácida y el smog pueden degradar la calidad del agua y del suelo y, así, alterar las funciones de los entornos naturales y, por lo tanto, afectar a las cadenas alimentarias.

Cuadro 4. Polvo y material particulado

Las actividades mineras liberan importantes cantidades de material particulado (MP), una mezcla contaminante compuesta de partículas sólidas y gotas líquidas suspendidas en el aire. El polvo es el principal tipo de MP procedente de la minería, generado durante la detonación, la excavación y el transporte, y también a través de las cintas transportadoras, los vehículos y la trituración de las menas. El polvo también puede generarse a partir de superficies expuestas como caminos de tierra, fosas, pilas de residuos o relaves secos. La exposición al polvo está asociada a mayores riesgos de problemas cardíacos y pulmonares para los trabajadores y las comunidades. El polvo también puede impedir que los árboles y otras plantas realicen la fotosíntesis.

La minería a cielo abierto tiene una enorme huella geográfica y dificulta la gestión del polvo. Las organizaciones utilizan medidas de control del polvo para prevenir o mitigar la exposición al polvo de los trabajadores y las comunidades, como sistemas de ventilación, colectores de polvo, barras de riego, niebla seca, camiones pulverizadores de agua y barreras de árboles. Se pueden realizar análisis de la calidad del aire para evaluar la idoneidad de estos controles.

⁸ También puede haber cianuro en los relaves gestionados en las instalaciones de almacenamiento de relaves. Si no se dispone de unos controles de gestión adecuados, el HCN puede volatilizarse por los alrededores inmediatos de la instalación.

Presentación de información sobre emisiones al aire

Si la organización ha determinado que las emisiones al aire es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero presente información sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.3.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 305: Emisiones 2016	Contenido 305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones al aire significativas <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Para cada emplazamiento minero, indicar: <u>emisiones significativas al aire</u>⁹ relevantes para el sitio, en kilogramos o múltiplos.	14.3.2

Referencias y recursos

[GRI 305: Emisiones 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre las emisiones al aire están recogidos en la [Bibliografía](#).

⁹ Algunas emisiones al aire significativas que son relevantes para el sector minero son, por ejemplo, NO_x, SO_x, mercurio (Hg), PM10 y PM2,5 y ácido sulfhídrico (H₂S).

Tema 14.4 Biodiversidad

La biodiversidad es la variabilidad entre los seres vivos. Abarca la diversidad dentro de las especies, entre las especies y de los ecosistemas. La biodiversidad no solo tiene valor intrínseco, sino que también es vital para la salud humana, la seguridad alimentaria, la prosperidad económica, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus impactos. Este tema cubre los impactos sobre la biodiversidad, incluida la diversidad genética, las especies de plantas y animales y los ecosistemas naturales.

Las actividades mineras suelen requerir desarrollos a gran escala que tienen impactos sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas. Estos impactos pueden limitar la disponibilidad y el acceso a los recursos naturales y degradar su calidad. Los impactos sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas también pueden afectar al bienestar y al sustento de las comunidades locales y los pueblos indígenas (véanse también los [temas 14.10 Comunidades locales](#) y [14.11 Derechos de los pueblos indígenas](#)).

Los impulsores directos de pérdida de biodiversidad afectan a la biodiversidad y a los procesos de los ecosistemas, lo que provoca impactos como la degradación de estos, la fragmentación de hábitats y la muerte de animales. Las actividades mineras pueden contribuir a los impulsores directos de pérdida de biodiversidad a través de cambios en el uso de la tierra y el mar, por ejemplo, en forma de desmontes para minas, rutas de acceso e instalaciones de gestión de residuos; explotación de los recursos naturales al extraer y consumir agua; mediante la introducción de especies exóticas invasoras y la contaminación. Las fuentes de contaminación del aire, el agua y el suelo pueden ser:

- emisiones al aire, incluidos el polvo y los humos (véase también el [tema 14.3 Emisiones al aire](#));
- vertidos de efluentes como la eliminación de relaves en los ríos (véase también el [tema 14.7 Agua y efluentes](#));
- almacenamiento de residuos, eliminación y fallas de las instalaciones de relaves (véanse también los [temas 14.5 Residuos](#) y [14.6 Relaves](#)); y
- luz, ruido y vibración.

Los distintos métodos de extracción presentan diferentes impactos para la biodiversidad. Las minas a cielo abierto causan impactos más graves que las subterráneas debido a la progresiva profundización y ensanchamiento del emplazamiento minero y, por tanto, la superficie afectada es cada vez mayor. Las minas a cielo abierto son una causa importante de deforestación, y se estima que casi un tercio de todos los bosques se ven afectados por proyectos de minería en el mundo [110]. La eliminación de los sumideros de carbono y de la capa superficial del suelo también puede agravar las emisiones de GEI (véase también el [tema 14.1 Emisiones de GEI](#)) y, así, contribuir a la erosión y a la desertificación. Las minas subterráneas, a su vez, pueden tener impactos negativos derivados del hundimiento de tierras y de la contaminación de las aguas subterráneas.

Las actividades mineras pueden tener impactos sobre la biodiversidad más allá del emplazamiento minero. Estos impactos pueden ser más significativos cuando se producen en áreas ecológicamente sensibles o cerca de ellas. Por ejemplo, las actividades mineras pueden extenderse por corredores ecológicos y alterar el funcionamiento de un área ecológicamente sensible. Las minas a cielo abierto inactivas, los trabajos subterráneos y los residuos peligrosos también pueden ocasionar impactos sobre la biodiversidad después del cierre (véase también el [tema 14.8 Cierre y rehabilitación](#)).

La creciente demanda de minerales empuja a las actividades mineras a áreas ecológicamente sensibles, como zonas que estaban sin desarrollar y ecosistemas marinos (véase también el [tema 14.2 Adaptación al clima y resiliencia](#)). Aunque aún no se entienden totalmente los posibles impactos de la explotación minera en aguas profundas, es probable que altere los ecosistemas marinos, compacte o modifique zonas de los fondos marinos, genere penachos de sedimentos y presente riesgo de fugas, accidentes y derrames en hábitats frágiles [105].

Para limitar y gestionar los impactos sobre la biodiversidad, muchas organizaciones del sector minero usan la herramienta de jerarquía de mitigación para ayudar a orientar sus acciones con el fin de equilibrar o compensar los impactos negativos sobre la biodiversidad [103]. La jerarquía de mitigación consiste en evitación, minimización, restauración y rehabilitación, y compensación. Se da prioridad a las medidas que evitan los impactos negativos y a las que los minimizan cuando no es posible evitarlos. Se deberían aplicar medidas de restauración y rehabilitación cuando no sea posible evitar o minimizar los impactos negativos. Se pueden aplicar medidas de compensación para los impactos negativos residuales una vez que se han aplicado todas las otras medidas.

Presentación de información sobre biodiversidad

Si la organización ha determinado que biodiversidad es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.4.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 101: Biodiversidad 2024	Contenido 101-1 Políticas para detener y revertir la pérdida de biodiversidad	14.4.2
	Contenido 101-2 Gestión de los impactos sobre la biodiversidad	14.4.3
	Contenido 101-4 Identificación de los impactos sobre la biodiversidad	14.4.4
	Contenido 101-5 Ubicaciones con impactos sobre la biodiversidad <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar información sobre áreas ecológicamente sensibles para todos los emplazamientos mineros.	14.4.5
	Contenido 101-6 Impulsores directos de la pérdida de biodiversidad <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar información sobre los impulsores directos de pérdida de la biodiversidad para todos los emplazamientos mineros.	14.4.6
	Contenido 101-7 Cambios en el estado de la biodiversidad <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar información sobre cambios en el estado de la biodiversidad para todos los emplazamientos mineros.	14.4.7
	Contenido 101-8 Servicios de los ecosistemas <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar información sobre los servicios de los ecosistemas para todos los emplazamientos mineros.	14.4.8

Referencias y recursos

[GRI 101: Biodiversidad 2024](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre biodiversidad están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 14.5 Residuos

Los residuos son cualquier material que un titular desee, desee desechar o esté obligado a desechar. Si no se gestionan bien, los residuos pueden tener impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana, que pueden extenderse fuera de los lugares en los que los residuos se generan y se desechan. Este tema abarca los impactos de los residuos y la gestión de los residuos.

Las actividades mineras suelen generar grandes cantidades de residuos, incluidos residuos peligrosos. Los mayores flujos de residuos proceden de la extracción o el tratamiento de los minerales y comprenden recubrimientos, residuo de roca y relaves. Estos flujos de residuos pueden contener metales pesados tóxicos que ocurren de manera natural y minerales movilizados por la actividad minera, como asbestos y antimonio, aluminio, arsénico, cadmio, cromo, cobre, hierro, plomo, manganeso, mercurio y talio.

Los residuos procedentes de las actividades mineras pueden contaminar aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas (véase también el [tema 14.7 Agua y efluentes](#)), además de fuentes de alimentos. Los residuos también tienen impactos negativos sobre la salud humana (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)) y las especies de plantas y animales (véase también el [tema 14.4 Biodiversidad](#)). El uso del terreno para almacenar residuos, aparte de contaminar el suelo, produce erosión y pérdida de tierra productiva, que a su vez puede afectar al sustento de las comunidades locales. Los impactos causados por los residuos de las actividades mineras pueden depender del enfoque de la organización en cuanto a la gestión de residuos, la normativa, el uso de tecnologías y la disponibilidad de instalaciones de recuperación y eliminación cerca de emplazamientos mineros.

Las actividades mineras a menudo precisan usar y almacenar materiales peligrosos, como productos químicos, para el tratamiento de los minerales. Estos materiales pueden liberarse en el medio ambiente durante la exploración, la extracción, el tratamiento y el transporte. Los materiales peligrosos pueden acumularse y permanecer en el medio ambiente más allá de la vida de la mina. Hay una preocupación específica por el uso de cianuro en el tratamiento de minerales como el oro y la plata, ya que, si no se usa, almacena y elimina adecuadamente, puede tener impactos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente (véase también el [tema 14.15 Gestión de incidentes críticos](#)). Como subproducto del tratamiento de menas se puede producir mercurio, que puede liberar vapores tóxicos. Aunque la mayoría de las organizaciones mineras ya no usan mercurio para extraer oro, muchos operadores artesanales y a pequeña escala lo siguen usando (véase también el [tema 14.13 Minería artesanal y a pequeña escala](#)).

Los recubrimientos de las minas a cielo abierto se suelen almacenar en instalaciones de acumulación o escombreras en terrenos adyacentes hasta que la corta minera se rellena o la escombrera se estabiliza y es revegetada. Estas escombreras requieren estabilización física y química para evitar fallas, que puedan tener impactos sobre el medio ambiente y la seguridad de las personas. Los recubrimientos también pueden contribuir a que el agua se acidifique y a que aumente su contenido en metales pesados, lo que se conoce como drenaje ácido de minas, que puede penetrar en el medio ambiente.

Los residuos de roca se suelen gestionar en pilas o se depositan en escombreras o en antiguas minas a cielo abierto y pueden generar polvo (véase también el [tema 14.3 Emisiones al aire](#)). Los relaves, un subproducto del tratamiento de minerales, a menudo se tratan y se desechan en balsas o estanques, se filtran, se almacenan en pilas o se depositan en huecos subterráneos. La escorrentía procedente de los relaves y de las fallas de la instalaciones de relaves pueden causar contaminación ambiental que abarque amplias zonas y presente riesgos para la salud, la seguridad y el sustento de las comunidades locales (véase también el [tema 14.6 Relaves](#)).

La cantidad de residuos producidos por las actividades mineras depende del tipo de mineral extraído y de la ley de la mena. En general, las minas a cielo abierto producen más residuos que las subterráneas debido a que es posible que se obtengan sedimentos y rocas de menor ley de los que se extrae el mineral. Los residuos de las actividades mineras a menudo requieren gestionarse más allá de la fase productiva de la operación de extracción, incluido el tratamiento posterior a largo plazo. El cierre también puede generar residuos significativos, por ejemplo, por el desmantelamiento de las plantas de tratamiento y otras instalaciones desmanteladas (véase también el [tema 14.8 Cierre y rehabilitación](#)).

Los residuos generados habitualmente en las operaciones de extracción comprenden aceites, químicos, neumáticos, residuos electrónicos, catalizadores usados, solventes, diferentes subproductos industriales, materiales de embalaje y escombros de construcción. Es posible que las organizaciones mineras también tengan que gestionar cantidades considerables de residuos domésticos en los campamentos o en asentamientos mineros.

Cuadro 5. Economía circular

El sector minero es un proveedor de materiales y un importante usuario de recursos naturales, materiales y productos. Cada vez es más habitual que las organizaciones mineras incorporen medidas de circularidad a lo largo de la cadena de valor. Este enfoque puede ayudar a reducir requerimientos de materias primas, minimizar la generación de residuos y reutilizar los residuos con fines productivos, contribuyendo así a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos. Las organizaciones mineras pueden reutilizar los relaves y los residuos de roca como materiales de relleno y de construcción, o incluso emplearlos en proyectos de paisajismo. También pueden implementar procesos para tratar y reciclar el agua procedente del tratamiento de los minerales para su uso en operaciones mineras. Muchas de las medidas de circularidad pueden diseñarse con la colaboración de las comunidades locales y buscando su beneficio.

Reutilizar y reciclar metales puede contribuir significativamente a la economía circular, ya que muchos metales pueden fundirse y reutilizarse de forma infinita. El reciclaje de los metales también puede requerir menos energía que la extracción y el tratamiento de materiales vírgenes (véase también el [tema 14.1 Emisiones de GEI](#)). Algunas organizaciones mineras ya están adoptando modelos de negocio más circulares, ampliando sus actividades desde la extracción primaria hasta el reciclaje de metales.

Se puede presentar información de las medidas de circularidad utilizando [GRI 306: Residuos 2020](#) y el uso de materiales se aborda en [GRI 301: Materiales 2016](#).

Presentación de información sobre residuos

Si la organización ha determinado que residuos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.5.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 306: Residuos 2020	Contenido 306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	14.5.2
	Contenido 306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	14.5.3
	Contenido 306-3 Residuos generados <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Al presentar información sobre la composición de los residuos generados, incluir un desglose de los siguientes flujos de residuos: - residuos de roca; - relaves.¹⁰ - Incluir un desglose de los residuos generados totales y de la composición de los residuos para cada emplazamiento minero.	14.5.4
	Contenido 306-4 Residuos no destinados a eliminación <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Al presentar información sobre la composición de los residuos no destinados a eliminación, incluir un desglose de los siguientes flujos de residuos: - residuos de roca; - relaves. - Incluir un desglose de los residuos no destinados a eliminación totales y de la composición de los residuos para cada emplazamiento minero.	14.5.5
	Contenido 306-5 Residuos destinados a eliminación <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Al presentar información sobre la composición de los residuos destinados a eliminación, incluir un desglose de los siguientes flujos de residuos: - residuos de roca; - relaves. - Incluir un desglose de los residuos destinados a eliminación totales y de la composición de los residuos para cada emplazamiento minero.	14.5.6

Referencias y recursos

[GRI 306: Residuos 2020](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre residuos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁰ En las recomendaciones adicionales para el sector de los Contenidos 306-3, 306-4 y 306-5 se solicita un desglose del peso total de los relaves generados. La información sobre la gestión de las instalaciones de relaves se presenta en el tema 14.6 Relaves.

Tema 14.6 Relaves

Los relaves son un subproducto de la minería que es necesario gestionar a lo largo de la vida de la mina y después de su cierre. Un mal diseño o una gestión incorrecta de las instalaciones de relaves pueden, en el peor de los casos, dar lugar a fallas catastróficas con impactos duraderos sobre los trabajadores y las comunidades locales, y daños para el medio ambiente, los recursos naturales y las infraestructuras.

Los relaves se generan como subproducto de la minería y suelen ser uno de los flujos de residuos más abundantes asociados a las operaciones mineras (véase también el [tema 14.5 Residuos](#)). Los relaves se forman al separar los minerales de la roca o suelo, normalmente mezclados con productos químicos sobrantes, que se encuentran en forma de lodo líquido.

Con frecuencia se tratan y almacenan en instalaciones de relaves superficiales, se filtran y se apilan en seco o se usan para rellenar huecos subterráneos. Los relaves superficiales se contienen con presas o se depositan en cortas a cielo abierto agotadas y pueden cubrir grandes extensiones. Existen otros métodos de eliminación de relaves, como su vertido en ríos, lagos o mares, a los que aún recurre el sector. No obstante, estos métodos están desaconsejados de forma generalizada, ya que tienen unos impactos potenciales considerables sobre el medio ambiente y la salud de las comunidades locales debido, por ejemplo, a los altos niveles de metales que contienen los relaves (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)).

Los relaves que contienen metales pesados, cianuro, reactivos de tratamientos químicos o sulfuros pueden presentar un riesgo para la salud cuando se liberan al medio ambiente. Las fallas catastróficas de las instalaciones de relaves, incluidas las presas, pueden presentar riesgos perjudiciales para la seguridad y el bienestar de los trabajadores y de las comunidades locales. En el peor de los casos, estas fallas pueden ocasionar la pérdida de vidas y la destrucción de comunidades enteras (véase también el [Tema 14.15 Gestión de incidentes críticos](#)). Otros impactos pueden ser los daños causados en las infraestructuras, los recursos naturales y las actividades de otros sectores, alterando en última instancia las vidas y el sustento de las personas afectadas. Las fallas de las instalaciones de relaves se producen, por ejemplo, por una incorrecta gestión del agua, rebosamiento, fallas en los cimientos o en el drenaje, erosión y terremotos. Los fenómenos meteorológicos extremos ocasionados por el cambio climático presentan retos adicionales para la gestión a largo plazo de los relaves (véase también el [tema 14.2 Adaptación al clima y resiliencia](#)).

La escorrentia procedente de los relaves puede contaminar aguas subterráneas, aguas superficiales y aguas marinas. Las fuentes de agua contaminadas causan daños en los ecosistemas, las especies y las operaciones agrícolas, lo cual afecta a la salud y al sustento de las comunidades locales (véase también el [tema 14.7 Agua y efluentes](#)). Los relaves secos también pueden generar polvo (véase también el [tema 14.3 Emisiones al aire](#)). El tratamiento ineficiente de las menas metálicas puede incentivar la reocupación y la reextracción de los relaves por operadores artesanales y a pequeña escala, lo que puede movilizar relaves tóxicos en el medio ambiente (véase también el [tema 14.13 Minería artesanal y a pequeña escala](#)).

Las opciones para gestionar y almacenar los relaves dependen de distintos factores que también pueden alterarlas. Entre estos factores están la presencia de comunidades locales, la distancia a áreas de importancia para la biodiversidad, la sismicidad, el volumen y la distribución estacional de las precipitaciones y la topografía de la zona. En función de este contexto, cada instalación requiere consideraciones técnicas y de diseño únicas para minimizar los riesgos para las personas y el medio ambiente a lo largo del ciclo de vida de la instalación de relaves, lo que incluye en el cierre y postcierre (véase también el [tema 14.8 Cierre y rehabilitación](#)). Se espera que el diseño se monitoree, evalúe y actualice periódicamente, conforme a los hallazgos de las revisiones y evaluaciones de riesgos, y siempre que haya cambios sustanciales [134].

Las organizaciones utilizan planes de preparación y respuesta ante emergencias específicos para cada sitio para identificar peligros, prepararse y evaluar su capacidad para responder ante las emergencias y anticipar la remediación a largo plazo. Junto con las pruebas y actualizaciones periódicas, el plan requiere la participación activa de los diferentes grupos de interés que podrían verse afectados, como trabajadores y comunidades locales. Esto incluye la colaboración con entidades del sector público, equipos de respuesta inicial, autoridades locales e instituciones para mitigar las posibles repercusiones de un fallo.

Presentación de información sobre relaves

Si la organización ha determinado que relaves es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Indicar si la organización cumple, o se ha comprometido a cumplir, algún estándar internacionalmente reconocido sobre gestión de relaves y, si procede, facilitar un enlace a la última información publicada.¹¹	14.6.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Presentar información acerca de los métodos de eliminación de relaves empleados por la organización.		14.6.2
Enumerar las instalaciones de relaves de la organización, e indicar su nombre, ubicación, situación de propiedad y si la organización es la operadora. Para cada instalación de relaves que no se encuentre en estado de cierre seguro confirmado:¹² - describir la instalación de relave, incluido el método de construcción;¹³ - indicar si la instalación está activa, inactiva o cerrada; - indicar la capacidad máxima de almacenamiento permitida y el peso total de los relaves almacenados en toneladas métricas; - indicar la Clasificación por Consecuencias de conformidad con el Requerimiento 4.1 del GISTM; - indicar la frecuencia con la que se realizan las evaluaciones de riesgos y facilitar un resumen de los hallazgos de la última evaluación de riesgos; - indicar la fecha y los hallazgos sustanciales de la última revisión técnica independiente, incluida la implementación de medidas de mitigación y la fecha de la próxima revisión.		14.6.3

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre relaves, están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹¹ El *Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera* (GISTM, por sus siglas en inglés) y el *Protocolo de Gestión de Relaves* de Towards Sustainable Mining (TSM) son dos estándares con reconocimiento internacional. En caso de que la organización cumpla el GISTM, proporciona un enlace a la información declarada más reciente de conformidad con el principio 15 del GISTM. En caso de que la organización cumpla otro estándar reconocido internacionalmente (por ejemplo, el *Protocolo de Gestión de Relaves* de TSM), proporciona un enlace al informe público con los resultados de cumplimiento.

¹² El GISTM define el estado de cierre seguro como una instalación de relaves cerrada para la que se ha confirmado que no presenta riesgos importantes activos para las personas o el medio ambiente. Para más información, incluidas las definiciones de los términos usados en el contenido sectorial adicional 14.6.3, véase el GISTM [134].

¹³ Debe indicarse el método de construcción como "aguas abajo", "aguas arriba" o "línea central". Para más información, véanse las definiciones proporcionadas por el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) [132].

Tema 14.7 Agua y efluentes

El acceso al agua potable, reconocido como un derecho humano, es esencial para la vida y el bienestar de los humanos. El volumen de agua extraída y consumida por una organización, así como la calidad de sus vertidos, pueden tener impactos sobre los ecosistemas y las personas. Este tema cubre los impactos relacionados con la extracción y el consumo de agua y con la calidad del agua vertida.

La minería puede tener impactos significativos sobre la disponibilidad y la calidad del agua, ocasionando consecuencias a largo plazo sobre la biodiversidad, la salud y el desarrollo humanos y la seguridad alimentaria (véanse también los [temas 14.4 Biodiversidad](#), [14.10 Comunidades locales](#) y [14.11 Derechos de los pueblos indígenas](#)). Los impactos sobre el agua se producen a lo largo de la vida de la mina y después de su cierre.

Las organizaciones mineras utilizan agua en sus operaciones, lo que incluye la extracción del mineral, el tratamiento, la refrigeración, la eliminación del polvo y el transporte de menas y residuos en forma de lodos. Las actividades mineras pueden reducir la disponibilidad de agua para las comunidades locales y otros usuarios del agua, lo que puede afectar al derecho de las personas al agua potable limpia. En zonas en las que el agua se recoge de forma manual, el acceso reducido al agua puede tener impactos desproporcionados sobre las mujeres y las niñas, que suelen ser las responsables de esta tarea [141].

La cantidad de agua necesaria para las operaciones mineras depende de la eficiencia operacional y de los métodos de extracción. El volumen total de agua dulce extraída para operaciones mineras también puede variar según la capacidad de la organización para sustituir el agua potable, la calidad del agua necesaria, las características de los recursos hídricos locales y la infraestructura de reciclaje.

Las organizaciones mineras pueden mejorar el acceso de las comunidades locales al agua dulce reforzando las infraestructuras de aguas y saneamiento y mejorando la calidad del agua, por ejemplo, al tratar el drenaje ácido de rocas que se produce de forma natural. Las organizaciones mineras también pueden influir sobre la hidrología y tener impactos sobre el sustento de las comunidades locales al alterar los niveles de las aguas subterráneas, modificar los regímenes de flujo de los ríos y utilizar presas para cubrir las necesidades de agua dulce de las actividades mineras. En áreas que ya sufren estrés hídrico, las operaciones mineras pueden agravar el problema al reducir el acceso al agua para otros usuarios e intensificar la competencia por ella. Estos impactos pueden empeorar las tensiones tanto dentro del sector y con otros sectores como dentro de las comunidades locales y con otras comunidades locales, especialmente en los casos en los que la normativa y los derechos relativos al agua no se gestionan o aplican de forma adecuada.

Los impactos de las actividades mineras sobre la calidad de aguas superficiales, aguas subterráneas y aguas marinas pueden deberse a vertido de agua y a escorrentía, contaminación por metales pesados, derrames, fugas o filtraciones de productos químicos y fallas de las instalaciones de relaves (véanse también los [temas 14.5 Residuos](#) y [14.6 Relaves](#)). El drenaje ácido de minas, que se produce cuando el agua y el oxígeno reaccionan con rocas que contienen minerales con azufre y se forma escorrentía ácida, puede ser uno de los impactos más significativos de las minas de metal sobre el agua. Las operaciones subterráneas también pueden alterar o contaminar los acuíferos.

Los riesgos de contaminación pueden ser mayores cuando las actividades mineras se realizan en áreas con episodios frecuentes de precipitaciones intensas, que pueden provocar inundaciones y dificultan la contención de los efluentes. El nivel del tratamiento del agua y los estándares de calidad de los vertidos de efluentes, así como la sensibilidad del ecosistema local, pueden afectar al impacto que las organizaciones mineras tienen sobre la masa de agua receptora.

Las sequías, las inundaciones y otros fenómenos meteorológicos extremos ocasionados por el cambio climático suponen riesgos más frecuentes para la disponibilidad y la calidad del agua (véase también el [tema 14.2 Adaptación al clima y resiliencia](#)), que exigen enfoques colaborativos por parte del sector minero para prevenir o mitigar los impactos sobre las comunidades locales [153].

Presentación de información sobre agua y efluentes

Si la organización ha determinado que agua y efluentes es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir las medidas adoptadas para prevenir o <u>mitigar</u> los <u>impactos</u> negativos del drenaje ácido de minas.	14.7.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 303: Agua y Efluentes 2018	Contenido 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	14.7.2
	Contenido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua	14.7.3
	Contenido 303-3 Extracción de agua <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar información sobre la <u>extracción de agua</u> en cada emplazamiento minero.	14.7.4
	Contenido 303-4 Vertidos de agua <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar información sobre el <u>vertido de agua</u> en cada emplazamiento minero.	14.7.5
	Contenido 303-5 Consumo de agua <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar información sobre el <u>consumo de agua</u> en cada emplazamiento minero.	14.7.6

Referencias y recursos

[GRI 303: Agua y Efluentes 2018](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre agua y efluentes, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 14.8 Cierre y rehabilitación

Al final de su uso comercial, se espera que las organizaciones cierren los activos y las instalaciones y rehabiliten los lugares en los que se ubican los sitios operacionales. Los impactos se pueden producir tanto durante como después del cierre. Este tema aborda el enfoque de la organización para el cierre y rehabilitación y cómo considera los impactos sobre el medio ambiente, las comunidades locales y los trabajadores.

El objetivo del cierre es devolver la tierra alterada por las actividades mineras a condiciones estables desde un punto de vista físico, biológico y químico. Cuando se lleva a cabo exitosamente, permite la restauración del ecosistema, minimiza la contaminación a largo plazo, protege el suministro de agua local, garantiza la seguridad pública y proporciona a las comunidades tierra productiva siempre que sea posible. Se espera que este proceso dé lugar a un ecosistema sano y funcional que sea compatible con el uso planificado de la tierra posterior a la actividad minera, que cumpla los requerimientos normativos y que tenga en consideración las necesidades y el sustento de los grupos de interés locales. La planificación del cierre debería empezar en la fase de diseño del proyecto y actualizarse periódicamente a lo largo del ciclo de vida de la mina. Esto puede ayudar a mitigar los impactos sobre el medio ambiente y las personas, al tiempo que integra oportunidades de reclamación coincidentes con las operaciones mineras.

De no gestionarse adecuadamente, el cierre de una mina puede ocasionar distintos impactos ambientales, como contaminación de aguas superficiales y aguas subterráneas, contaminación del suelo procedente de las pilas de recubrimientos, cambios en el relieve del terreno y afectaciones a la biodiversidad (véanse también los [temas 14.4 Biodiversidad](#), [14.5 Residuos](#) y [14.7 Agua y efluentes](#)). La presencia o la contaminación por materiales peligrosos puede dar lugar a impactos duraderos sobre la salud y la seguridad de las personas (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)). Si los sitios no se rehabilitan, el suelo puede quedar inservible para otros usos productivos, como la agricultura, lo que supone una posible pérdida de sustento.

Las actividades de cierre pueden incluir:

- la estabilización de los trabajos a cielo abierto o subterráneos para evitar hundimientos y erosión de los tajos de las minas a cielo abierto;
- el desmantelamiento de las instalaciones y los equipos de tratamiento y otras infraestructuras;
- la eliminación de instalaciones y campamentos de los trabajadores;
- la reclamación y rehabilitación de la tierra, incluida la gestión de la capa superficial del suelo, las pilas de residuos de rocas y los depósitos de recubrimientos para controlar la erosión y la degradación de la tierra y promover la restauración del ecosistema;
- el cierre y sellado de los residuos, incluidas las instalaciones de relaves (véase también el [tema 14.6 Relaves](#));
- el seguimiento ambiental y socioeconómico posterior al cierre para garantizar que se alcancen los objetivos postcierre; y
- acciones de remediación identificadas a través de las actividades de seguimiento.

Las organizaciones mineras pueden implementar medidas de cierre y rehabilitación progresivamente durante la vida operacional de la mina, por ejemplo, rellenando y recuperando la cubierta vegetal de las zonas que se dejen de usar a medida que las operaciones se trasladen a otras zonas.

Aunque el cierre y la rehabilitación pueden generar nuevas oportunidades de empleo, el cese de las operaciones mineras también crea desempleo cuando los trabajadores dejan de ser esenciales. El cierre de una mina también puede suponer la pérdida de empleo para los proveedores de la mina. En aquellos lugares en los que la mina ha sido el principal impulsor económico gracias a la creación de empleo, ingresos, recaudación de impuestos, desarrollo comunitario y otros beneficios, el cierre puede hacer que las comunidades locales se enfrenten a crisis económicas y disrupción social.

Los impactos del cierre de una mina pueden agravarse si no se notifica con tiempo suficiente o si no hay una planificación adecuada para la revitalización económica y la transición social. Los emplazamientos mineros cerrados o abandonados pueden dejar un legado duradero de problemas ambientales y cargas económicas para las comunidades y los gobiernos, a menos que se hayan nombrado responsables o se hayan asignado fondos para cubrir los costos de las actividades de cierre y postcierre de la mina (véase también el [tema 14.9 Impactos económicos](#)). Las organizaciones mineras pueden colaborar con las comunidades locales, los gobiernos, los sindicatos y los trabajadores para mitigar los impactos negativos y trabajar para lograr una economía sostenible posterior a la actividad minera. Esto puede lograrse, por ejemplo, mediante la adquisición de nuevas habilidades y la recapitación profesional de los trabajadores, ofreciéndoles programas de transferencia y de ayuda a la reubicación (véase también el [tema 14.17 Prácticas de empleo](#)) y consultando a las comunidades, incluidas las mujeres, sobre los planes de cierre (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)). A menudo la planificación

del cierre empieza en las fases tempranas del ciclo de vida de la mina, y se va concretando y siendo más ágil en la respuesta a medida que se acerca la fecha del cierre.

Muchas jurisdicciones exigen a las organizaciones provisiones financieras, o garantías, para cubrir los costos a largo plazo asociados con el cierre y rehabilitación de la mina cuando se desarrollan los planes de cierre. Con estas garantías se pretende cubrir el costo total estimado de las actividades de cierre y de seguimiento postcierre para rendir cuentas por los impactos sociales y ambientales heredados que pueden surgir tras el cierre [157].

Las garantías pueden adoptar la forma de diferentes instrumentos financieros, como depósitos de efectivo, avales bancarios, fianzas, fondos fiduciarios u otros activos propiedad de terceros, todos diseñados para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas al cierre. Las organizaciones pueden realizar revisiones periódicas y actualizar los costos para rendir cuentas por los cambios operacionales que se produzcan a lo largo de la vida de la mina y su efecto sobre los costos del cierre. No obstante, a menudo los costos del cierre no se entienden bien, se regulan de forma inadecuada o se subestiman, de modo que las garantías financieras son insuficientes para cubrir los costos reales del cierre. La transparencia en relación con estas provisiones puede mejorar la relación entre las organizaciones mineras y los grupos de interés, incluidos los gobiernos.

Presentación de información sobre cierre y rehabilitación

Si la organización ha determinado que cierre y rehabilitación es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir cómo se ha contado con la participación de <u>trabajadores</u>, <u>proveedores</u>, <u>comunidades locales</u> y otros <u>grupos de interés</u> pertinentes para fundamentar la planificación y la implementación del cierre, incluido el uso de la tierra posterior a la actividad minera.	14.8.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 402: Relaciones Trabajador-Empresa 2016	Contenido 402-1 Plazos mínimos de aviso frente a cambios operacionales	14.8.2
GRI 404: Formación y Educación 2016	Contenido 404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	14.8.3
Contenidos sectoriales adicionales		
Para cada emplazamiento minero, indicar si: • cuenta con un plan de cierre y rehabilitación; • tiene actividades de cierre y rehabilitación en curso; • ha sido cerrado y rehabilitado.		14.8.4
Para cada plan de cierre y rehabilitación: • indicar si el plan ha sido aprobado por las autoridades pertinentes; • indicar las fechas de las últimas y las próximas revisiones al plan.		14.8.5
Para cada emplazamiento minero, informar en hectáreas: • tierra total alterada y aún no rehabilitada; • tierra total alterada y rehabilitada (incluida la rehabilitada progresivamente, si procede).		14.8.6
Para cada emplazamiento minero, indicar la vida estimada de la mina. ¹⁴		14.8.7
Con relación a las provisiones financieras que la organización ha hecho para el cierre y la rehabilitación, incluido el seguimiento ambiental y socioeconómico postcierre y el tratamiento posterior de los emplazamientos mineros, indicar: • el costo total estimado del cierre (sin descuento), si la provisión financiera cubre el importe completo del costo actual estimado del cierre, y si la provisión financiera que se ha hecho está en consonancia con los requerimientos regulatorios aplicables, por emplazamiento minero; • la metodología empleada para estimar el costo del cierre; • los instrumentos financieros empleados o desarrollados para garantizar provisiones financieras adecuadas para el cierre y rehabilitación.¹⁵		14.8.8
Describir las provisiones no financieras que la organización ha hecho para gestionar la transición socioeconómica de la <u>comunidad local</u> a una economía sostenible una vez finalizada la actividad minera, incluidas las iniciativas, los proyectos y los programas de colaboración.		14.8.9

Referencias y recursos

GRI 402: Relaciones Trabajador-Empresa 2016 y *GRI 404: Formación y Educación 2016* recogen instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre cierre y rehabilitación están recogidos en la [Bibliografía](#).

14 La definición de vida de la mina que la organización use para este contenido sectorial adicional debe ser igual que la empleada en sus estados financieros consolidados o documentos equivalentes.

15 Para más información, incluidas las definiciones de los términos usados en el contenido sectorial adicional, véanse *Financial concepts for mine closure*, 2019 del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) [160] y *Global Review: Financial assurance governance for the post-mining transition*, 2021 del Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF) [157].

Tema 14.9 Impactos económicos

Los impactos de una organización sobre la economía se refieren a cómo el valor que genera afecta a los sistemas económicos, por ejemplo, como resultado de sus prácticas de compras y contratación de bienes y servicios, así como de empleo de trabajadores. Las inversiones en infraestructura y el apoyo de la organización a la prestación de servicios también pueden tener impactos sobre el bienestar y el desarrollo a largo plazo de una comunidad. Este tema cubre los impactos económicos a nivel local, nacional y global.

Las actividades mineras pueden ser una fuente importante de inversiones e ingresos para comunidades locales, países y regiones. La extracción de minerales ofrece oportunidades considerables para que los países productores y sus comunidades puedan obtener beneficios económicos duraderos que, si se gestionan correctamente, pueden transformar las economías nacionales, reducir la pobreza y desigualdad, además de mejorar el bienestar de la población. Las contribuciones económicas pueden manifestarse a nivel local mediante el gasto en compra de bienes y contratación de servicios, el desarrollo de capacidades y la oferta de empleos, y a nivel nacional, subnacional o regional, mediante impuestos y regalías (véase también el [tema 14.23 Pagos a los gobiernos](#)).

Los impactos varían según la escala y la duración de las operaciones, las interacciones con otras actividades económicas, la eficiencia en la gobernanza de los recursos por parte de los gobiernos locales y nacionales y las prácticas de la organización en materia de abastecimiento y empleo locales. A escala mundial, las contribuciones del sector están relacionadas predominantemente, por ejemplo, con el suministro de minerales para la transición a una economía baja en carbono, infraestructuras y edificios esenciales y producción de alimentos.

Los impactos económicos de la minería dependen de la fase concreta en la que se encuentre el proyecto de minería. Durante el desarrollo de la mina, las inversiones en infraestructuras alcanzan su pico, la compra de bienes y contratación de servicios es elevada, y se necesitan muchos trabajadores. Cuando la mina está en funcionamiento, los impactos económicos se deben principalmente al gasto en compra de bienes y contratación de servicios, empleo, inversiones en la comunidad, impuestos y otros pagos a los gobiernos. Las fases de cierre de la mina y la posterior a la actividad minera requieren una reestructuración económica, que se caracteriza por la emigración, la reducción de los ingresos para el gobierno y una menor necesidad de infraestructuras, bienes y servicios.

A través de las compras locales, las organizaciones mineras pueden impulsar el empleo y elevar la demanda de bienes y servicios. Los trabajadores de las organizaciones mineras y sus proveedores también estimulan el crecimiento económico local a través del gasto de sus ganancias. Se pueden generar impactos positivos duraderos mediante el desarrollo de las capacidades de los proveedores, además de la formación y la transferencia de habilidades a la comunidad. La construcción y operación de una mina puede suponer el desarrollo de infraestructuras como carreteras, líneas ferroviarias y otras redes de transporte, que las comunidades locales pueden usar. Los vínculos productivos con otros sectores también pueden propiciar la diversificación económica y el desarrollo de la comunidad.

La medida en que las comunidades locales se benefician de las actividades mineras depende de los niveles existentes de desarrollo e industrialización, su capacidad para proporcionar trabajadores cualificados que se ajusten a las nuevas oportunidades de empleo y del compromiso de las organizaciones del sector para formar a los trabajadores locales. El impacto neto laboral de la minería también depende de cómo afecte a los empleos existentes en otros sectores, así como de las prácticas de empleo de la organización (véase también el [tema 14.17 Prácticas de empleo](#)). Por ejemplo, la utilización del sistema de empleo fly-in fly-out (la práctica Fly-in Fly-out [FIFO] se refiere a un régimen de organización del trabajo en el que los trabajadores se desplazan típicamente en avión a las áreas geográficas remotas en las que desempeñan su labor por tiempos concentrados de trabajo, sin residir cerca de las ubicaciones de trabajo) para proporcionar trabajadores reduce las oportunidades de empleo disponibles para las comunidades locales, lo que disminuye los posibles beneficios económicos a nivel local. En los lugares en los que las mujeres son tradicionalmente las responsables de cubrir las necesidades de subsistencia de las familias y los empleos los ocupan principalmente los hombres, esto puede suponer una mayor carga de trabajo doméstica y comunitaria para las mujeres [164]. Estos impactos pueden agudizar las disparidades económicas y las desigualdades de género, en especial si la distribución de los beneficios procedentes de la minería queda separada del contexto local y de las necesidades de la comunidad (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)).

Los cambios en la tecnología de la minería de escala industrial, tales como el mayor uso de la automatización y robótica, pueden afectar a los impactos económicos y a la distribución de los beneficios. Aunque estos cambios pueden introducir nuevas habilidades y aumentar las oportunidades de empleo para las mujeres y otros grupos infrarrepresentados, también pueden reducir el número de trabajadores necesarios para las actividades mineras.

Por otro lado, un proceso de cierre de una mina planificado o ejecutado incorrectamente puede generar impactos heredados con consecuencias económicas para las comunidades y los gobiernos (véase también el [tema 14.8 Cierre y rehabilitación](#)).

Se pueden mitigar los impactos negativos duraderos a nivel local consultando a la comunidad. Para ello, se puede incorporar un enfoque de desarrollo inclusivo, mecanismos de distribución de los beneficios y programas de desarrollo comunitario basados en los impactos que se generan, que tengan por objetivo la transformación estructural de las comunidades locales. Las organizaciones mineras también pueden promover la inclusión económica contratando o utilizando proveedores que empleen trabajadores de grupos con menor representación o marginados, como empresas que sean propiedad de mujeres (véase también el [tema 14.21 No discriminación e igualdad de oportunidades](#)). Ampliar el desarrollo de habilidades a trabajadores que no sean empleados y a la comunidad local también puede contribuir a que se produzcan impactos positivos y a promover una transición justa tras el cierre de una mina.

Presentación de información sobre impactos económicos

Si la organización ha determinado que impactos económicos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir el enfoque para favorecer el empleo, la compra de bienes y contratación de servicios y las oportunidades de formación para las <u>comunidades locales</u>.	14.9.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 201: Desempeño Económico 2016	Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar información sobre las inversiones comunitarias por cada emplazamiento minero.	14.9.2
GRI 203: Impactos Económicos Indirectos 2016	Contenido 203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Indicar si realizó una evaluación de las necesidades de la comunidad para determinar la necesidad de <u>infraestructuras</u> y servicios, y cómo la evaluación sirvió de base para las inversiones en infraestructuras y <u>servicios apoyados</u>.	14.9.3
	Contenido 203-2 Impactos económicos indirectos significativos <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Indicar el número y el total gastado y facilitar una descripción de los programas de educación y habilidades impartidos para los <u>trabajadores</u> que no son <u>empleados</u>.	14.9.4
GRI 204: Prácticas de Abastecimiento 2016	Contenido 204-1 Proporción de gasto en proveedores locales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Indicar el porcentaje del presupuesto de abastecimiento de la organización gastado en <u>proveedores locales</u> por cada emplazamiento minero.	14.9.5
Contenidos sectoriales adicionales		
Indicar el porcentaje de trabajadores contratados en la comunidad local a nivel de emplazamiento minero, desglosado por género, y la definición de "comunidad local" usada por la organización. ¹⁶		14.9.6

Referencias y recursos

[GRI 201: Desempeño Económico 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre los impactos económicos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁶ Los trabajadores contratados en la comunidad local son las personas nacidas o con derecho legal a residir de forma permanente (como ciudadanos naturalizados o titulares de visados permanentes) en el mismo mercado geográfico de la operación minera. La definición geográfica de "local" puede incluir las operaciones que rodean a la comunidad, una región de un país o un país. Este contenido sectorial adicional se basa en el Contenido 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local de [GRI 202: Presencia en el Mercado 2016](#).

Tema 14.10 Comunidades locales

Las comunidades locales se componen de las personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización. Se espera que la organización promueva la participación comunitaria para entender las vulnerabilidades y prioridades de las comunidades locales y cómo estas pueden verse afectadas por las actividades de la organización. Este tema cubre los impactos socioeconómicos, culturales, de salud y sobre los derechos humanos de las comunidades locales.

Las actividades mineras pueden generar beneficios sociales y económicos para las comunidades locales a través del abastecimiento y el empleo locales, impuestos y otros pagos a los gobiernos, inversiones en infraestructura y en servicios apoyados, y programas de desarrollo comunitario (véanse también los [temas 14.9 Impactos económicos](#) y [14.23 Pagos a los gobiernos](#)). Sin embargo, las actividades mineras también pueden desencadenar impactos negativos socioeconómicos, culturales, de salud y sobre los derechos humanos de las comunidades cercanas a los emplazamientos mineros, incluidos los pueblos indígenas, los mineros artesanales y a pequeña escala y otros grupos vulnerables, a lo largo de la vida de una mina y después de su cierre (véanse también los [temas 14.11 Derechos de los pueblos indígenas](#) y [14.13 Minería artesanal y a pequeña escala](#)).

Los impactos negativos pueden derivarse de los requerimientos de uso de la tierra que limitan el acceso y la disponibilidad de tierra y recursos naturales, lo que ocasiona la pérdida de tradición, cultura o identidad cultural (véase también el [tema 14.12 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). Las actividades mineras pueden dañar el patrimonio cultural tangible, como sitios y objetos, además de manifestaciones intangibles de la cultura, como el estilo de vida y el conocimiento. Otros impactos negativos sobre la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad pueden deberse a:

- exposición a contaminación, sustancias peligrosas y polvo (véase también el [tema 14.3 Emisiones al aire](#));
- contaminación de aguas subterráneas y aguas superficiales (véase también el [tema 14.7 Agua y efluentes](#));
- tráfico de entrada y salida del emplazamiento minero;
- mayores niveles de luz, ruido y vibración resultantes de, por ejemplo, las detonaciones y el transporte;
- degradación de los servicios de los ecosistemas;
- menores rendimientos de la pesca y la agricultura e
- incidentes críticos como explosiones, incendios, derrumbes de galerías, derrames y fallas de las instalaciones de relaves (véase también el [tema 14.15 Gestión de incidentes críticos](#)).

Las mujeres pueden verse afectadas de forma desproporcionada por los impactos ambientales negativos de la minería. Por ejemplo, en muchas comunidades rurales, la tarea de obtener agua y comida recae a menudo en las mujeres y las niñas. Con frecuencia las mujeres quedan excluidas de las consultas formales a las comunidades [179].

La afluencia de trabajadores, postulantes de empleo u otras personas que busquen beneficiarse de la actividad económica de una mina pueden generar disrupción social y mayores desigualdades económicas dentro de la comunidad local. Esta afluencia puede ejercer presión sobre los servicios y recursos locales, aumentar la inflación y elevar el costo de la vivienda. También puede darse un incremento de las actividades que pueden comprometer el orden social de una comunidad, como el abuso de sustancias, el juego y la prostitución, así como las enfermedades transmisibles. Estos cambios pueden tener impactos desproporcionados sobre grupos vulnerables de la sociedad, como los mayores, los niños y los jóvenes. Las mujeres, en particular, se ven más afectadas por el posible aumento de la violencia y el tráfico sexuales derivados del desequilibrio de género causado por los trabajadores predominantemente varones. Existen casos documentados de la existencia de violencia doméstica y de género, tanto en los emplazamientos mineros como en las comunidades adyacentes a ellos [185].

La minería también puede desencadenar conflictos sociales, que den como resultado impactos sobre los derechos humanos. Cuando los intereses de la organización minera chocan con los de la comunidad local, los desacuerdos o las reclamaciones pueden sufrir una escalada (véase también el [tema 14.14 Prácticas en materia de seguridad](#)). El conflicto puede producirse, por ejemplo, por impactos ambientales negativos, participación insuficiente de la comunidad local, distribución desigual de los beneficios económicos o disputas por el uso de la tierra y de los recursos naturales durante la actividad minera y después del cierre.

Las organizaciones mineras pueden evaluar los impactos sobre las comunidades a lo largo de la vida de una mina mediante evaluaciones de impacto ambientales y sociales. De este modo, se puede garantizar que los impactos se identifiquen, se prevengan siempre que sea posible, se aborden y se remedien de forma oportuna. Se espera que las organizaciones aporten beneficios que contribuyan al desarrollo a largo plazo de las comunidades locales para compensar los impactos negativos de la minería. Por ejemplo, los acuerdos de desarrollo comunitario a menudo

definen los derechos y responsabilidades de las organizaciones mineras relativos a la prestación de beneficios socioeconómicos para las comunidades locales. Estos acuerdos pueden recoger obligaciones relacionadas con el desarrollo de infraestructuras, el uso de la tierra y el agua, la colaboración con mineros artesanales y a pequeña escala y el abastecimiento y empleo locales [187]. En algunos casos, estos acuerdos pueden ser confidenciales.

La participación significativa de las comunidades locales implica una comunicación bidireccional que sea transparente, proactiva, receptiva y continua. Este planteamiento puede ayudar a aliviar las tensiones, mejorar las relaciones con la comunidad y propiciar procesos de toma de decisiones transparentes, que son fundamentales para obtener y conservar la licencia social para operar. Para que la participación sea significativa, también es necesario consultar con las comunidades locales antes de tomar decisiones, lo que incluye reconocer el desequilibrio de poder de la organización minera con respecto a las comunidades locales y facilitar información accesible, culturalmente apropiada y con perspectiva de género en el idioma local [173]. Al incluir las voces de las mujeres, las minorías étnicas y otros grupos infrarrepresentados en las consultas, las organizaciones mineras pueden implicarlos activamente en los procesos de participación de la comunidad. Así se puede garantizar que la información recabada refleje las prioridades locales y promueva la distribución equitativa de los beneficios.

Las organizaciones también abordan sus impactos negativos al establecer o formar parte de mecanismos de quejas y reclamaciones y otros procesos de remediación adaptados a las necesidades de la comunidad.

Presentación de información sobre comunidades locales

Si la organización ha determinado que comunidades locales es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el enfoque para identificar a los <u>grupos de interés</u>, incluidos los <u>grupos vulnerables</u>, dentro de las comunidades locales. • Describir el enfoque para contar con la participación de las comunidades locales en cada fase de la vida de la mina, lo que incluye: - cómo busca la organización garantizar una participación significativa; - cómo apoya la organización una participación de género segura y equitativa. • Describir el enfoque para desarrollar e implementar <u>programas de desarrollo comunitario</u> y explicar cómo la participación de los grupos de interés locales, las evaluaciones de <u>impacto</u> y las evaluaciones de las necesidades de la comunidad han servido de base para definir los programas.	14.10.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 413: Comunidades Locales 2016	Contenido 413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Presentar información sobre los acuerdos de desarrollo comunitario que la organización haya suscrito por cada emplazamiento minero.	14.10.2
	Contenido 413-2 Operaciones con impactos negativos significativos —reales y potenciales— en las comunidades locales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Con respecto a cada emplazamiento minero, describir los impactos sobre la salud y la seguridad de las comunidades locales.	14.10.3
Contenidos sectoriales adicionales		
Con relación a cada emplazamiento minero, indicar: • el número y los tipos de <u>reclamaciones</u> de las comunidades locales durante el <u>periodo objeto del informe</u>; • el porcentaje de reclamaciones atendidas y resueltas durante el periodo objeto del informe; • el porcentaje de reclamaciones resueltas mediante <u>remediación</u> durante el periodo objeto del informe.		14.10.4

Referencias y recursos

[GRI 413: Comunidades Locales 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre las comunidades locales, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 14.11 Derechos de los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas tienen un mayor riesgo de experimentar impactos negativos de forma más severa producto de las actividades de una organización. Los pueblos indígenas tienen derechos colectivos e individuales, según establecen la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos oficiales internacionales relativos a los derechos humanos. Este tema cubre los impactos sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Las actividades mineras pueden presentar oportunidades sociales y económicas y beneficios económicos positivos para los pueblos indígenas mediante pagos financieros, empleo, abastecimiento, formación y programas de desarrollo comunitario (véase también el [tema 14.9 Impactos económicos](#)). Sin embargo, también pueden alterar el vínculo de los pueblos indígenas con sus tierras o entornos naturales, comprometer sus derechos y su bienestar y causar desplazamientos (véase también el [tema 14.12 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). La minería puede tener impactos sobre la disponibilidad y acceso al agua, que es una preocupación fundamental para muchos pueblos indígenas. Las actividades mineras pueden dañar también el patrimonio cultural formado por sitios y objetos tangibles, además de manifestaciones intangibles de la cultura, como los estilos de vida tradicionales y el conocimiento cultural.

La afluencia de trabajadores de otras zonas puede provocar discriminación hacia los pueblos indígenas en relación con el acceso a empleos y oportunidades. Esto puede debilitar aún más la cohesión social, el bienestar y la seguridad. Las mujeres indígenas pueden verse más expuestas a riesgos de prostitución, trabajo forzoso, violencia y enfermedades transmisibles que los hombres indígenas (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)).

Los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas están reconocidos en instrumentos intergubernamentales. A menudo, los pueblos indígenas también tienen condiciones jurídicas especiales en la legislación nacional y pueden ser propietarios consuetudinarios o legales de las tierras sobre las cuales los gobiernos han otorgado derecho de uso a las organizaciones del sector minero. Se espera que las organizaciones obtengan el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) tanto antes como durante la realización de sus operaciones para decisiones que puedan tener algún impacto sobre la tierra o los recursos que los pueblos indígenas utilizan o de los que son propietarios. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce su derecho a conceder o denegar el consentimiento en cualquier etapa de un proyecto que pueda afectarlos a ellos o a sus territorios y negociar mejores condiciones [197]. Por consiguiente, las organizaciones mineras tienen la responsabilidad de respetar los derechos de los pueblos indígenas, independientemente de la capacidad o la voluntad de los gobiernos de cumplir sus propias obligaciones en materia de derechos humanos.

Las organizaciones del sector continúan manteniendo disputas y conflictos por la propiedad y los derechos de la tierra con los pueblos indígenas. Existen casos documentados que demuestran la ausencia de consultas de buena fe y la presión indebida sobre los pueblos indígenas para que acepten los proyectos, y que la oposición a estos proyectos deriva en ocasiones en violencia y fallecimientos [201]. Las organizaciones mineras pueden fomentar relaciones positivas con los pueblos indígenas mediante consultas basadas en el consentimiento, acuerdos mutuamente beneficiosos y prácticas de participación transparentes. A menudo se generan beneficios directos, incluidos los pagos financieros, a través de acuerdos de distribución de los beneficios para formalizar las expectativas de ambas partes. Las organizaciones mineras pueden emplear mecanismos de quejas y reclamaciones, adaptados a las necesidades de la comunidad, para responder a las preocupaciones y proporcionar remediación.

Presentación de información sobre los derechos de los pueblos indígenas

Si la organización ha determinado que derechos de los pueblos indígenas es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el enfoque para identificar los <u>pueblos indígenas</u> que se ven, o podrían verse afectados, por las actividades de la organización. • Describir el enfoque para contar con la participación de los pueblos indígenas, que explique: - cómo busca la organización garantizar una participación significativa; - cómo apoya la organización una participación segura y equitativa en materia de género. • Describir las políticas o los compromisos, y las medidas tomadas para respetar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas. • Describir los <u>programas de desarrollo comunitario</u> que pretenden potenciar los <u>impactos</u> positivos para los pueblos indígenas.	14.11.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 411: Derechos de los Pueblos Indígenas 2016	Contenido 411-1 Incidentes de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir los casos identificados de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.	14.11.2
Contenidos sectoriales adicionales		
Enumerar las ubicaciones de las operaciones y de las reservas probadas donde haya presencia de pueblos indígenas que se vean, o puedan verse afectados por las actividades de la organización.		14.11.3
Indicar si la organización ha desarrollado un proceso para obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de parte de los pueblos indígenas para alguna de las actividades de la organización y, de ser así, indicar en cada caso: • si el proceso ha sido aceptado mutuamente por la organización y los pueblos indígenas afectados; • si se ha alcanzado un acuerdo y, de ser así, si está públicamente disponible.		14.11.4

Referencias y recursos

[GRI 411: Derechos de los Pueblos Indígenas 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre los derechos de los pueblos indígenas, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 14.12 Derechos sobre la tierra y los recursos

Los derechos sobre la tierra y los recursos abarcan los derechos a usar, gestionar y controlar la tierra, la pesca, los bosques y otros recursos naturales. Los impactos de una organización sobre su disponibilidad y acceso a los mismos pueden afectar a las comunidades locales y a otros usuarios. Este tema cubre los impactos de una organización sobre los derechos humanos y los derechos sobre la propiedad, incluido el reasentamiento de las comunidades locales, por el uso de la tierra y de los recursos naturales.

Las actividades mineras requieren vastas extensiones de tierra para prospección, exploración, extracción, almacenamiento de residuos, tratamiento, transporte y distribución. Cuando se encuentran adyacentes a comunidades locales, estas actividades a veces limitan el acceso a lugares de interés cultural y a los recursos naturales, provocan el reasentamiento involuntario y alteran el sustento tradicional como la agricultura y la minería artesanal (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)). Los impactos sobre los derechos sobre la tierra y los recursos pueden dar lugar a desempleo, marginación, inseguridad alimentaria, mayores riesgos para la salud y empobrecimiento. Los impactos derivados del uso de la tierra pueden variar según el método de extracción y transporte, el tamaño y la ubicación de la mina y el tratamiento necesario. Por ejemplo, el desplazamiento se asocia más con la minería a cielo abierto. En muchos casos, los grupos vulnerables se ven más gravemente afectados, incluidas las mujeres, que a menudo quedan excluidas como titulares legales (véase también el [tema 14.11 Derechos de los pueblos indígenas](#)).

La falta de claridad en cuanto a las normas que regulan los derechos de propiedad en relación con el acceso, uso y control de la tierra puede provocar disputas, tensiones sociales y económicas y conflictos. Esto puede verse agravado por consultas y compensaciones insuficientes para las comunidades afectadas. Por ejemplo, en zonas en las que las leyes formales de tenencia se solapan con las normas consuetudinarias tradicionales o las contradicen, los conflictos pueden avivarse cuando no hay claridad o no se cumplen las expectativas entre las comunidades y las organizaciones mineras. Estas disputas pueden estar relacionadas con la compensación, el acceso o la documentación para los titulares consuetudinarios, que pueden depender de su tierra a efectos de alimentación, cultura y sustento.

El reasentamiento involuntario de comunidades locales, incluidos tanto el desplazamiento físico (p. ej., reubicación o pérdida de la vivienda) y el desplazamiento económico (p. ej., pérdida de acceso a los activos), puede provocar la desaparición de redes sociales, identidades culturales y activos físicos, como escuelas, lugares de culto y cementerios. Las organizaciones pueden remediar los impactos negativos derivados del reasentamiento compensando a las comunidades locales con el costo de restitución completo por la pérdida de tierra y otros activos. Esto puede hacerse sustituyendo la tierra siempre que sea posible, proporcionando acceso a otros recursos naturales u ofreciendo una compensación económica por los activos perdidos.

Los impactos del reasentamiento sobre el sustento pueden ser más graves para las comunidades que se dedican a la minería artesanal y a pequeña escala, debido a la habitual naturaleza informal de estas actividades. Si carecen de derechos reconocidos sobre la tierra y los minerales, estas comunidades podrían no recibir ninguna compensación (véase también el [tema 14.13 Minería artesanal y a pequeña escala](#)). En algunos casos, los miembros de la comunidad que se resistan al reasentamiento pueden enfrentarse a amenazas e intimidaciones, así como a la expulsión de las tierras de forma violenta, represiva o que ponga en riesgo su vida.

Para abordar los impactos relacionados con los derechos sobre la tierra y los recursos y el reasentamiento, se requiere una evaluación exhaustiva y continua de los impactos. De este modo, se puede garantizar que los impactos se identifiquen y se prevengan, por ejemplo, al evitar el reasentamiento involuntario cuando sea viable. Medidas como la compensación justa y la mejora de las condiciones de vida pueden ayudar a mitigar los impactos y proporcionar una remediación oportuna. La participación continua, inclusiva y culturalmente apropiada de las comunidades locales a lo largo de la vida de la mina y después del cierre, por ejemplo, mediante procesos de consultas y audiencias públicas, es fundamental para garantizar la viabilidad y la continuidad del sustento de la comunidad. Para ello, es importante garantizar que las mujeres y otros grupos más vulnerables a los impactos tengan suficiente representación. Las organizaciones también pueden tratar de obtener el consentimiento libre, previo e informado cuando las actividades mineras tengan impactos en la tierra o los recursos que las comunidades locales usan o son de su propiedad.

Presentación de información sobre los derechos sobre la tierra y los recursos

Si la organización ha determinado que derechos sobre la tierra y los recursos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el enfoque para contar con la participación de los <u>grupos de interés</u> cuyos derechos sobre la tierra y los recursos se ven, o podrían verse, afectados por las actividades de la organización, con una explicación de: - cómo busca la organización garantizar una participación significativa; - cómo apoya la organización una participación segura y equitativa en materia de género. • Describir las políticas, compromisos y planes para proporcionar <u>remediación</u> a las <u>comunidades locales</u> o a las personas afectadas por el reasentamiento involuntario y los procesos para definir la compensación por la pérdida de activos u otros tipos de asistencia para mejorar o restaurar el nivel de vida o su sustento. • Describir los procedimientos con los que se cuenta para hacer un seguimiento y evaluar la efectividad de las medidas adoptadas para remediar los <u>impactos</u> negativos del reasentamiento involuntario y las medidas correctivas tomadas en caso de que sea necesario.¹⁷	14.12.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Enumerar los emplazamientos mineros en los que el reasentamiento involuntario se ha planificado, está en curso o ya se ha producido. Con relación a cada emplazamiento minero enumerado: • indicar el número de personas que han sido o serán desplazadas, con un desglose por género; • describir cómo se ven, o podrían verse, afectados el sustento y los <u>derechos humanos</u> de las personas y las medidas de restauración.		14.12.2
Enumerar las ubicaciones de las operaciones en las que se han producido conflictos o violaciones de los derechos sobre la tierra y los recursos naturales (incluidos derechos consuetudinarios, colectivos e informales de tenencia) y describir los incidentes y los grupos de interés cuyos derechos se ven, o podrían verse, afectados.		14.12.3

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información acerca de los derechos sobre la tierra y los recursos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁷ Para más información, véanse los Requerimientos 10, 14 y 25 de la Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario de la CFI [220].

Tema 14.13 Minería artesanal y a pequeña escala

La minería artesanal y a pequeña escala (MAPE) es la actividad minera realizada por personas, familias o cooperativas sin mecanización o con una mecanización mínima y que a menudo operan de manera informal. La MAPE está presente en todo el mundo, pero es especialmente frecuente en los países en desarrollo en los que supone una importante fuente de ingresos y sustento. Este tema cubre los impactos de las organizaciones mineras sobre los operadores de minería artesanal y a pequeña escala, y los impactos con los que las organizaciones mineras pueden estar relacionadas a través de sus relaciones comerciales, interacciones o ubicación conjunta con la MAPE.

Se estima que unos 45 millones de personas en todo el mundo se dedican a la minería artesanal y a pequeña escala (MAPE). En algunas regiones, la ausencia de oportunidades económicas alternativas puede hacer que la MAPE sea una importante fuente de sustento y empleo para las comunidades locales, incluidas las mujeres, que suponen en torno al 30 % de los operadores de MAPE [228]. Las actividades de MAPE pueden ser formales e informales y, a menudo, están asociadas con formas simplificadas de minería, acceso limitado a la tecnología y alta intensidad de mano de obra. La MAPE puede involucrar a operadores individuales, familias y cooperativas que agrupen a cientos e incluso miles de mineros. Las organizaciones mineras pueden interactuar con la MAPE al comienzo del proyecto minero cuando los depósitos minerales quedan expuestos y los operadores de MAPE migran a los emplazamientos mineros. Es posible que también exista actividad de MAPE antes de que las organizaciones mineras comiencen la exploración y extracción.

En algunos países, la MAPE está reconocida como una actividad legal y, por lo tanto, formal. En los contextos en los que la MAPE carece de reconocimiento legal, se considera informal. No obstante, las actividades de MAPE pueden considerarse legítimas cuando sus operadores se esfuerzan de buena fe por operar dentro del marco legal aplicable y aceptan las oportunidades de formalización disponibles. Ya sea formal o informal, la MAPE no se considera legítima cuando se caracteriza por abusos de los derechos humanos y flujos financieros ilícitos o cuando contribuye a los conflictos [232].

Cuando la MAPE opera sin reconocimiento legal, las interacciones y la ubicación conjunta con las organizaciones mineras pueden dar lugar a conflictos por la tierra y el acceso y control de depósitos minerales, así como por el derecho a la extracción (véase también el [tema 14.12 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)). Las organizaciones mineras pueden tener derechos mineros oficiales otorgados por las autoridades reguladoras. Sin embargo, es posible que las actividades informales de MAPE cuenten con el respaldo de la comunidad local de conformidad con las tradiciones sociales y culturales o costumbres informales desarrolladas a lo largo del tiempo (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)). En estos casos, el empleo por parte de la organización de personal de seguridad para proteger activos puede dar lugar a violaciones de los derechos humanos (véase también el [tema 14.14 Prácticas en materia de seguridad](#)) o empeorar los conflictos (véase también el [tema 14.25 Áreas de conflicto y de alto riesgo](#)).

La proximidad de las organizaciones mineras a actividades informales de MAPE puede interferir con la eficacia de las estrategias de mitigación para gestionar los impactos ambientales de una organización. Por ejemplo, los esfuerzos por mantener la calidad del aire o del agua pueden verse entorpecidos por el uso de químicos o metales pesados en la MAPE. Las áreas con alto valor para la biodiversidad que la organización minera tiene la obligación de proteger también pueden resultar dañadas por el acceso sin control de los operadores de MAPE.

Las organizaciones mineras pueden verse relacionadas con impactos negativos procedentes de la MAPE por la compra de minerales extraídos por operadores de ese ámbito. Estos impactos incluyen niveles inferiores de salud y seguridad en el trabajo y el uso de mercurio, en particular en la extracción artesanal y a pequeña escala de oro, lo que es muy preocupante para la salud de los trabajadores, las comunidades locales y el medio ambiente. La MAPE también puede implicar el uso de trabajo infantil, ya que los niños participan a menudo en las actividades de MAPE para complementar los ingresos familiares (véase también el [tema 14.18 Trabajo infantil](#)). Las organizaciones mineras también pueden verse implicadas en casos de trabajo forzoso a través de su interacción con la MAPE.

Las organizaciones mineras pueden realizar procesos de consulta y participación comunitaria con los operadores de MAPE para entablar relaciones constructivas. Estas empezarían en la fase de exploración para identificar, prevenir y mitigar de forma periódica los impactos derivados de las interacciones y la ubicación conjunta con la MAPE y aquellos vinculados a través de sus relaciones comerciales, tales como los proveedores de servicios de seguridad. Las organizaciones mineras pueden ayudar a la profesionalización de los operadores de MAPE informales, aunque legítimos, al asignar zonas para la extracción y brindar formación para el desarrollo de capacidades y recursos y asistencia técnica. Las organizaciones mineras también pueden invertir en iniciativas de abastecimiento local, potenciar la colaboración mediante acuerdos de recompra y apoyar la formalización mediante la colaboración de

varios grupos de interés con los gobiernos y otras partes pertinentes a nivel regional y nacional.

Presentación de información sobre minería artesanal y a pequeña escala

Si la organización ha determinado que minería artesanal y a pequeña escala es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el enfoque para contar con la participación de los operadores de MAPE, y las medidas adoptadas por la organización para respaldar los esfuerzos de formalización y profesionalización de la MAPE. • Describir los programas de los que dispone para fomentar los impactos positivos o mitigar los <u>impactos</u> negativos relacionados con la MAPE, incluido: - si los programas incorporan perspectiva de género y cómo, - cómo se tomó en cuenta la participación de las autoridades y las comunidades locales en el diseño de los programas. • Si se abastece de minería artesanal y a pequeña escala, describir las políticas establecidas y los procesos usados para identificar y evaluar los impactos negativos reales y potenciales.	14.13.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Enumerar los emplazamientos mineros en los que existe MAPE en la propia mina o cerca de ella.		14.13.2
Indicar el número total y la naturaleza de los incidentes relacionados con la MAPE y las medidas adoptadas para solucionarlos. ¹⁸		14.13.3

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre la minería artesanal y a pequeña escala, están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁸ En el contexto de este contenido, con "incidente" se hace referencia a una acción legal o queja registrada ante la organización informante o las autoridades competentes mediante un proceso formal o una instancia de incumplimiento identificada por la organización mediante procedimientos establecidos (auditorías del sistema de gestión, programas formales de seguimiento o mecanismos de quejas y reclamación).

Tema 14.14 Prácticas en materia de seguridad

El uso de personal de seguridad puede tener un papel esencial para permitir que la organización opere de forma segura y productiva, pero también puede dar lugar a violaciones de los derechos humanos. Este tema cubre los impactos resultantes del empleo o la presencia de personal de seguridad.

Muchas organizaciones del sector minero emplean personal de seguridad para proteger los activos de la organización o garantizar la seguridad y la protección de los trabajadores. Las organizaciones pueden emplear su propio personal, pero lo más habitual es que contraten la seguridad a través de terceros, como empresas de seguridad privada, o lleguen a un acuerdo con el gobierno del país anfitrión para que proporcione seguridad pública. El personal de seguridad puede trabajar en el sitio de la organización o a lo largo de la cadena de suministro y puede estar presente durante el tratamiento del mineral, el transporte y el almacenamiento o en el punto de venta.

Existen casos documentados de violaciones de los derechos humanos por el personal de seguridad en enfrentamientos con las comunidades locales o activistas, desde amenazas e intimidación hasta violencia. Las mujeres son más vulnerables al acoso y a la violencia sexual o de género por parte del personal de seguridad.

Si bien hay personal de seguridad desplegado en muchos lugares, el riesgo de violaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario es más acusado en áreas de conflicto, en las que los proveedores de seguridad pueden estar conectados a grupos militares o paramilitares (véase también el [tema 14.25 Áreas de conflicto y de alto riesgo](#)). Los riesgos también pueden aumentar cuando la actividad minera se produce cerca de pueblos indígenas y otros grupos vulnerables (véase también el [tema 14.11 Derechos de los pueblos indígenas](#)). Los operadores de minería artesanal y a pequeña escala (MAPE) pueden verse expuestos a un mayor riesgo de violaciones de los derechos humanos, en particular cuando exista preocupación por las actividades de MAPE en las concesiones mineras de la organización (véase también el [tema 14.13 Minería artesanal y a pequeña escala](#)).

Las medidas tomadas por el personal de seguridad en contra de miembros de la comunidad local y defensores de los derechos humanos pueden violar los derechos de libertad de reunión y expresión, y pueden ocasionar lesiones y pérdida de vidas. Los incidentes de violaciones de los derechos humanos asociados con el sector minero pueden estar vinculados, por ejemplo, a protestas de defensores de la tierra y el medio ambiente en contra de la minería, o a situaciones en las que las comunidades protegen su tierra y sus recursos de las actividades mineras (véase también el [tema 14.12 Derechos sobre la tierra y los recursos](#)) [245]. Aunque los defensores de los derechos humanos cuentan con derechos y protecciones especiales, recogidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos y otros acuerdos internacionales, sufren con frecuencia abusos y acoso. Las mujeres defensoras de los derechos humanos suelen verse más gravemente afectadas.

Las organizaciones del sector tienen la responsabilidad de garantizar que las prácticas de seguridad son coherentes con los derechos humanos y con el derecho internacional humanitario [247]. Esto implica evaluar los impactos relacionados con la seguridad, identificando las situaciones en las que hay probabilidad de que se produzcan impactos sobre los derechos humanos y trabajando con el personal de seguridad para garantizar que se respeten los derechos humanos. Los impactos también pueden mitigarse de forma más general al familiarizarse bien con el contexto local, como la presencia de grupos vulnerables y la composición de género de la comunidad local.

Presentación de información sobre las prácticas en materia de seguridad

Si la organización ha determinado que prácticas en materia de seguridad es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir cómo la organización busca prevenir o mitigar los posibles <u>impactos</u> negativos derivados del uso de proveedores de seguridad públicos y privados. • Indicar si la organización está aplicando los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos.	14.14.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 410: Prácticas en Materia de Seguridad 2016	Contenido 410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	14.14.2

Referencias y recursos

[GRI 410: Prácticas en Materia de Seguridad 2016](#) recoge referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre prácticas en materia de seguridad, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 14.15 Gestión de incidentes críticos

La gestión de incidentes críticos abarca la prevención y el control de incidentes que puedan ocasionar fallecimientos, lesiones o enfermedades, impactos ambientales o daños a las comunidades locales y las infraestructuras. Este tema cubre los impactos de estos incidentes y el enfoque de la organización para gestionarlos.

Los incidentes críticos del sector minero no solo pueden causar daños a los activos de la organización, sino que también pueden tener impactos catastróficos para los trabajadores, las comunidades locales y el medio ambiente, por ejemplo, mediante la contaminación del aire, el suelo y el agua, la degradación de ecosistemas y hábitats y la muerte de animales. Estos impactos pueden llegar a alterar otras actividades económicas que dependen de los recursos naturales, como la agricultura y la pesca, afectando al sustento y comprometiendo la inocuidad y la seguridad alimentarias.

Los incidentes críticos del sector minero pueden estar relacionados, por ejemplo, con la liberación de químicos y gases peligrosos, fallas en las escombreras y en las instalaciones de relaves (véase también el [tema 14.6 Relaves](#)), derrumbe de taludes, hundimiento de tierras, corrimientos de tierras, incendios, inundaciones y accidentes de tráfico. El transporte, uso y almacenamiento de los explosivos usados para las detonaciones pueden producir lesiones o pérdida de vidas entre los trabajadores y las comunidades locales. Los incidentes pueden atribuirse, por ejemplo, a equipos usados incorrectamente o en malas condiciones, errores humanos, errores mecánicos o fallos de los equipos (véase también el [tema 14.16 Salud y seguridad en el trabajo](#)) y a una inadecuada gestión de los residuos y los materiales peligrosos (véase también el [tema 14.5 Residuos](#)) que pueden ocasionar fallecimientos, lesiones o enfermedades. También pueden deberse a sismicidad inducida por la actividad minera, condiciones climáticas o fenómenos meteorológicos. La probabilidad de que se produzcan fenómenos meteorológicos extremos, como inundaciones, sequías, incendios u olas de calor, está aumentando como consecuencia del cambio climático (véase también el [tema 14.2 Adaptación al clima y resiliencia](#)). Los incidentes críticos de la cadena de suministro pueden estar relacionados, por ejemplo, con contratistas que estén realizando actividades en la mina o empresas de transporte que se vean implicadas en un accidente de tráfico mientras reparten productos.

Las organizaciones mineras implementan la gestión de controles críticos para anticipar incidentes y definen los controles con los que deben contar para mitigar o remediar el riesgo de que se produzca un incidente. Los impactos negativos de los incidentes críticos pueden evitarse y mitigarse mejor cuando se cuenta con un plan de preparación y respuesta ante emergencias. Aplicar estas medidas de manera oportuna cuando se produce un incidente crítico es fundamental. Las organizaciones mineras pueden mejorar la preparación ante una emergencia estableciendo canales de comunicación efectivos y contando con la participación de las comunidades locales y otros grupos de interés pertinentes en relación con los riesgos de salud y seguridad asociados con las actividades mineras. También pueden contar con la participación de estos grupos en el proceso de remediación para garantizar una respuesta integral y colaborativa (véase el [tema 14.10 Comunidades locales](#)).

Presentación de información sobre la gestión de incidentes críticos

Si la organización ha determinado que gestión de incidentes críticos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir el enfoque de la organización en lo que respecta a los planes de preparación y respuesta ante emergencias, incluida la frecuencia con la que se someten a pruebas los planes y cómo la participación de <u>comunidades locales</u>, <u>trabajadores</u>, agencias del sector público, equipos de respuesta inicial y autoridades e instituciones locales ha servido de base para diseñar los planes.	14.15.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 306: Efluentes y Residuos 2016	Contenido 306-3 Derrames significativos ¹⁹	14.15.2
Contenidos sectoriales adicionales		
Indicar el número de incidentes críticos que se han producido en el <u>periodo objeto del informe</u> , describir sus <u>impactos</u> y las medidas adoptadas para <u>remediarlos</u> .		14.15.3
Indicar el porcentaje de emplazamientos mineros que cuentan con un plan de preparación y respuesta ante emergencias, y enumerar los sitios que carecen de él.		14.15.4

Referencias y recursos

[GRI 306: Efluentes y Residuos 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre gestión de incidentes críticos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

¹⁹ El contenido relativo a efluentes de *GRI 306: Efluentes y Residuos 2016* ha sido sustituido por *GRI 303: Agua y Efluentes 2018* y el contenido relativo a residuos ha sido sustituido por *GRI 306: Residuos 2020*. El contenido relativo a derrames de *GRI 306: Efluentes y Residuos 2016* permanece en vigor.

Tema 14.16 Salud y seguridad en el trabajo

Las condiciones laborales saludables y seguras están reconocidas como un derecho humano. La salud y la seguridad en el trabajo incluyen la prevención de daños físicos y mentales y la promoción de la salud de los trabajadores. Este tema cubre los impactos relacionados con la salud y seguridad de los trabajadores.

La salud y la seguridad de los trabajadores que realizan actividades en minería son una preocupación continua para las organizaciones del sector. Entre los peligros se encuentran el trabajo con maquinaria pesada, las estructuras mineras inestables y la exposición a sustancias explosivas, inflamables, tóxicas o nocivas y su manipulación. Los peligros pueden estar asociados con el trabajo en espacios confinados o en lugares aislados, las largas jornadas de trabajo y las tareas repetitivas. La gravedad de los peligros también puede depender del método de extracción, estando los trabajadores de minas subterráneas expuestos a menudo a riesgos mayores. Además, los trabajadores de países en desarrollo, especialmente los de emplazamientos mineros situados en lugares remotos, tienen un mayor riesgo de sufrir lesiones, dolencias y enfermedades laborales en el lugar de trabajo.

Los peligros asociados con el sector minero pueden dar lugar a lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias. Las lesiones pueden deberse al uso de explosivos, la liberación de gases o polvo en lugares confinados (véase también el [tema 14.3 Emisiones al aire](#)), fallas eléctricas o incendios, hundimiento de estructuras de galerías o fallas de las instalaciones (véanse también el [tema 14.15 Gestión de incidentes críticos](#) y [14.6 Relaves](#)), el mal funcionamiento o el uso incorrecto de los equipos de minería o la ausencia de equipos de protección individual adecuados. Los accidentes en el transporte son frecuentes en el sector minero, en particular entre los proveedores.

Los peligros para la salud pueden ser biológicos, químicos, ergonómicos o físicos. El uso de productos químicos y la exposición a sustancias peligrosas, como cianuro o mercurio, en la extracción y el tratamiento de los minerales pueden ocasionar impactos duraderos sobre la salud de los trabajadores. La exposición a temperaturas extremas, a radiaciones peligrosas y al ruido y la vibración de las máquinas puede producir enfermedades entre los trabajadores. Otros peligros para la salud son la higiene inadecuada, la baja calidad de alimentos y agua en los emplazamientos mineros y el alojamiento de los trabajadores, que también pueden provocar enfermedades. Los grupos vulnerables, incluidas las mujeres embarazadas, pueden ser especialmente susceptibles a los peligros del sector en la salud.

Los riesgos psicosociales relacionados con prácticas de empleo habituales del sector incluyen desplazamientos temporales en avión (fly-in fly-out o FIFO), los viajes largos, el trabajo rotativo, los turnos prolongados, el trabajo nocturno, los horarios irregulares, el trabajo solitario, vivir en el lugar de trabajo y descanso insuficiente (véase también [tema 14.17 Prácticas de empleo](#)). Estas prácticas también pueden ocasionar fatiga, lo que aumenta el riesgo de lesiones. Por otro lado, los entornos laborales caracterizados por un desequilibrio de género pueden contribuir a un mayor estrés, discriminación o acoso sexual (véase también el [tema 14.21 No discriminación e igualdad de oportunidades](#)). Las mujeres se ven con frecuencia afectadas de forma desproporcionada por los entornos de trabajo remotos, los horarios inflexibles y la prevalencia de violencia y acoso de género fomentados por una plantilla dominada por hombres [266].

En el sector minero, la incidencia de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias tiende a ser mayor entre los trabajadores que no son empleados, como los contratistas. Esto puede atribuirse a las diferencias en la cobertura de los sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo y en la aplicación de estándares de seguridad, que pueden dar un tratamiento a los trabajadores de contratistas distinto del de los empleados. También es posible que los contratistas estén menos familiarizados con los mecanismos y las prácticas de seguridad del lugar del trabajo o que estén menos comprometidos con su cumplimiento.

Presentación de información sobre salud y seguridad en el trabajo

Si la organización ha determinado que salud y seguridad en el trabajo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.16.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 403: Salud y Seguridad en el Trabajo 2018	Contenido 403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	14.16.2
	Contenido 403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Indicar cómo la organización se asegura de entregar equipos de protección individual adecuados según el género a los <u>trabajadores</u>. - Describir los procesos empleados para identificar <u>incidentes laborales</u> debidos a violencia sexual y de género e identificar las medidas correctivas.	14.16.3
	Contenido 403-3 Servicios de salud en el trabajo	14.16.4
	Contenido 403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Explicar cómo busca la organización la forma de garantizar la participación de las mujeres en los <u>comités formales trabajador-empresa de salud y seguridad</u> e indicar el porcentaje de mujeres representadas en estos comités.	14.16.5
	Contenido 403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	14.16.6
	Contenido 403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	14.16.7
	Contenido 403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales	14.16.8
	Contenido 403-8 Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	14.16.9
	Contenido 403-9 Lesiones por accidente laboral	14.16.10
	Contenido 403-10 Dolencias y enfermedades laborales	14.16.11

Referencias y recursos

GRI 403: Salud y Seguridad en el Trabajo 2018 recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre salud y seguridad en el trabajo, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 14.17 Prácticas de empleo

Las prácticas de empleo se refieren al enfoque de la organización en lo que respecta a creación de empleo, términos de empleo y condiciones laborales de sus trabajadores. Este tema también contempla el empleo y las condiciones laborales de la cadena de suministro de la organización.

Aunque la minería puede ofrecer oportunidades de trabajo bien remunerado, pueden producirse impactos negativos sobre los trabajadores por las difíciles condiciones de trabajo y por unas consultas ineficaces entre los trabajadores y la empresa. La inseguridad laboral asociada a los cierres, a los ciclos de precios fluctuantes de los productos básicos (*commodities*) y a los avances tecnológicos supone un reto adicional para los trabajadores.

Las prácticas de empleo pueden variar en lo relacionado con la remuneración, las horas de trabajo, la cobertura de salud y seguridad, las oportunidades de formación, la protección social, la seguridad laboral y el acceso a mecanismos de quejas y reclamaciones. Los empleados a tiempo completo generalmente tienen acceso a beneficios de los que quizá no disfruten los empleados a tiempo parcial. Los términos de empleo pueden ser diferentes para los trabajadores locales y los migrantes, de tal forma que la remuneración de estos trabajadores sea desigual y solo se ofrezcan beneficios, como bonos, subsidios de alojamiento y planes privados de seguros, a los trabajadores migrantes altamente cualificados.

Varias actividades del sector minero se pueden subcontratar a proveedores. Se trata de una práctica habitual durante todas las etapas de la vida de la mina, como la construcción o mantenimiento, o para actividades concretas, como servicios de comedor, perforación, seguridad y transporte. Subcontratar actividades podría permitir a las organizaciones del sector minero reducir sus costos laborales o evitar los convenios colectivos con los que cuentan los empleados, lo que podría agudizar las disparidades entre los empleados y los trabajadores que no son empleados (véase también el [tema 14.20 Libertad de asociación y negociación colectiva](#)).

Muchos puestos de trabajo del sector minero tienen complejos regímenes de turnos de trabajo con periodos prolongados y nocturnos para garantizar la continuidad de las operaciones día y noche. Esto puede producir altos niveles de fatiga y aumentar los riesgos relacionados con la salud y la seguridad. Las ubicaciones remotas de muchos emplazamientos mineros pueden hacer necesario el uso de desplazamientos temporales en avión (fly-in fly-out) u otros planes de transporte. Los trabajadores que son trasladados a los emplazamientos mineros durante varias semanas y a menudo se ven obligados a trabajar en turnos irregulares pueden sufrir impactos negativos sobre su salud psicosocial (véase también el [tema 14.16 Salud y seguridad en el trabajo](#)). Estas condiciones de trabajo también pueden suponer una barrera al empleo de cuidadores principales, normalmente mujeres [276] (véase también el [tema 14.21 No discriminación e igualdad de oportunidades](#)).

Las transformaciones del sector, como la automatización, el despliegue de nuevas tecnologías y la transición a una economía baja en carbono, también están modificando las condiciones de empleo y las oportunidades en el sector. Las organizaciones mineras pueden ayudar a los trabajadores, por ejemplo, proporcionando recursos para formación, educación y desarrollo de habilidades y capacidades a largo plazo.

Presentación de información sobre prácticas de empleo

Si la organización ha determinado que prácticas de empleo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.17.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 202: Presencia en el Mercado 2016	Contenido 202-1 Ratio entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local	14.17.2
GRI 401: Empleo 2016	Contenido 401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	14.17.3
	Contenido 401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	14.17.4
	Contenido 401-3 Permiso parental	14.17.5
GRI 402: Relaciones Trabajador-Empresa 2016	Contenido 402-1 Plazos mínimos de aviso frente a cambios operacionales	14.17.6
GRI 404: Formación y Educación 2016	Contenido 404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	14.17.7
	Contenido 404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	14.17.8
GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016	Contenido 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	14.17.9
	Contenido 414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	14.17.10

Referencias y recursos

GRI 401: Empleo 2016, *GRI 402: Relaciones Trabajador-Empresa 2016*, *GRI 404: Formación y Educación 2016* y *GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016* recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre las prácticas de empleo, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 14.18 Trabajo infantil

El trabajo infantil se define como todo trabajo que priva a los niños de su infancia, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo e incluso interfiere en su educación. Es una violación de los derechos humanos y puede causar impactos negativos para toda la vida. La abolición del trabajo infantil es un principio y un derecho fundamental en el ámbito laboral.

Los niños se exponen a múltiples peligros al trabajar en la minería, como caída de rocas, explosiones, incendios y derrumbamientos de galerías. Las actividades mineras se realizan a menudo en regiones remotas con acceso limitado a fuerzas del orden, escuelas, servicios sociales y apoyo de la familia o de la comunidad, por lo que resultan moral y psicológicamente peligrosas para los niños que desempeñan ese trabajo. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) considera que la minería y explotación de canteras es un trabajo peligroso y una de las peores formas de trabajo infantil, por lo que su eliminación es prioritaria.

Es más probable que las organizaciones mineras se vean relacionadas con el trabajo infantil a través de sus proveedores que mediante sus propias actividades, por ejemplo, durante la construcción de emplazamientos mineros en los que el trabajo es realizado por proveedores. Los impactos concretos asociados al trabajo infantil dependen a menudo del género. Por ejemplo, las niñas y las mujeres jóvenes pueden verse forzadas a prostituirse o prestar servicios de apoyo como lavar los minerales y cocinar. Las organizaciones mineras también pueden verse relacionadas con el trabajo infantil por la compra de minerales extraídos por operadores de minería artesanal y a pequeña escala (MAPE) que utilizan trabajo infantil (véase también el [tema 14.13 Minería artesanal y a pequeña escala](#)). Se estima que un millón de niños con edades comprendidas entre los cinco y los 17 años desarrollan trabajos de MAPE, así como de explotación de canteras en todo el mundo [285] [286].

Las organizaciones mineras también pueden verse más expuestas a los riesgos del trabajo infantil cuando operan en áreas de conflicto y de alto riesgo (véase también el [tema 14.25](#)). La mayor pobreza de las zonas rurales debido a las escasas oportunidades de empleo y los bajos salarios también puede incrementar la incidencia del trabajo infantil en actividades auxiliares o de apoyo.

Para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, se espera que las organizaciones mineras actúen con la debida diligencia para identificar actividades y proveedores que tengan un riesgo significativo de incidentes de trabajo infantil y que aprovechen su influencia para contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil. Como parte de una iniciativa mundial, varios gobiernos han emitido normas que exigen una declaración pública sobre cómo se combate la esclavitud moderna. Esta legislación es de aplicación para las organizaciones del sector minero.

Cuadro 6. Enfoque integral para combatir el trabajo infantil

Aunque el trabajo infantil se ha reducido en todo el mundo, es posible que el aumento de la actividad de la minería artesanal y a pequeña escala (MAPE) de las últimas décadas haya dado lugar a niveles mayores de niños que trabajan en la minería.

Las circunstancias económicas locales y la necesidad de ingresos familiares adicionales son los principales impulsores del trabajo infantil en minas. Se ha observado en algunos estudios que, paradójicamente, cuando las organizaciones mineras se desvinculan de la MAPE para evitar los impactos negativos del trabajo infantil, el problema se puede agravar porque los operadores de MAPE se desplazan a entornos más informales con condiciones de trabajo aún más peligrosas. Para abordar de forma integral este asunto, las organizaciones mineras pueden colaborar con los operadores de MAPE y las comunidades locales para identificar las actividades de trabajo infantil y a los niños que participan en ellas, y cooperar con las autoridades para promover y sostener el desarrollo económico [288].

Presentación de información sobre trabajo infantil

Si la organización ha determinado que trabajo infantil es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.18.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 408: Trabajo Infantil 2016	Contenido 408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	14.18.2
GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016	Contenido 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	14.18.3

Referencias y recursos

[GRI 408: Trabajo Infantil 2016](#) y [GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre el trabajo infantil, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 14.19 Trabajo forzoso y esclavitud moderna

Se define como trabajo forzoso todo trabajo o servicio obligatorio para una persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria. No estar sometido al trabajo forzoso es un derecho humano y un derecho fundamental en el trabajo. Este tema cubre el enfoque de la organización para identificar y abordar el trabajo forzoso y la esclavitud moderna.

Se estima que el 4 % de todo el trabajo forzoso tiene lugar en la minería y explotación de canteras [299]. El trabajo forzoso y la esclavitud moderna se dan en situaciones de reclutamiento involuntario mediante tráfico, dificultades para abandonar al empleador sin un castigo, amenazas violentas, explotación sexual, servidumbre por deudas, contratación engañosa, retención de salarios o de documentos de identidad.

Los casos de trabajo forzoso y esclavitud moderna son especialmente frecuentes en la minería artesanal y a pequeña escala (véase también el [tema 14.13](#)) y en áreas de conflicto y de alto riesgo (véase también el [tema 14.25](#)). Los trabajadores migrantes del sector minero son más propensos a trabajar en condiciones coercitivas. Es posible que desconozcan su situación legal, no tengan permisos de trabajo válidos o que incluso se les confisquen sus pasaportes o documentos de identidad.

Las organizaciones mineras pueden estar relacionadas con casos de trabajo forzoso y esclavitud moderna a través de sus relaciones comerciales, como proveedores que pueden operar en países con un bajo nivel de cumplimiento de los derechos humanos. Para cumplir con su responsabilidad de respetar los derechos humanos, se espera que las organizaciones mineras actúen con la debida diligencia para identificar emplazamientos mineros y relaciones comerciales que supongan un riesgo significativo de casos de trabajo forzoso y esclavitud moderna. Las organizaciones también pueden hacer uso de sus cadena de suministro para combatir el trabajo forzoso y la esclavitud moderna.

Como parte de una iniciativa mundial, varios gobiernos han introducido normas que exigen una declaración pública sobre cómo se combate la esclavitud moderna, incluidas las prácticas de trabajo forzoso. En estas jurisdicciones, esta legislación es de aplicación para las organizaciones del sector minero.

Presentación de información sobre trabajo forzoso y esclavitud moderna

Si la organización ha determinado que trabajo forzoso y esclavitud moderna es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.19.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 409: Trabajo Forzoso u Obligatorio 2016	Contenido 409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	14.19.2
GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016	Contenido 414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	14.19.3

Referencias y recursos

[GRI 409: Trabajo Forzoso u Obligatorio 2016](#) y [GRI 414: Evaluación Social de los Proveedores 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre trabajo forzoso y esclavitud moderna, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 14.20 Libertad de asociación y negociación colectiva

La libertad de asociación y la negociación colectiva son derechos humanos y derechos fundamentales en el trabajo. Contemplan los derechos de empleadores y trabajadores a constituir, participar y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia, y a negociar de forma colectiva las condiciones laborales y de empleo. Este tema cubre el enfoque de la organización y los impactos relacionados con la libertad de asociación y la negociación colectiva.

La libertad de asociación y la negociación colectiva pueden ayudar a mejorar las condiciones de trabajo en el sector minero, incluidas la salud y la seguridad en el trabajo, los salarios y la seguridad laboral. Gracias a ellas se aborda el derecho de los trabajadores de reunirse, organizarse, pertenecer a sindicatos o partidos políticos, elegir a sus representantes y ejercer su derecho a la huelga sin interferencia de sus empleadores.

Muchos trabajadores del sector minero han estado tradicionalmente representados por sindicatos, con sus trabajos protegidos por acuerdos de negociación colectiva. Sin embargo, algunas actividades mineras tienen lugar en países en los que los derechos de los trabajadores están limitados o no se cumplen de forma eficaz. Es posible que la representación efectiva de los trabajadores esté restringida incluso en jurisdicciones en las que los sindicatos son legales. Los trabajadores que se afilian a los sindicatos podrían sufrir intimidación o trato injusto, acoso, recortes en el salario o incluso despidos.

Los casos documentados de interferencia con la libertad de asociación y la negociación colectiva en el sector incluyen detención de directivos y otros empleados, invasión de la privacidad, incumplimiento de los convenios colectivos y prohibición del acceso de los sindicatos a los lugares de trabajo para asistir a los trabajadores. Existen otros casos documentados de negativa a negociar de buena fe con los sindicatos elegidos por los trabajadores. Algunos miembros y líderes de los sindicatos han recibido amenazas, acoso, secuestros y agresiones físicas y, en casos graves, han llegado a ser asesinados. El despido injusto y la rescisión unilateral de acuerdos de negociación colectiva son otras formas de interferencia con la libertad de asociación y negociación colectiva.

Puede haber disparidades en la aplicación de los derechos de los trabajadores debido a las diferencias en los términos y condiciones de empleo del sector. Los trabajadores de contratistas, por ejemplo, suelen quedar excluidos del alcance de los acuerdos de negociación colectiva y pueden tener condiciones de empleo menos favorables y salarios o beneficios más bajos que los de los empleados. La ausencia de libertad de asociación y negociación colectiva puede favorecer que las condiciones de trabajo sean adversas, como salarios bajos y jornadas prolongadas, lo que empeora los impactos sobre aquellos que ya se encuentran en situación de vulnerabilidad laboral y aislamiento (véase también el [tema 14.21 No discriminación e igualdad de oportunidades](#)).

Los sindicatos han informado de restricciones para los trabajadores temporales o los trabajadores empleados por proveedores para acceder a los mismos derechos que otros empleados. En algunos casos, las organizaciones han contratado trabajadores bajo modalidades de corto plazo o han subcontratado tareas para impedir que los trabajadores se afilien a sindicatos. Igualmente, los trabajadores migrantes tienen menos probabilidades de estar cubiertos por los acuerdos de negociación colectiva o de poder afiliarse a sindicatos.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), todos los trabajadores deberían gozar del derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva, y las organizaciones deberían asegurarse de que estos derechos no se vean alterados de forma poco razonable. Las organizaciones mineras pueden asegurarse de que los trabajadores en todas las distintas modalidades de empleo tienen acceso a mecanismos de quejas y reclamaciones, a menudo facilitados o diseñados en parte por sindicatos, que ayuden a dar respuesta a las preocupaciones de los grupos de interés antes de que se conviertan en conflictos.

Presentación de información sobre libertad de asociación y negociación colectiva

Si la organización ha determinado que libertad de asociación y negociación colectiva es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.20.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 407: Libertad de Asociación y Negociación Colectiva 2016	Contenido 407-1 Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo	14.20.2
Contenidos sectoriales adicionales		
Indicar el número de huelgas y cierres patronales que hayan afectado a 1000 <u>trabajadores</u> o más y que hayan durado un turno completo o más, y la duración total en días de inactividad de los trabajadores. ²⁰		14.20.3

Referencias y recursos

[GRI 407: Libertad de Asociación y Negociación Colectiva 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre libertad de asociación y negociación colectiva, están recogidos en la [Bibliografía](#).

²⁰ Los días de inactividad de los trabajadores se calculan como el producto de los días de inactividad por el número de trabajadores afectados.

Tema 14.21 No discriminación e igualdad de oportunidades

La no discriminación es un derecho humano y un derecho fundamental en el trabajo. La discriminación puede imponer cargas desiguales sobre las personas o denegar oportunidades justas sobre la base del mérito individual. Este tema cubre los impactos de la discriminación y las prácticas relacionadas con la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

La naturaleza del trabajo del sector minero, incluidas las condiciones, las ubicaciones, las habilidades necesarias y los tipos de trabajo, puede entorpecer la diversidad y la igualdad de oportunidades para los trabajadores. Si bien las barreras de entrada a la minería pueden ser perjudiciales para los espacios de trabajo inclusivos, la discriminación dentro de las organizaciones mineras también puede entorpecer el acceso a puestos de trabajo y el desarrollo profesional, lo cual genera desigualdad en cuanto al tratamiento, salario base y beneficios.

La discriminación puede darse en las organizaciones mineras y en sus cadenas de suministro. La discriminación puede ser por causa de edad, género, raza, religión, nacionalidad, orientación sexual o situación del trabajador. Las personas que pertenecen a grupos vulnerables suelen enfrentarse a un mayor riesgo de discriminación. Esto incluye pueblos indígenas, minorías étnicas o de otro tipo, trabajadores migrantes y trabajadores con VIH/sida u otros problemas crónicos de salud.

El sector minero se caracteriza por un desequilibrio de género considerable entre los trabajadores, incluida la alta dirección. Algunos ejemplos del trato desigual que reciben las mujeres trabajadoras son el difícil acceso a puestos de trabajo, los salarios más bajos que los de sus colegas varones y la discriminación en la contratación. Otros inconvenientes son la exigencia física de las operaciones mineras, los efectos de los sistemas de desplazamientos temporales en avión (fly-in fly-out), las jornadas prolongadas y las limitadas oportunidades de permiso parental y cuidado infantil. En los emplazamientos mineros, las mujeres también pueden encontrarse con la ausencia de instalaciones apropiadas según su género y de equipos de protección individual adecuados.

Por otro lado, las culturas laborales dominadas por hombres y normas organizacionales sexistas han contribuido a aumentar la probabilidad de acoso sexual en el lugar de trabajo, con casos documentados en los campamentos de trabajadores con desplazamientos temporales en avión (fly-in fly-out). La lejanía de los emplazamientos mineros también puede contribuir a la discriminación por género debido al menor acceso a servicios de protección, representación legal y personal de las fuerzas del orden. Las organizaciones mineras pueden promover la igualdad de género y la inclusión en el lugar de trabajo, por ejemplo, reconociendo el derecho de las mujeres a trabajar, ofreciendo instalaciones y equipos adecuados según el género y garantizando la igualdad de oportunidades.

Los trabajadores locales y los pueblos indígenas pueden sufrir discriminación racial y étnica en todos los niveles jerárquicos. Los solicitantes de empleo de las comunidades locales quedan en ocasiones excluidos de los procesos de contratación o pueden recibir salarios más bajos que los empleados expatriados contratados para puestos que requieren habilidades específicas. Los trabajadores migrantes, especialmente cuando tienen poca cualificación o trabajan en emplazamientos mineros de forma temporal, pueden sufrir otras formas de discriminación relativas al empleo y el trato (véase también el [tema 14.17 Prácticas de empleo](#)). Los trabajadores de contratistas también pueden ser más vulnerables a la discriminación si las políticas de no discriminación de toda la organización no protegen sus acuerdos de trabajo.

Además de contar con mecanismos de quejas y reclamaciones accesibles y eficaces, entender cómo ciertos grupos pueden sufrir discriminación en las diferentes ubicaciones en las que se desarrollan las actividades mineras puede ayudar al sector a abordar eficazmente las prácticas discriminatorias. Establecer y promover políticas transparentes sobre inclusión y diversidad en el lugar de trabajo, como impartir a los trabajadores formación en materia de sensibilidad cultural y no discriminación, puede servir para lograr un lugar de trabajo respetuoso y evitar la discriminación.

Presentación de información sobre no discriminación e igualdad de oportunidades

Si la organización ha determinado que no discriminación e igualdad de oportunidades es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.21.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 202: Presencia en el Mercado 2016	Contenido 202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Presentar un desglose del porcentaje de altos ejecutivos contratados en la <u>comunidad local</u> por género.	14.21.2
GRI 401: Empleo 2016	Contenido 401-3 Permiso parental	14.21.3
GRI 404: Formación y Educación 2016	Contenido 404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	14.21.4
GRI 405: Diversidad e Igualdad de Oportunidades 2016	Contenido 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Indicar si la organización dispone de un plan o política de igualdad de género y, de ser así, proporcionar un resumen del plan y del avance logrado en su implementación.	14.21.5
	Contenido 405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Indicar la ratio del salario base y la <u>remuneración</u> de mujeres frente a hombres en cada emplazamiento minero. - Indicar la ratio del salario base y de la remuneración para otros <u>indicadores de diversidad</u> relevantes en cada mina.²¹	14.21.6
GRI 406: No Discriminación 2016	Contenido 406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	14.21.7

Referencias y recursos

[GRI 202: Presencia en el Mercado 2016](#), [GRI 401: Empleo 2016](#), [GRI 404: Formación y Educación 2016](#), [GRI 405: Diversidad e Igualdad de Oportunidades 2016](#) y [GRI 406: No Discriminación 2016](#) recogen instrumentos intergubernamentales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre no discriminación e igualdad de oportunidades, están recogidos en la [Bibliografía](#).

²¹ Las organizaciones deberían indicar la ratio de salario base y remuneración para ámbitos prioritarios en materia de igualdad: mujeres a hombres, grupos étnicos minoritarios a mayoritarios y otros ámbitos pertinentes en la materia (según proceda en función del contexto operativo local y del marco jurídico de la organización).

Tema 14.22 Anticorrupción

Anticorrupción se refiere a cómo una organización gestiona la posibilidad de verse implicada en casos de corrupción. La corrupción abarca prácticas como soborno, pagos de facilitación, fraude, extorsión, colusión, blanqueo de capitales u ofrecimiento o aceptación de incentivos para hacer algo deshonesto o ilegal. Este tema cubre los impactos relacionados con la corrupción y el enfoque de la organización con relación a la transparencia en los contratos y en la propiedad.

La corrupción en el sector minero puede producirse a lo largo de toda la cadena de valor, independientemente del país en el que se opere o del nivel de desarrollo económico, la ubicación o el contexto político del país. La corrupción puede tener varios impactos negativos, como la asignación inapropiada de los ingresos generados por los recursos y daños sobre el medio ambiente y las personas cuando se adjudican los proyectos a organizaciones no cualificadas o poco éticas. Otros impactos pueden ser el abuso de la democracia y de los derechos humanos y la posibilidad de generar inestabilidad política.

La corrupción también puede desviar los ingresos procedentes de los recursos hacia beneficiarios privados, a expensas de, por ejemplo, inversiones en infraestructuras o servicios. Esto puede ser especialmente crítico en países con elevados niveles de pobreza en los que se podrían intensificar las desigualdades existentes. El riesgo de corrupción es frecuente en áreas de conflicto y de alto riesgo, ya que es posible que se ejerza mayor presión sobre la disponibilidad de recursos y la inestabilidad (véase también el [tema 14.25 Áreas de conflicto y de alto riesgo](#)).

Algunas características del sector minero que aumentan las probabilidades de corrupción son las interacciones frecuentes entre las organizaciones mineras y personas expuestas políticamente²², como funcionarios del gobierno que otorgan licencias y otras autorizaciones regulatorias. Otras características relevantes incluyen las transacciones financieras complejas y su alcance internacional (véase también el [tema 14.23 Pagos a los gobiernos](#)).

Las empresas de titularidad estatal (ETE) del sector minero están más expuestas a la corrupción, en particular en el proceso de concesión de permisos, compra de bienes y contratación de servicios, comercio de productos básicos (*commodities*) y actividades no comerciales como el gasto social [325]. Es posible que las ETE tengan controles internos menos eficaces y menores expectativas en cuanto a transparencia que las empresas públicas y a menudo reciben un trato preferente debido a su condición jurídica especial en el país. Por consiguiente, las organizaciones mineras privadas que se asocian con ETE son más propensas a la corrupción debido a su relación comercial. Además de buscar obtener ganancias, las empresas de titularidad estatal a veces persiguen metas más amplias como el desarrollo comunitario. No obstante, sin una supervisión adecuada, las medidas para el desarrollo comunitario pueden ser utilizadas con fines corruptos.

Se han detectado casos de corrupción en el sector minero durante el proceso de concesión de contratos y licencias de exploración y producción. El objetivo de estos comportamientos corruptos puede ser obtener información confidencial, influir en la toma de decisiones o evitar el cumplimiento de normativas ambientales o de carácter local. También puede recurrirse a prácticas corruptas en el proceso de consultas para obtener el consentimiento y al compensar a las comunidades locales, ya sea de forma directa o a través de los gobiernos locales, que pueden carecer de procedimientos financieros transparentes (véanse también el [tema 14.12 Derechos sobre la tierra y los recursos](#) y el [14.11 Derechos de los pueblos indígenas](#)). La corrupción en estos procesos puede hacer que se otorguen licencias a organizaciones menos cualificadas, lo que pone en juego las inversiones públicas o impacta negativamente en el medio ambiente y las comunidades locales.

Las prácticas corruptas también pueden tener el objetivo de bloquear o dar forma a políticas y normativas o influir sobre su cumplimiento. Esto es especialmente frecuente en el caso de la normativa relativa a los derechos sobre la tierra y los recursos, los impuestos y otras tasas estatales o la protección medioambiental (véase también el [tema 14.24 Política pública](#)). La falta de transparencia en las prácticas de abastecimiento puede tener impactos económicos significativos para los países anfitriones y el desarrollo económico local (véase también el [tema 14.9 Impactos económicos](#)). Algunos ejemplos de esto pueden ser el pago de sobornos para quedar exentos del cumplimiento de normativas o requerimientos de calidad, recibir sobornos por conseguir contratos a precios inflados, beneficiarse de los precios inflados cobrados por una entidad constituida como organización pantalla y favorecer a empresas vinculadas a las autoridades locales.

La falta de transparencia en la concesión de contratos y licencias para la extracción de recursos minerales puede obstaculizar el escrutinio público de las inversiones y transacciones relacionadas con los impactos negativos y los beneficios de un proyecto, incluida la negociación de las condiciones y las obligaciones de las organizaciones. En lo que respecta a compartir riesgos y beneficios compensatorios, es muy importante establecer condiciones justas,

²² La definición del Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF, por sus siglas en inglés) de persona expuesta políticamente es "cualquier persona a la que se le ha encomendado una función pública prominente" [323].

porque los proyectos de minería tienen horizontes a largo plazo e impactos de amplio alcance. La transparencia en los contratos ayuda a las comunidades locales a obligar a los gobiernos y a las organizaciones a rendir cuentas por las condiciones y las obligaciones pactadas. Las estructuras de propiedad sospechosas, a su vez, pueden hacer que sea difícil determinar quién se beneficia de estas transacciones financieras. La transparencia acerca del beneficiario real ha sido identificada como una forma de evitar los conflictos de intereses, la corrupción, la evasión y el fraude fiscal.

Los grupos de interés, el mercado y las normas internacionales esperan que las organizaciones del sector minero demuestren su compromiso con la legislación nacional, la integridad, la gobernanza y las prácticas empresariales responsables para luchar contra la corrupción y prevenir los impactos negativos que provoca.

Presentación de información sobre anticorrupción

Si la organización ha determinado que anticorrupción es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Describir cómo se gestionan los posibles <u>impactos</u> de la <u>corrupción</u> o los riesgos de corrupción en las prácticas de compra y contratación de bienes y servicios y a lo largo de la <u>cadena de suministro</u> de la organización.	14.22.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 205: Anticorrupción 2016	Contenido 205-1 Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción	14.22.2
	Contenido 205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	14.22.3
	Contenido 205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas	14.22.4
Contenidos sectoriales adicionales		
Describir el enfoque para garantizar la transparencia en los contratos, incluido: - si los contratos, concesiones y licencias se ponen a disposición del público y, de ser así, dónde se publican; - si los contratos, concesiones o licencias no están a disposición del público, los motivos y las medidas adoptadas para hacerlos públicos en el futuro.²³		14.22.5
Presentar la siguiente información acerca de los beneficiarios reales de la organización, incluidas las empresas conjuntas (<i>joint ventures</i>): - nombre, nacionalidad y país de residencia; - si son personas expuestas políticamente; - nivel de propiedad; - cómo se ejerce la propiedad o el control.²⁴		14.22.6

Referencias y recursos

[GRI 205: Anticorrupción 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre anticorrupción, están recogidos en la [Bibliografía](#).

²³ Este contenido sectorial adicional se basa en el Requisito 2.4. Contratos del *Estándar EITI 2023*. Las definiciones de contratos y licencias pueden encontrarse en el *Estándar EITI 2023* [333].

²⁴ Este contenido sectorial adicional se basa en el Requisito 2.5. Beneficiarios reales del *Estándar EITI 2023*. La definición de beneficiario real puede encontrarse en el *Estándar EITI 2023*. Las organizaciones que cotizan en bolsa, o las filiales totalmente participadas de una organización que cotiza en bolsa, están exentas de presentar información acerca de los beneficiarios reales de sus empresas conjuntas (*joint ventures*) [333].

Tema 14.23 Pagos a los gobiernos

La falta de transparencia sobre los pagos a los gobiernos puede contribuir a una gestión poco eficiente de los fondos públicos y a la aparición de flujos financieros ilícitos y corrupción. Este tema cubre los impactos derivados de las prácticas de una organización en relación con los pagos a los gobiernos y el enfoque para transparentarlos.

El sector minero puede tener impactos considerables sobre los ingresos nacionales, las recaudaciones fiscales y los ingresos de los mercados de divisas a través de distintos pagos a los gobiernos (véase también el [tema 14.9 Impactos económicos](#)). Entre ellos están los ingresos por comercialización de productos básicos (commodities), las tasas por licencias de exploración y producción, los impuestos y regalías y los bonos por la firma, el descubrimiento y la producción.

Las organizaciones que recurren a prácticas fiscales agresivas o incumplen sus obligaciones tributarias pueden disminuir las recaudaciones tributarias nacionales en perjuicio del bien común. Se puede facilitar la evasión fiscal y de otros pagos a los gobiernos mediante prácticas de minimización de impuestos como los precios de transferencia o los flujos financieros ilícitos, que incluyen el movimiento transfronterizo de capital obtenido, transferido o usado ilegalmente [341].

Las organizaciones mineras pueden recibir asistencia financiera de los gobiernos en forma de desgravaciones fiscales, subsidios, subvenciones o incentivos financieros. Esto puede entorpecer la recaudación de ingresos gubernamentales y reducir los beneficios financieros de la minería que generan desarrollo económico. Estos riesgos son más frecuentes en países en desarrollo y en áreas de conflicto y de alto riesgo, donde las necesidades de ingresos públicos suelen ser mayores.

Presentar información sobre los pagos a los gobiernos puede subrayar la importancia económica del sector minero para los países, facilitar el debate público y servir de base para la toma de decisiones. También puede presentar información sobre las condiciones de los contratos, aumentar la rendición de cuentas y reforzar la recaudación y la gestión de ingresos. Por el contrario, la falta de transparencia de las organizaciones mineras puede obstaculizar la detección de ingresos que puedan haberse asignado indebidamente y de casos de corrupción (véase también el [tema 14.22 Anticorrupción](#)).

A menudo, las organizaciones del sector minero informan de los pagos a los gobiernos de manera agregada a nivel organizacional. Sin embargo, esto proporciona poca información sobre los pagos realizados en cada país o los proyectos relacionados. La presentación de información por país y por proyecto (o emplazamiento minero) permite comparar los pagos realizados con los estipulados en el ámbito fiscal, legal y contractual. También permite hacer una evaluación de la contribución financiera de las actividades mineras a los países anfitriones y a las comunidades. Una declaración completa hace posible que los gobiernos aborden la evasión y el fraude fiscal, corrijan asimetrías en la información y establezcan condiciones de igualdad para los gobiernos a la hora de negociar contratos.

Presentación de información sobre pagos a los gobiernos

Si la organización ha determinado que pagos a los gobiernos es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales	14.23.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 201: Desempeño Económico 2016	Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido	14.23.2
	Contenido 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	14.23.3
	<i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> Para entidades de titularidad estatal (ETE): Presentar información sobre la relación financiera entre el gobierno y la ETE.²⁵	
GRI 207: Fiscalidad 2019	Contenido 207-1 Enfoque fiscal	14.23.4
	Contenido 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	14.23.5
	Contenido 207-3 Participación de los grupos de interés y gestión de sus inquietudes en materia fiscal	14.23.6
	Contenido 207-4 Presentación de información por país <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Presentar un desglose de los impuestos sobre la renta de las sociedades de la organización abonados y acumulados en ganancias/pérdidas, y de otros pagos a los gobiernos recaudados a nivel de proyecto, por proyecto y por flujo de ingresos material.²⁶ - Presentar información sobre los umbrales²⁷ que se hayan aplicado y cualquier otra información contextual necesaria para entender cómo se han recopilado los pagos a los gobiernos a nivel de proyecto.	14.23.7
Contenidos sectoriales adicionales		
Con relación a los minerales comprados al Estado o procedentes de terceros designados por el Estado para vender en su nombre, presentar información sobre: - volúmenes y tipos de minerales comprados; - nombres completos de la entidad vendedora y del receptor del pago; - pagos realizados por la compra.²⁸		14.23.8

²⁵ Esta recomendación adicional para el sector se basa en el Requisito 2.6 Participación estatal del *Estándar EITI 2023* [344].

²⁶ Esta recomendación adicional para el sector se basa en el Requisito 4.1 Divulgación exhaustiva de los impuestos e ingresos y en el Requisito 4.7. Nivel de desglose del *Estándar EITI 2023*. EITI considera que un pago o un ingreso es material si su omisión o inexactitud pueden afectar significativamente el carácter exhaustivo de lo divulgado. La definición de proyecto puede encontrarse en el *Estándar EITI 2023* [344].

²⁷ El *Estándar EITI 2023* especifica que en los países que implementen la EITI, el grupo multipartícipe del país deberá llegar a un acuerdo acerca de qué pagos e ingresos son materiales, incluyendo definiciones y umbrales de materialidad adecuados [344]. La organización puede usar el umbral pertinente establecido por el grupo multipartícipe EITI. Si no se ha fijado un umbral pertinente, la organización puede usar uno equivalente al establecido por la Unión Europea, que especifica que "No será necesario contabilizar en el informe ningún pago, efectuado como pago único o como serie de pagos relacionados, que sea inferior a 100.000 EUR durante el ejercicio" [335].

²⁸ Este contenido sectorial adicional se basa en el Requisito 4.2 Venta de la participación estatal en la producción u otros ingresos en especie del *Estándar EITI 2023* [344] y en las *Directrices de la EITI para la presentación de informes dirigidas a las empresas que compran petróleo, gas y minerales a los gobiernos*, 2020 [345].

Referencias y recursos

[GRI 201: Desempeño Económico 2016](#) y [GRI 207: Fiscalidad 2019](#) recogen instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre los pagos a los gobiernos, están recogidos en la [Bibliografía](#).

Tema 14.24 Política pública

Las organizaciones pueden participar en el desarrollo de políticas públicas de forma directa o a través de una organización intermediaria, mediante actividad de cabildeo o contribuciones financieras o en especie a partidos políticos, políticos o causas. Aunque las organizaciones pueden impulsar el desarrollo de políticas públicas que beneficien a la sociedad, su participación también puede asociarse con corrupción, sobornos, influencia indebida o una representación desequilibrada de los intereses de la organización. Este tema cubre el enfoque de la organización en relación con la promoción de la política pública y los impactos que pueden resultar de la influencia que ejerce.

Las organizaciones mineras pueden influir sobre el desarrollo de políticas públicas mediante el cabildeo y la defensa de sus intereses a nivel local, regional y nacional. Estas medidas pueden permitir el acceso a representantes del gobierno y aumentar la influencia de la organización sobre las decisiones relativas a políticas públicas que afectan al sector minero. La organización puede ocuparse de la defensa de sus intereses y el cabildeo directamente o a través de grupos sectoriales y otras asociaciones respaldadas por la organización minera.

El sector puede utilizar su influencia para promover prácticas responsables en el sector que protejan los empleos existentes, ayuden al desarrollo comunitario y estimulen la inversión extranjera en un país. No obstante, las actividades relativas a la política pública y al cabildeo también pueden usarse para conseguir la aprobación de licencias de extracción, influir sobre la legislación relacionada con las evaluaciones ambientales y sociales y rebajar los impuestos y otras tasas gubernamentales (véase también el [tema 14.23 Pagos a los gobiernos](#)). En última instancia, estas actividades también pueden dar forma a las políticas ambientales y obstaculizar el [desarrollo sostenible](#). Por ejemplo, las organizaciones mineras están sometidas a un escrutinio cada vez mayor por los vínculos con grupos de la industria que defienden políticas que no son coherentes con las opiniones que la organización ha declarado públicamente ni con los objetivos del Acuerdo de París [349].

Las organizaciones mineras también pueden influir sobre la política pública a nivel local para lograr la aprobación de proyectos mineros, por ejemplo, actuando en connivencia con los líderes locales y excluyendo a la [comunidad](#) en general de los procesos de toma de decisiones (véase también el [tema 14.10 Comunidades locales](#)).

En algunos casos, se puede recurrir a contribuciones directas a partidos políticos o a través de intermediarios para lograr que se favorezcan los intereses del sector privado. Estas contribuciones pueden estar asociadas con la [corrupción](#), especialmente en zonas en las que la normativa sobre donaciones políticas y cabildeo es laxa (véase también el [tema 14.22 Anticorrupción](#)). Las organizaciones mineras también pueden utilizar a antiguos representantes del gobierno para obtener información sensible o interna sobre políticas futuras que les otorgue una ventaja comercial.

Una mayor transparencia en relación con las actividades de cabildeo y las contribuciones políticas realizadas por las organizaciones mineras y los grupos sectoriales a los que están afiliadas puede facilitar el escrutinio por parte de las organizaciones que se ocupan de la rendición de cuentas, el público en general y los medios de comunicación. Esta transparencia permite a los [grupos de interés](#) evaluar si las organizaciones mineras, directamente o a través de su afiliación a grupos sectoriales, han influido de forma inadecuada sobre las decisiones legislativas, la elaboración de políticas y las aprobaciones normativas.

Presentación de información sobre política pública

Si la organización ha determinado que política pública es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> - Indicar si la organización es miembro o hace aportes a cualquier asociación o comité representativo que participe en el desarrollo de políticas públicas y actividades de cabildeo, lo que incluye: - la naturaleza de su contribución; - toda diferencia entre las políticas y objetivos de la organización u otras posiciones comunicadas públicamente por la organización sobre cuestiones significativas y las posiciones de las asociaciones o comités representativos.²⁹	14.24.1
Contenidos de los Estándares Temáticos		
GRI 415: Política Pública 2016	Contenido 415-1 Contribuciones a partidos o representantes políticos	14.24.2

Referencias y recursos

[GRI 415: Política Pública 2016](#) recoge instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales relevantes para la presentación de información sobre este tema.

Los instrumentos oficiales y las referencias adicionales usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre política pública, están recogidos en la [Bibliografía](#).

²⁹ Estas recomendaciones adicionales para el sector se basan en las recomendaciones para la presentación de informes 1.2.1 y 1.2.2 de *GRI 415: Política Pública 2016*. Véase el Contenido 2-28 de *GRI 2: Contenidos Generales 2021* para más información sobre asociaciones por membresía.

Tema 14.25 Áreas de conflicto y de alto riesgo

Cuando las organizaciones operan o se abastecen en áreas de conflicto y de alto riesgo, es más probable que se vean relacionadas con violaciones de los derechos humanos e ilegalidades y que se vean implicadas en corrupción o flujos financieros que contribuyan a los conflictos. Este tema cubre el enfoque y los impactos de la organización en relación con la operación o el abastecimiento en áreas de conflicto y de alto riesgo.

Muchas organizaciones mineras operan en áreas de conflicto y de alto riesgo o tienen relaciones comerciales con entidades que tienen actividades en áreas de conflicto y de alto riesgo.³⁰ En estas zonas, hay un mayor riesgo de que se produzcan abusos y violaciones graves de los derechos humanos y de la ley, incluido el derecho internacional humanitario.³¹ Operar y abastecerse en áreas de conflicto y de alto riesgo requiere una mayor debida diligencia por parte de las organizaciones mineras de forma constante. De este modo se puede entender mejor el contexto del conflicto y las interacciones que las organizaciones pueden tener con las relaciones comerciales para identificar, prevenir o mitigar posibles impactos negativos, como contribuir a agravar el conflicto [362].

Aunque los conflictos armados y la violencia generalizada pueden darse independientemente de las actividades mineras, la presencia de estas actividades también puede exacerbarlos. Las circunstancias de la extracción, el comercio y el manejo de los minerales presentan por su propia naturaleza mayores riesgos de impactos negativos significativos, como financiar el conflicto o promover o propiciar condiciones que lo favorezcan. Los abusos concretos relacionados con estas actividades pueden incluir tortura, tratamiento cruel, inhumano y denigrante, trabajo forzoso u obligatorio, peores formas de trabajo infantil, violencia sexual generalizada y crímenes de guerra u otras violaciones graves del derecho internacional humanitario, crímenes de lesa humanidad o genocidio [358]. Unas estructuras de gobierno débiles y la presencia de grupos armados también pueden impedir la aplicación de los estándares y normativas necesarios para mitigar los impactos ambientales de la minería.

En las áreas de conflicto y de alto riesgo, los grupos armados o sus afiliados controlan a menudo de forma ilegal los emplazamientos mineros, las rutas de transporte o los puntos de comercialización de minerales. Los grupos armados pueden imponer pagos o exigir dinero y minerales de forma ilegal, usar trabajo forzoso o cometer otros abusos de los derechos humanos. Los beneficios obtenidos con estas actividades se suelen destinar a financiar el conflicto armado. Se espera que las organizaciones mineras actúen con la debida diligencia para no verse implicadas en grupos armados o sus afiliados por comprarles minerales, hacer pagos a su favor o proporcionarles ayuda logística o equipos, por ejemplo [358].

Aunque las prácticas de seguridad normalmente empleadas por las organizaciones mineras protegen a los trabajadores y los activos de la mina, en áreas de conflicto y de alto riesgo, el personal de seguridad puede estar asociado en ocasiones con abusos de los derechos humanos. Los operadores de MAPE, los pueblos indígenas y los defensores de los derechos humanos, en particular las mujeres, se ven a menudo gravemente afectados por la violencia y el acoso de los proveedores de seguridad en estas áreas (véase el [tema 14.14 Prácticas en materia de seguridad](#)).

También hay más probabilidades de que las organizaciones se vean implicadas en prácticas corruptas, como sobornos o blanqueo de capitales, en áreas de conflicto y de alto riesgo. Cuando los flujos financieros, como impuestos, tasas y regalías abonadas a los gobiernos, no se declaran y permanecen ocultos, estos pagos pueden terminar por financiar el conflicto (véanse también los [temas 14.22 Anticorrupción](#) y [14.23 Pagos a los gobiernos](#)).

30 Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las áreas de conflicto y de alto riesgo se identifican por la existencia de un conflicto armado, violencia generalizada u otros riesgos de daños para las personas. Las áreas de alto riesgo pueden ser zonas de inestabilidad política o represión, debilidad institucional, inseguridad, colapso de la infraestructura civil y violencia generalizada [358].

31 El derecho internacional humanitario es un conjunto de normas que pretenden limitar los efectos de los conflictos armados y proteger a las personas que no están o han dejado de estar implicadas en las hostilidades. El derecho internacional humanitario supone un compromiso y proporciona un marco de estándares para actores estatales y no estatales, incluidas las organizaciones cuyas actividades están vinculadas a conflictos armados, que es distinto de lo establecido en virtud de la legislación relativa a los derechos humanos.

Presentación de información sobre áreas de conflicto y de alto riesgo

Si la organización ha determinado que áreas de conflicto y de alto riesgo es un tema material, esta subsección enumera los contenidos identificados como relevantes para que el sector minero informe sobre el tema.

ESTÁNDAR	CONTENIDO	N.º REF. DEL ESTÁNDAR SECTORIAL
Gestión del tema		
GRI 3: Temas Materiales 2021	Contenido 3-3 Gestión de temas materiales <i>Recomendaciones adicionales para el sector</i> • Describir el enfoque para garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario cuando se opera en áreas de conflicto y de alto riesgo.	14.25.1
Contenidos sectoriales adicionales		
Indicar las ubicaciones de las operaciones que están en áreas de conflicto y de alto riesgo y cómo se han identificado. ³²		14.25.2
Describir los procesos de <u>debida diligencia</u> aplicados en las operaciones que están en áreas de conflicto y de alto riesgo o cuando se abastece en zonas de conflicto y de alto riesgo e indicar si están en consonancia con la <i>Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo</i> .		14.25.3
Con relación a las operaciones que están en áreas de conflicto y de alto riesgo, presentar información sobre los posibles impactos negativos para los <u>trabajadores</u> y las <u>comunidades locales</u> , incluidas las medidas para prevenir o mitigar los impactos.		14.25.4

Referencias y recursos

Los instrumentos oficiales y las referencias usadas en la elaboración de este tema, así como otros recursos que pueden ser de ayuda para que el sector minero presente información sobre áreas de conflicto y de alto riesgo, están recogidos en la [Bibliografía](#).

³² Para más información, incluidas las definiciones de los términos usados en el contenido sectorial adicional, véase la *Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), 2016 [358].

Glosario

Este glosario contiene las definiciones de los términos usados en este Estándar. La organización está obligada a aplicar estas definiciones cuando use los Estándares GRI.

Las definiciones incluidas en este glosario pueden contener términos que se explican con más detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#). Todos los términos definidos aparecen subrayados. Si un término no está definido en este glosario o en el *Glosario completo de los Estándares GRI*, aplica la definición que se usa y se comprende comúnmente.

A

agua de terceros

Proveedores de agua municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, servicios públicos o privados y otras organizaciones implicadas en el suministro, transporte, tratamiento, eliminación o uso de agua y efluentes.

agua dulce

Agua con una concentración total de sólidos disueltos igual o inferior a 1000 mg/l.

Fuente: Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices. Ginebra: ISO, 2014; modificado
Glosario de términos sobre hidrología del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), water.usgs.gov/edu/dictionary.html, acceso: 1 de junio de 2018; modificado y
Guías para la calidad del agua de consumo humano de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 2017; modificado

aguas marinas

Agua de un mar u océano.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas subterráneas

Agua que se almacena en una formación subterránea de la que puede extraerse.

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 14046:2014. *Gestión ambiental — Huella de agua — Principios, requisitos y directrices*. Ginebra: ISO, 2014; modificado

aguas superficiales

Agua presente de manera natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, cubiertas de hielo, glaciares, icebergs, ciénagas, estanques, lagos, ríos y corrientes de agua.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

asistencia financiera

Beneficios financieros directos o indirectos que no representan una transacción de bienes y servicios, sino que constituyen un incentivo o una compensación por las acciones emprendidas, el coste de un activo o los gastos incurridos.

Nota: El proveedor de la asistencia financiera no espera un retorno financiero directo por la asistencia ofrecida.

C

cadena de suministro

Distintas actividades realizadas por entidades aguas arriba de la organización que proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

cadena de valor

Distintas actividades realizadas por la organización, y por entidades aguas arriba y aguas abajo de ella, para llevar los productos y servicios de la organización desde su concepción hasta su uso final.

Nota 1: Las entidades aguas arriba de la organización (p. ej., proveedores) proporcionan productos o servicios usados para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización. Las entidades aguas abajo de la organización (p. ej., distribuidores, clientes) son las que reciben productos o servicios de la organización.

Nota 2: La cadena de valor incluye a la cadena de suministro.

cambio operativo significativo

Alteración del patrón de operaciones de la organización que potencialmente podría producir impactos significativos positivos o negativos en los trabajadores que realizan las actividades de la organización.

Ejemplos: cierres, expansiones, fusiones, nuevas aperturas, subcontratación de operaciones, reestructuración, ventas totales o parciales de la organización, adquisiciones

comité formal trabajador-empresa de salud y seguridad

Comité compuesto por representantes de la dirección de la empresa y representantes de los trabajadores, cuya función está integrada en la estructura organizacional, y que opera de conformidad con políticas, procedimientos y normas escritas consensuadas y que ayuda a facilitar la participación y la consulta de los trabajadores sobre asuntos relativos a la salud y la seguridad en el trabajo.

comunidad local

Personas o grupos de personas que viven o trabajan en áreas que están afectadas o podrían verse afectadas por las actividades de la organización.

Nota: La comunidad local puede abarcar desde las personas que viven junto a las operaciones de una organización hasta aquellas que viven a cierta distancia.

conflicto de interés

Situación en la que una persona se ve obligada a elegir entre los requerimientos de su cargo en la organización y otros intereses o responsabilidades personales o profesionales.

consulta con los trabajadores

Obtención de la opinión de los trabajadores antes de tomar una decisión.

Nota 1: La consulta con los trabajadores puede llevarse a cabo a través de los representantes de los trabajadores.

Nota 2: Una consulta es un proceso formal en el que la dirección tiene en cuenta las opiniones de los trabajadores antes de tomar una decisión. Por lo tanto, las consultas deben tener lugar antes de tomar una decisión. Es fundamental suministrar la información pertinente a los trabajadores o sus representantes para que puedan aportar observaciones significativas y efectivas antes de la toma de decisiones. Las consultas auténticas conllevan un diálogo.

Nota 3: La participación de los trabajadores y la consulta con los trabajadores son términos distintos con significados diferentes. Véase la definición de "participación de los trabajadores".

consumo de agua

Suma de toda el agua que se ha extraído e incorporado a algún producto, usada para la producción de cultivos o generada como residuo, se ha evaporado o transpirado, o ha sido consumida por humanos o animales, o está contaminada hasta tal punto que resulta inservible para otros usuarios, por lo que no es posible devolverla a las aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros a lo largo del periodo objeto del informe.

Fuente: CDP, *CDP Water Security Reporting Guidance*, 2018; modificado

Nota: El consumo de agua incluye el agua almacenada durante el periodo objeto del informe y que vaya a usarse o verse en periodos posteriores.

corrupción

"Abuso del poder confiado en beneficio propio", que puede ser instigado por personas u organizaciones.

Fuente: Transparencia Internacional, *Principios empresariales para contrarrestar el soborno*, 2011

Nota: La corrupción incluye prácticas como el soborno, los pagos por facilitación, el fraude, la extorsión, la colusión y el lavado de dinero. También incluye la oferta o la aceptación de regalos, préstamos, comisiones, recompensas o cualquier otro beneficio a modo de incentivo para cometer un acto deshonesto o ilegal o un abuso de confianza en la gestión de los negocios de la empresa. Puede tratarse de beneficios en efectivo o en especie, como productos gratuitos, regalos y vacaciones, o servicios personales especiales proporcionados con el fin de obtener un beneficio inapropiado, o que pueden generar presión moral para recibir dicho beneficio.

cuasiaccidentes

Incidente laboral en el que no se producen lesiones, o deterioro de la salud pero que tiene el potencial para causarlos

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Nota: También se puede hacer referencia a los "cuasiaccidentes" como "conatos de accidente".

cuenca receptora

Superficie de terreno desde la que todas las aguas de escorrentía superficial y de escorrentía subterránea llegan, a través de corrientes de agua, ríos, acuíferos y lagos, al mar o a cualquier desembocadura de un río, estuario o delta.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2014; modificado

Nota: Las cuencas receptoras incluyen las zonas de aguas subterráneas vinculadas y podrían contener porciones de masas de agua (como lagos o ríos). En algunas partes del mundo, a las cuencas receptoras también se las conoce como "cuencas hidrográficas", "cuencas" o "subcuencas".

D**debida diligencia**

Proceso de identificación, prevención, mitigación y explicación de cómo una organización aborda sus impactos negativos potenciales y reales.

Fuente: Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, 2011; modificado Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véase la [sección 2.3 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "debida diligencia".

derechos humanos

Derechos inherentes a todos los seres humanos y que abarcan, como mínimo, todos los derechos establecidos en la *Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas* y los principios relativos a los derechos fundamentales incluidos en la *Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-23-b de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre los "derechos humanos".

derrame

Liberación accidental de una sustancia peligrosa que pueda afectar a la salud humana, a la tierra, a la vegetación, a las masas de agua y a las aguas subterráneas.

desarrollo sostenible/sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Fuente: Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, *Nuestro Futuro Común*, 1987

Nota: En los Estándares GRI, los términos "sostenibilidad" y "desarrollo sostenible" se usan como sinónimos.

discriminación

Acción y resultado de tratar a las personas de forma desigual mediante la imposición de cargas desiguales o la negación de beneficios, en lugar de tratar a cada persona de forma justa y sobre la base del mérito individual.

Nota: La discriminación también puede incluir el acoso, definido como una serie de comentarios o acciones indeseables o que deberían reconocerse como indeseables, para la persona a la que van dirigidos.

E

efluente

Agua residual tratada o sin tratar que se vierte.

Fuente: Alianza para la Gestión Sostenible del Agua (AWS), Estándar internacional de gestión sostenible del agua de AWS, Versión 1.0, 2015

eliminación

Cualquier operación que no sea de recuperación, aunque la operación tenga como consecuencia secundaria la recuperación energética.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE).

Nota: La eliminación es la gestión del final de la vida útil de productos, materiales y recursos desechados por un sumidero o mediante transformación química o térmica que hace que estos productos, materiales y recursos dejen de estar disponibles para un futuro uso.

emisión significativa al aire

Emisión al aire regulada por convenios internacionales y/o leyes o normativas nacionales.

Nota: Las emisiones significativas al aire están incluidas en los permisos medioambientales de las operaciones de una organización.

emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2)

Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas de la generación de la electricidad, calefacción, refrigeración y vapor comprados o adquiridos que consume la organización.

emisiones directas de GEI (alcance 1)

Gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de fuentes que son propiedad de la organización o están controladas por ella.

Ejemplo: emisiones de CO₂ procedentes del consumo de combustible

Nota: Una fuente de GEI es cualquier unidad física o proceso que libera GEI a la atmósfera.

empleado

Persona que tiene una relación laboral con la organización, de acuerdo con la práctica o legislación nacional.

escorrentía

Parte de la precipitación que fluye hacia un río por la superficie del terreno (escorrentía de superficie) o en el interior del suelo (escorrentía subterránea).

Fuente: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Glosario Hidrológico Internacional de la UNESCO*, 2012; modificado

estrés hídrico

Capacidad, o falta de capacidad, para satisfacer la demanda humana y ecológica de agua.

Fuente: CEO Water Mandate, *Corporate Water Disclosure Guidelines*, 2014

Nota 1: El estrés hídrico puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.

Nota 2: El estrés hídrico se basa en elementos subjetivos y se evalúa de distinto modo en función de los valores sociales, como la idoneidad del agua para beber o los requerimientos que pueda cumplir en lo que respecta a los ecosistemas.

Nota 3: El estrés hídrico de una zona puede medirse a nivel de la cuenca receptora como mínimo.

exposición

Cantidad de tiempo transcurrido en ciertos entornos o la naturaleza del contacto con ciertos entornos que presentan distintos grados y tipos de peligros o proximidad con alguna situación que podría provocar lesiones o deterioro de la salud (p. ej., químicos, radiación, alta presión, ruidos, fuego o explosivos).

extracción de agua

Suma de toda el agua extraída de aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros para cualquier uso a lo largo del periodo objeto del informe.

F**fuelle de energía renovable**

Fuente de energía que es capaz de reponerse en poco tiempo a través de ciclos ecológicos o procesos agrícolas.

Ejemplos: biomasa, energía geotérmica, hidráulica, solar, eólica

G**gas de efecto invernadero (GEI)**

Gases que contribuyen con el efecto invernadero al absorber la radiación infrarroja.

gravedad (de un impacto)

La gravedad de un impacto negativo real o potencial se determina según su escala (es decir, qué importancia tiene), su alcance (es decir, qué tan extendido está) y su carácter irremediable (qué tan difícil es contrarrestar o reparar el daño resultante).

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado
Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificado

Nota: Véase la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "gravedad".

grupo vulnerable

Grupo de personas con unas condiciones o características concretas (p. ej., económicas, físicas, políticas, sociales) que pueden sufrir los impactos negativos resultantes de las actividades de la organización más gravemente que la población general.

Ejemplos: menores y jóvenes; personas mayores; veteranos de guerra; hogares afectados por VIH/sida; defensores de los derechos humanos; pueblos indígenas; desplazados internos; trabajadores migrantes y sus familias; minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas; personas que podrían sufrir discriminación por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o caracteres sexuales (p. ej., lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgénero, intersexuales); personas con discapacidades; refugiados o refugiados retornados; mujeres

Nota: Las vulnerabilidades y los impactos pueden variar en función del género.

grupos de interés

Personas o grupos con intereses que se ven afectados o podrían verse afectados por las actividades de la organización.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable*, 2018; modificado

Ejemplos: socios de negocio, organizaciones de la sociedad civil, consumidores, clientes, empleados y otros trabajadores, gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, accionistas y otros inversores, proveedores, sindicatos, grupos vulnerables

Nota: Véase la [sección 2.4 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "grupos de interés".

impacto

Efecto que la organización tiene o podría tener sobre la economía, el medio ambiente o las personas, incluidos los efectos sobre los derechos humanos y que, a su vez, puede ser indicativo de su contribución (negativa o positiva) al desarrollo sostenible.

Nota 1: Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativos o positivos, de corto o largo plazo, intencionados o no intencionados, y reversibles o irreversibles.

Nota 2: Véase la [sección 2.1 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) para más información sobre "impacto".

incidente laboral

Suceso que se produce en el transcurso del trabajo o como resultado de este y que da lugar o podría dar lugar a lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado

Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota 1: Los incidentes pueden deberse, por ejemplo, a problemas eléctricos, explosiones o incendios; desbordamientos, vuelcos, fugas o derrames; roturas, estallidos o fragmentaciones; pérdidas de control, resbalones, tropiezos y caídas; movimientos corporales sin tensión; movimientos corporales con tensión; conmociones o perturbaciones; violencia o acoso en el lugar de trabajo (p. ej., acoso sexual).

Nota 2: A los incidentes que dan lugar a lesiones, dolencias o enfermedades se les suele denominar "accidentes". A los incidentes que podrían provocar lesiones, dolencias o enfermedades pero que no los provocan se les denomina cuasiaccidentes o conatos de accidente.

indicador de diversidad

Indicador de diversidad sobre el que la organización recopila los datos.

Ejemplos: edad, ascendencia y origen étnico, nacionalidad, religión, discapacidad, género

infraestructura

Instalaciones construidas principalmente para proporcionar un servicio o bien público, más que para un fin comercial, y de las que una organización no busca obtener beneficios económicos directos.

Ejemplos: hospitales, carreteras, escuelas, instalaciones de suministro de agua

L

lesión por accidente laboral con grandes consecuencias

Lesión por accidente laboral que da lugar a un fallecimiento o a un daño tal que el trabajador no pueda recuperar, no recupere, o que no se espere que recupere totalmente el estado de salud previo al accidente, en un plazo de seis meses.

lesión, dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo

Impacto negativo sobre la salud derivado de la exposición a peligros en el trabajo.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001, 2001*; modificado

Nota 1: Con "dolencia o enfermedad relacionada con el trabajo" se hace referencia a cualquier daño para la salud e incluye dolencias, afecciones y trastornos. Los términos "enfermedad", "afección" y "trastorno" suelen ser sinónimos y hacen referencia a padecimientos con síntomas y diagnósticos específicos.

Nota 2: Las lesiones, dolencias y enfermedades relacionadas con el trabajo derivan de la exposición a peligros en el trabajo. Pueden producirse otros tipos de incidentes que no estén conectados con el propio trabajo. Se considera que los siguientes incidentes, por ejemplo, no están relacionados con el trabajo:

- mientras trabaja, un trabajador sufre un ataque cardíaco que no está relacionado con el trabajo,
- un trabajador resulta herido en un accidente de tráfico mientras conduce hacia o desde el trabajo (siempre que la conducción no forme parte del trabajo y que el transporte no lo haya organizado el empleador),
- un trabajador con epilepsia tiene una crisis en el trabajo que no está relacionada con el trabajo.

Nota 3: *Desplazamiento para trabajar*: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras el trabajador se desplaza guardan relación con el trabajo si, en el momento en el que se produce la lesión, dolencia o enfermedad, el trabajador estaba realizando actividades laborales "para el empleador". Como ejemplo de dichas actividades se incluyen los desplazamientos para visitar a clientes, las tareas relacionadas con la conducción y el entretenimiento para llevar a cabo transacciones, conversaciones o actividades de promoción del negocio (por indicación del empleador).

Trabajo desde el domicilio: las lesiones, dolencias y enfermedades que se producen mientras se trabaja desde el domicilio guardan relación con el trabajo si la lesión, dolencia o enfermedad se produce mientras el trabajador está trabajando en su domicilio y si la lesión, dolencia o enfermedad está directamente relacionada con el desempeño del trabajo y no con el entorno o la disposición general del domicilio en cuestión.

Enfermedad mental: se considera que una enfermedad mental guarda relación con el trabajo si el trabajador ha informado de ella de forma voluntaria y presenta el dictamen de un profesional sanitario certificado con la formación y la experiencia necesarias que afirma que la enfermedad guarda relación con el trabajo.

Para saber más sobre la "relación con el trabajo", consulte el documento *Determinación de la relación con el trabajo (1904.5)* de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos.

URL: https://www.osha.gov/pls/oshaweb/owadisp.show_document?p_table=STANDARDS&p_id=9638. Acceso: 1 de junio de 2018.

Nota 4: Los términos "laboral" y "relacionado con el trabajo" se suelen usar como sinónimos.

libertad de asociación

Derecho de los empleadores y los trabajadores a unirse, crear y dirigir sus propias organizaciones sin autorización previa ni interferencia del Estado ni de cualquier otra entidad.

línea base

Punto de partida utilizado para hacer comparaciones.

Nota: En el contexto de la presentación de informes sobre energía y emisiones, la línea base es el consumo de energía o las emisiones proyectadas en ausencia de cualquier actividad de reducción.

M

mecanismo de quejas y reclamación

Proceso sistematizado por el que se pueden plantear reclamaciones y solicitar remediación.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Véanse las [Orientaciones para el Contenido 2-25 de GRI 2: Contenidos Generales 2021](#) para más información sobre el "mecanismo de quejas y reclamación".

medidas de circularidad

Medidas tomadas para conservar el valor de los productos, los materiales y los recursos y darles un nuevo uso durante el mayor tiempo posible y con la menor huella de carbono y de recursos, de forma que se extraigan menos materias primas y recursos y se evite la generación de residuos.

menor

Persona menor de 15 años o de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, la que sea mayor.

Nota 1: Pueden producirse excepciones en ciertos países cuyas economías y servicios de educación estén insuficientemente desarrollados y se aplique la edad mínima de 14 años. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se encarga de indicar cuáles son estos países en respuesta a una solicitud especial por parte del país interesado y tras consultar a las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

Nota 2: El Convenio n.º 138 de la OIT, "Convenio sobre la edad mínima", de 1973, hace referencia tanto al trabajo infantil como al de los trabajadores jóvenes.

mitigación

Medidas adoptadas para reducir la gravedad de un impacto negativo.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Nota: La mitigación de un impacto negativo real se refiere a las medidas adoptadas para reducir la gravedad del impacto negativo que se ha producido, con la remediación de cualquier impacto residual que lo requiera. La mitigación de un impacto negativo potencial se refiere a las medidas adoptadas para reducir la probabilidad de que el impacto negativo se produzca.

N

negociación colectiva

Todas las negociaciones que tienen lugar entre uno o varios empleadores u organizaciones de empleadores por una parte y una o más organizaciones de trabajadores (p. ej., sindicatos) por otra parte, a fin de determinar las condiciones laborales y los términos del empleo o de regular las relaciones entre los empleadores y los trabajadores.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la negociación colectiva*, 1981 (n.º 154); modificado

O

otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)

Emisiones indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) no incluidas en las emisiones de GEI indirectas asociadas a la energía (alcance 2) que se producen fuera de la organización, incluidas las emisiones aguas arriba y aguas abajo.

P

participación de los trabajadores

Implicación de los trabajadores en la toma de decisiones.

Nota 1: La participación de los trabajadores puede llevarse a cabo a través de los representantes de los trabajadores.

Nota 2: La participación de los trabajadores y la consulta con los trabajadores son términos distintos con significados diferentes. Véase la definición de "consulta con los trabajadores".

peligro relacionado con el trabajo

Fuente o situación que puede provocar lesiones, o deterioro de la salud

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT) *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, 2001; modificado
Organización Internacional de Normalización (ISO). ISO 45001:2018. *Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo — Requisitos con orientación para su uso*. Ginebra: ISO, 2018; modificado
Las definiciones que se basan o proceden de las normas ISO 14046:2014 e ISO 45001:2018 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Nota: Los peligros pueden ser:

- físicos (p. ej., radiación, temperaturas extremas, ruido fuerte constante, derrames sobre suelos o peligros de tropiezo, maquinaria sin protección o equipos eléctricos defectuosos),
- ergonómicos (p. ej., estaciones de trabajo y sillas mal ajustadas, movimientos extraños o vibraciones),
- químicos (p. ej., exposición a solventes, monóxido de carbono, materiales inflamables o plaguicidas),
- biológicos (p. ej., exposición a sangre y fluidos corporales, hongos, bacterias, virus o picaduras de insectos),
- psicosociales (p. ej., vejaciones, acoso o intimidación),
- relacionados con la organización del trabajo (p. ej., volúmenes de trabajo excesivos, trabajo por turnos, largas horas de trabajo, turnos de noche o violencia en el lugar de trabajo).

periodo objeto del informe

Periodo de tiempo cubierto por la información presentada.

Ejemplos: año fiscal, año natural

permiso parental

Permiso concedido a empleados hombres y mujeres por el nacimiento de un hijo.

personal de seguridad

Personas empleadas para custodiar la propiedad de la organización, controlar multitudes, evitar pérdidas y escoltar a personas, bienes y objetos de valor.

preparación para la reutilización

Operaciones de comprobación, limpieza o reparación mediante las cuales los productos o los componentes de los productos que se han convertido en residuos se preparan para su uso con el fin para el que fueron concebidos.

Fuente: Unión Europea (UE), *Directiva Marco de Residuos*, 2008 (Directiva 2008/98/CE); modificada

prestación

Prestación directa proporcionada en forma de aportaciones financieras, cuidados pagados por la organización o reembolso de los gastos en los que haya incurrido el empleado.

Nota: También se pueden incluir en la categoría de prestaciones las indemnizaciones por despido superiores a los mínimos legales, los pagos por despido, las prestaciones extraordinarias por accidente laboral, las prestaciones de supervivencia y los derechos a vacaciones pagadas extraordinarias.

programa de desarrollo comunitario

Plan que describe las acciones para minimizar, mitigar o compensar los impactos sociales o económicos adversos e identificar oportunidades o acciones para fomentar los impactos positivos de un proyecto para la comunidad.

proveedor

Entidad aguas arriba de la organización (es decir, en la cadena de suministro de la organización), que proporciona un producto o servicio usado para el desarrollo de los propios productos o servicios de la organización.

Ejemplos: intermediarios, consultores, contratistas, distribuidores, franquiciados, trabajadores a distancia, contratistas independientes, licenciarios, fabricantes, productores primarios, subcontratistas, mayoristas

Nota: Un proveedor puede tener una relación comercial directa con la organización (a menudo denominado proveedor del primer nivel) o relación comercial indirecta.

proveedor local

Organización o persona que proporciona un producto o servicio a la organización informante y que tiene su sede en el mismo mercado geográfico que la organización informante (es decir, no se hacen pagos internacionales a un proveedor local).

Nota: La definición geográfica de "local" puede incluir la comunidad cercana a las operaciones, una región dentro de un país o un país.

pueblos indígenas

Los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169)

R

reciclaje

Reprocesamiento de productos o de componentes de productos que se han convertido en residuos para crear nuevos materiales.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

reclamación

Percepción de injusticia por parte de una persona o grupo que se considera titular de un derecho que puede estar basado en una ley, contrato, promesas explícitas o implícitas o la práctica consuetudinaria o en las nociones generales de justicia de las comunidades afectadas.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011

recuperación

Cualquier operación en la que los productos, los componentes de los productos o los materiales que se han convertido en residuos se preparan para cumplir una función en lugar de usar nuevos productos, componentes o materiales que, de lo contrario, se utilizarían para dicha función.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989; modificado

Ejemplos: preparación para la reutilización, reciclaje

Nota: En el contexto de los informes sobre residuos, la recuperación energética no se incluye en las operaciones de recuperación.

reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

Disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) o aumento de la eliminación o el almacenamiento de GEI de la atmósfera, en comparación con la línea base de las emisiones.

Nota: Los efectos principales y ciertos efectos secundarios darán lugar a reducciones de los GEI. Las reducciones totales de los GEI obtenidas con una iniciativa se calculan sumando sus efectos principales asociados y cualquier efecto secundario significativo (que puede implicar reducciones o incrementos compensatorios de las emisiones de GEI).

relaciones comerciales

Las relaciones que la organización tiene con socios de negocio, entidades de su cadena de valor (incluidas las entidades que están más allá del primer nivel) y cualquier otra entidad directamente relacionada con sus operaciones, productos o servicios.

Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, Implementación del marco 'Proteger, respetar y remediar' de las Naciones Unidas*, 2011; modificado

Nota: Las organizaciones no gubernamentales con las que la organización presta apoyo a una comunidad local o las fuerzas de seguridad del Estado que protegen las instalaciones de la organización son ejemplos de otras entidades directamente relacionadas con las operaciones, los productos o los servicios de la organización.

remediación

Medidas para contrarrestar o reparar un impacto negativo o proporcionar un remedio.

Fuente: Naciones Unidas (ONU), *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa*, 2012; modificada

Ejemplos: disculpas, compensación financiera o no financiera, prevención de daños mediante órdenes o garantías de no repetición, sanciones punitivas (ya sean penales o administrativas, tales como multas), restitución, restauración, rehabilitación

remuneración

El salario base más las cantidades adicionales pagadas a un trabajador.

Nota: Como ejemplo de cantidades adicionales pagadas a un trabajador se pueden incluir aquellas basadas en los años de servicio; los bonos, incluido dinero en efectivo y patrimonio, como acciones o participaciones; los pagos de beneficios; las horas extras; el tiempo adeudado y cualquier asignación adicional, como prestaciones para transporte, vivienda y cuidado de niños.

representante de los trabajadores

Persona reconocida como tal de acuerdo con la práctica o la legislación nacional, así se trate:

- de un representante sindical, es decir, un representante nombrado o elegido por los sindicatos o sus afiliados, o
- de un representante electo, es decir, un representante libremente elegido por los trabajadores de la empresa, conforme a las disposiciones de la legislación, los reglamentos o los convenios colectivos nacionales, y cuyas funciones no incluyen actividades que sean reconocidas en el país en cuestión como prerrogativas exclusivas de los sindicatos.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre los representantes de los trabajadores*, 1971 (n.º 135)

residuos

Cualquier cosa que una persona elimine, desee eliminar o esté obligada a eliminar.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

Nota 1: Los residuos pueden definirse de acuerdo con la legislación nacional en el momento de la generación.

Nota 2: La persona puede ser la organización informante, una entidad de su cadena de valor aguas arriba o aguas abajo (p. ej., proveedor o consumidor) o una organización de gestión de residuos, entre otros.

residuos peligrosos

Residuos que presentan alguna de las características que se recogen en el anexo III del Convenio de Basilea o que se consideran peligrosos de acuerdo con la legislación nacional.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación*, 1989

S

salario base

Cantidad fija y mínima pagada a un empleado por el desempeño de sus funciones.

Nota: El salario base no incluye ninguna remuneración adicional, como pagos por horas extras o bonos.

servicios apoyados

Servicios que proporcionan un beneficio público, ya sea mediante el pago directo de gastos operativos o mediante la dotación de personal para la instalación o servicio proveniente de empleados de la propia organización.

Nota: El beneficio público también puede incluir los servicios públicos.

sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

Conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan entre sí para el establecimiento de políticas y objetivos sobre salud y seguridad en el trabajo y para la consecución de dichos objetivos.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*, ILO-OSH 2001, 2001

socio de negocio

Entidad con la que la organización tiene alguna forma de compromiso directo y formal para lograr sus objetivos comerciales.

Fuente: Shift y Mazars LLP, *Principios rectores de las Naciones Unidas. Marco para el informe*, 2015; modificado

Ejemplos: filiales, clientes empresariales, clientes, proveedores de primer nivel, franquiciatarios, socios de *joint ventures*, sociedades participadas en las que la organización tiene una posición como accionista

Nota: Entre los socios de negocio no se incluyen las empresas subsidiarias o filiales que la organización controla.

T

temas materiales

Temas que representan los impactos más significativos de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los impactos sobre los derechos humanos.

Nota: Véanse la [sección 2.2 de GRI 1: Fundamentos 2021](#) y la [sección 1 de GRI 3: Temas Materiales 2021](#) para más información sobre "temas materiales".

trabajador

Persona que realiza un trabajo para la organización.

Ejemplos: empleados, trabajadores de agencia, aprendices, contratistas, trabajadores a distancia, becarios, autónomos, subcontratistas, voluntarios y personas que trabajan para una organización distinta de la informante, como para proveedores

Nota: En los Estándares GRI, en algunos casos se especifica si es necesario utilizar un subconjunto determinado de trabajadores.

trabajo forzoso u obligatorio

Todo trabajo o servicio exigido a cualquier persona bajo la amenaza de cualquier castigo y para el que dicha persona no se ha ofrecido de forma voluntaria.

Fuente: Organización Internacional del Trabajo (OIT), "[Convenio sobre el trabajo forzoso](#)", 1930 (n.º 29); modificado

Nota 1: Los ejemplos más extremos de trabajo forzoso u obligatorio son la esclavitud y la servidumbre, pero las deudas también pueden utilizarse para mantener a los trabajadores en una situación de trabajo forzoso.

Nota 2: Algunos de los indicadores de trabajo forzoso son la retención de documentos de identidad, la obligación de hacer depósitos y la obligación, bajo amenaza de despido, de trabajar horas adicionales que no se han acordado previamente.

V

vertido de agua

Suma de los efluentes, las aguas usadas y las aguas sin usar liberadas en aguas superficiales, aguas subterráneas, aguas marinas o de terceros, y que la organización ya no va a usar a lo largo del periodo objeto del informe.

Nota 1: El agua puede verterse en la masa de agua receptora desde un punto de vertido determinado (vertido de fuentes puntuales) o puede dispersarse por el terreno de forma indefinida (vertido de fuentes no localizadas).

Nota 2: Los vertidos de agua pueden estar autorizados (conforme a la autorización de vertido) o no autorizados (si se extralimita la autorización de vertido).

Bibliografía

Esta sección enumera instrumentos intergubernamentales y referencias adicionales usadas en el desarrollo de este Estándar, así como recursos que la organización puede consultar.

Introducción

1. Comunidad Europea, NACE Rev. 2, Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE), Eurostat, Methodologies and Working Papers, 2008.
2. Oficina Ejecutiva del Presidente, Oficina de Administración y Presupuesto, Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS), 2017.
3. FTSE Russell, ICB Structure. Taxonomy Overview, 2019.
4. Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED), *Artisanal and small-scale mining: Challenges and opportunities*, 2003.
5. S&P Dow Jones Indices y MSCI Inc., Revisiones a la Estructura de la Clasificación Industrial Global Estándar (GICS®), 2018.
6. Sustainable Accounting Standards Boards (SASB), Sustainable Industry Classification System® (SICS®), [org/find-your-industry/](https://www.sasb.org/find-your-industry/), consultado el 24 de noviembre de 2023.
7. Naciones Unidas, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, Revisión 4, Informes Estadísticos Serie M n.º 4/Rev. 4, 2008.
8. Banco Mundial, *Mining Together, Large-scale Mining Meets Artisanal Mining*, 2009.

Perfil del sector

Instrumentos oficiales:

9. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo*, 2015.
10. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo*, 2016.
11. Resolución de las Naciones Unidas (ONU), *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, 2015 (A/RES/70/1).

Referencias adicionales:

12. Instituto Danés de Derechos Humanos, *Towards Gender-Responsive Implementation of Extractive Industries Projects*, 2019.
13. E. Lebre, M. Stringer, K. Svobodova, J. Owen, D. Kemp, C. Cote, A. Arratia-Solar y R. Valenta, "The social and environmental complexities of extracting energy transition metals", *Nature*, 24 de septiembre de 2020.
14. Georgetown Institute for Women, Peace and Security and Peace Research Institute Oslo, *Women, Peace, and Security Index 2021/22: Tracking sustainable peace through inclusion, justice, and security for women*, 2021.
15. IndustriAll, *Risks of gender-based violence and harassment: union responses in the mining, garments and electronics sectors*, 2022.
16. Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), *Global Review: Integrating Gender Into Mining Impact Assessments*, 2022.
17. Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (ICGLR), *The ICGLR Regional Initiative against the Illegal Exploitation of Natural Resources (RINR) and other Certification Mechanisms in the Great Lakes Region: Lessons Learned and Best practices*, 2013.
18. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Declaraciones de Posición: Diversidad, Equidad e Inclusión*, 2023.
19. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Role of mining in national economies*, 2016.
20. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *The Role of Critical Minerals in Clean Energy Transitions*, 2021.
21. Corporación Financiera Internacional (CFI), Banco Mundial, *The Business Case for Gender-Responsive Climate-Smart Mining*, 2022.
22. Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible (IISD), *Green Conflict Minerals: The fuels of conflict in the transition to a low-carbon economy*, 2018.
23. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *La mujer en la minería: Hacia la igualdad de género*, 2021.

24. Fondo Monetario Internacional (FMI), *Fiscal Transparency Initiative: Integration Of Natural Resource Management Issues*, 2019.
25. J. Owen, D. Kemp, J. Harris, A. Lechner y E. Lebre, "Fast track to failure? Energy transition minerals and the future of consultation and consent", *Energy Research & Social Science*, julio de 2022.
26. OxFam, Australian Aid, *A Guide to Gender Impact Assessment for the Extractive Industries*, 2017.
27. Women and Mining, *Stakeholder Statement on Implementing Gender-Responsive Due Diligence and ensuring the human rights of women in the Mineral Supply Chains*, 2019.
28. Banco Mundial, *Minerals for Climate Action: The Mineral Intensity of the Clean Energy Transition*, 2020.
29. World Nuclear Association, *Sustaining Global Best Practices in Uranium Mining and Processing Principles for Managing Radiation, Health and Safety, Waste and the Environment*, <https://world-nuclear.org/our-association/publications/technical-position-papers/best-practice-in-uranium-mining.aspx>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Recursos:

30. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Requisito 2.6: Participación estatal y empresas de titularidad estatal*, Estándar EITI, 2020.
31. GRI y Pacto Mundial de las Naciones Unidas, *Integrando los ODS en los informes corporativos: una guía práctica*, 2018.
32. GRI, *Linking the SDGs and the GRI Standards*, actualizado regularmente.
33. Foro Intergubernamental sobre Minería, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), *Global Review: Integrating Gender Into Mining Impact Assessments*, 2022.
34. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Cartografía de la minería en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: un atlas*, 2016.

Tema 14.1 Emisiones de GEI

Instrumentos oficiales:

35. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, 2022.
36. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Synthesis Report*, 2014.
37. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2021: The Physical Science Basis*, 2021.
38. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *En: Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change. Contribución del Grupo de Trabajo III al Quinto Informe de Evaluación*, 2014.
39. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación*, 2021.
40. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Special Report on Climate Change and Land*, 2019.
41. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways*, 2019.
42. Naciones Unidas, Convención Marco sobre el Cambio Climático, *El Acuerdo de París*, 2016.

Referencias adicionales:

43. M. Azadi, S. A. Northey, S. H. Ali y M. Edraki, *Transparency on greenhouse gas emissions from mining to enable climate change mitigation*, 2020.
44. Bachner et. al, "Risk assessment of the low-carbon transition of Austria's steel and electricity sectors", *Environmental Innovation and Societal Transitions*, 2020.
45. Ceres, *Benchmarking Methane and Other GHG Emissions*, 2021.
46. ESI Africa, *How mining plans to drive down carbon emissions*, <https://www.esi-africa.com/business-and-markets/how-mining-plans-to-drive-down-carbon-emissions/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
47. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Adaptación al cambio climático*, 2019.
48. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *Sustainable and responsible development of minerals*, <https://www.iea.org/reports/the-role-of-critical-minerals-in-clean-energy-transitions/sustainable-and->

[responsible-development-of-minerals](#) , consultado el 24 de noviembre de 2023.

49. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el sector minero*, 2007.
50. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Aligning policies for a low-carbon economy*, 2015.
51. Sonter, Laura J et. al. *Mining drives extensive deforestation in the Brazilian Amazon*, 2017.
52. Administración de Información sobre Energía de Estados Unidos (EIA), How much carbon dioxide is produced per kilowatthour of U.S. electricity generation?, <https://www.eia.gov/tools/faqs/faq.php?id=74&t=11>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
53. World Steel, *Climate change and the production of iron and steel*, 2021.

Recursos:

54. Greenhouse Gas Protocol, *Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard*, 2011.
55. Greenhouse Gas Protocol, *Global Warming Potential Values*, 2015.
56. Greenhouse Gas Protocol, *Land Sector and Removals Guidance*, 2023.
57. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories: Reference Manual: Land-use change and forestry*, 1996.
58. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Good Practice Guidance and Uncertainty Management in National Greenhouse Gas Inventories*, 2001.
59. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Good Practice Guidance for Land Use, Land-Use Change and Forestry*, 2003.
60. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *2019 Refinement to the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories Volume 4 Agriculture, Forestry and Other Land Use*, 2019.
61. Mining Association of Canada, *Towards Sustainable Mining (TSM) Climate Change Protocol*, 2021.
62. Science-Based Targets, *Science-Based Target Setting Manual*, versión 4.1, 2020.

Tema 14.2 Adaptación al clima y resiliencia

Instrumentos oficiales:

63. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Global Warming of 1.5°C*, 2018.
64. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación*, 2021.
65. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación, Climate Change 2022: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*, 2022.
66. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Mitigating GHG emissions and building resilience, <https://www.icmm.com/en-gb/environment/climate-change/mitigate-ghg-emissions>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
67. Naciones Unidas, Convención Marco sobre el Cambio Climático, *El Acuerdo de París*, 2016.

Referencias adicionales:

68. Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, Monitor de Minerales de Transición: Análisis global de los derechos humanos en la transición energética.
69. Agencia Internacional de la Energía (AIE), *The Role of Critical Minerals in Clean Energy Transitions*, 2021.
70. Corporación Financiera Internacional (CFI), *The Business Case for Gender-Responsive Climate-Smart Mining*, 2022.
71. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Mining and Green Growth in the EECCA Region*, 2019.
72. M. Pelling, *Adaptation to Climate Change: From Resilience to Transformation*, 2011.
73. Responsible Mining Foundation (RMF), *Beyond emissions reductions: climate change and mining*, 2021.
74. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Panel Internacional de Recursos (IRP), *Metal Recycling: Opportunities, Limits, Infrastructure*, 2013.
75. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), *Mining and the green energy transition*, 2021.
76. Banco Mundial, Climate-Smart Mining: Minerals for Climate Action, <https://www.worldbank.org/en/topic/extractiveindustries/brief/climate-smart-mining-minerals-for-climate-action>,

consultado el 24 de noviembre de 2023.

77. World Wildlife Foundation (WWF), *Boom in Raw Materials: Between Profits and Losses*, 2018.

Recursos:

78. Mining Association of Canada, *Towards Sustainable Mining (TSM) Guide on Climate Change Adaptation for the Mining Sector*, 2021.
79. Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD), *Guidance on Climate-related Metrics, Targets, and Transition Plans*, 2021.
80. Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD), *Guidance on Scenario Analysis for Non-Financial Companies*, 2020.
81. Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD), *Recommendations of the Task Force on Climate-related Financial Disclosure*, 2017.
82. Grupo de Trabajo sobre Declaraciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD), *The Use of Scenario Analysis in Disclosure of Climate-Related Risks and Opportunities*, 2017.

Tema 14.3 Emisiones al aire

Referencias:

83. Departamento de Agricultura, Agua y Medio Ambiente del Gobierno australiano, Australian National Pollutant Inventory (inventario nacional australiano de contaminantes), <http://www.npi.gov.au/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
84. Gobierno de Nueva Gales del Sur de Australia, Mine dust and you, <https://www.health.nsw.gov.au/environment/factsheets/Pages/mine-dust-and-you.aspx>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
85. Q. B. Tran, M. Lohitnavy y T. Phenrat, "Assessing potential hydrogen cyanide exposure from cyanide-contaminated mine tailing management practices in Thailand's gold mining", *Journal of Environmental Management*, 1 de noviembre de 2019.
86. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Managing mining for sustainable development*, 2018.
87. Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), Air pollution, ecosystems and biodiversity, <https://unece.org/air-pollution-ecosystems-and-biodiversity>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
88. Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, Mining (except Oil and Gas) Sector (NAICS 212), <https://www.epa.gov/regulatory-information-sector/mining-except-oil-and-gas-sector-naics-212>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
89. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Contaminación atmosférica y salud infantil: prescribir aire limpio*, versión preliminar, 2018.
90. Organización Mundial de la Salud (OMS), Contaminación atmosférica, https://www.who.int/es/health-topics/air-pollution#tab=tab_1, consultado el 24 de noviembre de 2023.
91. Organización Mundial de la Salud (OMS), *Ambient Air Pollution: A Global Assessment of Exposure and Burden of Disease*, 2016.

Recursos:

92. Initiative for Responsible Mining Assurance (IRMA), *Standard for Responsible Mining*, 2018.
93. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el sector minero*, 2007.
94. El Código del Cianuro, Código Internacional para el Manejo del Cianuro para la Fabricación, el Transporte y el Uso del Cianuro en la Producción de Oro, <https://cyanidecode.org/languages/bienvenido-al-icmi/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Tema 14.4 Biodiversidad

Instrumentos oficiales:

95. Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Mainstreaming of Biodiversity into the Energy and Mining Sectors*, 2018.
96. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Cambio climático y biodiversidad*, 2002.
97. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change and Land*, 2019.

98. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación*, 2021.
99. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Convenio sobre la Diversidad Biológica*, 1992.

Referencias adicionales:

100. Alianza por la Minería Responsable (ARM), *Forest-Smart Artisanal and Small-Scale Mining Standard*, 2019.
101. Blum, Stewart y Schroeder, *Effects of large-scale gold mining on migratory behavior of a large herbivore*, 2015.
102. Convenio sobre la Diversidad Biológica, *Mainstreaming of Biodiversity into the Energy and Mining Sectors*, 2018.
103. Cross Sector Biodiversity Initiative (CSBI), *A cross-sector guide for implementing the Mitigation Hierarchy*, 2015.
104. Cross Sector Biodiversity Initiative (CSBI), Página de inicio, <http://www.csbi.org.uk/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
105. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), <https://www.iucn.org/resources/issues-brief/deep-sea-mining>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
106. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Página de inicio, icun.org, consultado el 24 de noviembre de 2023.
107. Mongabay, Elephant corridors impacted as mining expands in Jharkhand, <https://india.mongabay.com/2022/02/elephant-corridors-impacted-as-mining-expands-in-jharkhand/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
108. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Moving the global mining industry towards biodiversity awareness, <https://www.unep.org/news-and-stories/story/moving-global-mining-industry-towards-biodiversity-awareness>, consultado el 20 de junio de 2022.
109. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC), Proteus Partnership, <https://unep-wcmc.org/en/Proteus>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
110. Banco Mundial, *Forest-Smart Mining: Identifying Factors Associated with the Impacts of Large-Scale Mining on Forests*, 2019.
111. World Wildlife Foundation (WWF), *Extractive Industry: Its Interactions with Conservation and Management of Ecosystems in Central Africa*, 2017.

Recursos:

112. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Equator Principles, A cross-sector guide for implementing the Mitigation Hierarchy*, 2017.
113. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos*, 2012.
114. Mining Association of Canada, Towards Sustainable Mining (TSM), *Biodiversity Conservation Management Protocol*, 2020.
115. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC), Biodiversity A-Z, <https://www.biodiversitya-z.org/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Tema 14.5 Residuos

Instrumentos oficiales:

116. Comisión Europea, *Best Available Techniques (BAT) Reference Document for the Management of Waste from Extractive Industries*, 2018.
117. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change – Industry*, 2014.

Referencias adicionales:

118. Accenture, *Mining New Value From Circular Economy*, 2019.
119. Enviro Integration Strategies Inc. y MERG, *Towards a Circular Economy Approach to Mining Operations. Key Concepts, Drivers and Opportunities*, 2021.
120. Comisión Europea, *Best Available Techniques (BAT) Reference Document for the Management of Waste from Extractive Industries*, 2018.
121. Comisión Europea, Mining Waste <https://ec.europa.eu/environment/topics/waste-and-recycling/mining->

[waste_en](#) , consultado el 24 de noviembre de 2023.

122. Hudson-Edwards y Dold (eds.), *Mine Waste Characterization, Management and Remediation*, 2015.
123. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Mining and Metals and the Circular Economy*, 2016.
124. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), About tailings, <https://www.icmm.com/en-gb/our-work/innovation-for-sustainability/tailings/about-tailings> , consultado el 24 de noviembre de 2023.
125. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Towards a Pollution-Free Planet*, 2017.

Recursos:

126. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM) y Principios para la Inversión Responsable (PRI), *Global Tailings Review*, 2020.
127. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el sector minero*, 2007.
128. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para las plantas de manejo de residuos*, 2007.

Tema 14.6 Relaves

Instrumentos oficiales:

129. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Climate Change 2014: Mitigation of Climate Change – Industry*, 2014.
130. Organización Marítima Internacional (OMI), *Protocolo de 1996 para el Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias*, 1972, 1996.

Referencias adicionales:

131. C. Roche, K. Thygesen y E. Baker (eds.), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Mine Tailings Storage: Safety Is No Accident. A UNEP Rapid Response Assessment*, 2017.
132. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), About tailings, <https://www.icmm.com/en-gb/our-work/innovation-for-sustainability/tailings/about-tailings> , consultado el 24 de noviembre de 2023.
133. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Towards a Pollution-Free Planet*, 2017.

Recursos:

134. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Principios para la Inversión Responsable (PRI), *Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera*, 2020.
135. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el sector minero*, 2007.
136. Mining Association of Canada, *A Guide to the Management of Tailings Facilities*, 2017.
137. Mining Association of Canada, *Developing an Operation, Maintenance and Surveillance Manual for Tailings and Water Management Facilities*, 2013.
138. Mining Association of Canada, *Towards Sustainable Mining (TSM) Tailings Management Protocol*, 2022.

Tema 14.7 Agua y efluentes

Instrumentos oficiales:

139. Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), *Contribución del Grupo de Trabajo I al Sexto Informe de Evaluación*, 2021.

Referencias adicionales:

140. D. Kemp, C. Bond, D. Franks y C. Cote, *Mining, water and human rights: making the connection*, 2010.
141. Oxfam, Australian Aid, *A Guide to Gender Impact Assessment for the Extractive Industries*, 2017.
142. Safe Drinking Water Foundation (SDWF), Mining and Water Pollution, <https://www.safewater.org/fact-sheets-1/2017/1/23/miningandwaterpollution> , consultado el 24 de noviembre de 2023.
143. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Extracting Good Practices; A Guide for Governments and Partners to Integrate Environment and Human Rights into the Governance of the Mining Sector*, 2018.
144. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Towards a Pollution-Free Planet*, 2017.
145. Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), *Mineral Mining and Processing Effluent*

Guidelines, <https://www.epa.gov/eg/mineral-mining-and-processing-effluent-guidelines>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

146. ONU Agua, Agua y Género, <https://www.unwater.org/water-facts/water-and-gender>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
147. United States Geographic Survey, Mining and Water Quality, <https://www.usgs.gov/special-topics/water-science-school/science/mining-and-water-quality>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
148. WaterAid, *The Impact of Extractive Industries on the quantity and quality of drinking water*, 2018.
149. Grupo de Evaluación Independiente del Banco Mundial, *Managing Environmental and Social Risks in Development Policy Financing*, 2015.

Recursos:

150. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Water Stewardship Framework*, 2014.
151. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Elaboración de informes sobre el agua: Guía de buenas prácticas (2.ª edición)*, 2021.
152. Mining Association of Canada, *Towards Sustainable Mining (TSM) Water Stewardship Protocol*, 2018.
153. World Wildlife Foundation (WWF), WWF Water Risk Filter 6.0, <https://waterriskfilter.org/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Tema 14.8 Cierre y rehabilitación

Referencias:

154. D. Laurence, "Optimisation of the mine closure process", *Journal of Cleaner Production*, 2006, <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0959652605000399>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
155. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), <https://www.cepal.org/es>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
156. Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), Environmental and Social Impact Assessments, <https://www.igfmining.org/our-work/environmental-and-social-impact-assessments/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
157. Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), *Global Review: Financial assurance governance for the post-mining transition*, 2021.
158. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *Managing mining for sustainable development*, 2018.

Recursos:

159. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Closure Maturity Framework*, 2022.
160. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Financial concepts for mine closure*, 2019.
161. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Integrated mine closure: Good practice guide (2.ª edición)*, 2019.
162. Division de Protección Ambiental de Nevada, Departamento del Interior de los Estados Unidos, Nevada Mining Association, Standardized Reclamation Cost Estimator, <https://nrbond.org>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Tema 14.9 Impactos económicos

Instrumentos oficiales:

163. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *OECD Principles for Private Sector Participation in Infrastructure*, 2007.

Referencias adicionales:

164. K. Storey, "Fly-in/Fly-out: Implications for Community Sustainability", *Sustainability*, vol. 2, págs. 1161-1181, 2010.
165. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Collaborative Strategies for In-Country Shared Value Creation*, 2016.
166. Pitman y Toroskainen, *Beneath the Surface: The Case for Oversight of Extractive Industry Suppliers*, 2020.
167. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Managing mining for sustainable development*, 2018.

Recursos:

168. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Estándar EITI*, 2023.
169. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Presentación de Informes Sociales y Económicos: Marco y Guía*, 2022.
170. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Tools for Social Performance <https://www.icmm.com/en-gb/guidance/social-performance/tools-for-social-performance>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
171. Mining Shared Value y GIZ GmbH, *Mining Local Procurement Reporting Mechanism*, 2017, <https://miningsharedvalue.org/mininglprm>.
172. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Collaborative Strategies for In-Country Shared Value Creation*, 2016.

Tema 14.10 Comunidades locales**Instrumentos oficiales:**

173. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo*, 2015.

Referencias adicionales:

174. M.S. Al-Hwaiti, H.J. Brumsack y B. Schnetger, *Heavy metal contamination and health risk assessment in waste mine water dewatering using phosphate beneficiation processes in Jordan*, 2018.
175. C. Bempah y A. Ewusi, *Heavy metals contamination and human health risk assessment around Obuasi gold mine in Ghana*, 2016.
176. Cordaid, *When Oil, Gas or Mining Arrives in Your Area: Practical Guide for Communities, Civil Society and Local Government on the Social Aspects of Oil, Gas and Mining*, 2016.
177. G. Guo, B. Song, M. Lei y Y. Wang, *Rare earth elements (REEs) in PM10 and associated health risk from the polymetallic mining region of Nandan County, China*, 2018.
178. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Community Development Toolkit, <https://www.icmm.com/en-gb/guidance/social-performance/community-development-toolkit>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
179. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *La mujer en la minería: Hacia la igualdad de género*, 2021.
180. S.W. Lee, H.G. Cho y S.O. Kim, *Comparisons of human risk assessment models for heavy metal contamination within abandoned metal mine areas in Korea*, 2018.
181. K. Li, T. Liang, L. Wang y Z. Yang, *Contamination and health risk assessment of heavy metals in road dust in Bayan Obo Mining Region in Inner Mongolia, North China*, 2015.
182. Oxfam, The gendered impacts of mining, <https://www.oxfam.org.au/what-we-do/economic-inequality/mining/the-gendered-impacts-of-mining/#:~:text=women%20can%20lose%20their%20traditional,affect%20the%20safety%20of%20women>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
183. Publish What You Pay, *Reversing the resource curse through legislative community development*, 2021.
184. J. Song, Q. Liu y Y. Sheng, *Distribution and risk assessment of trace metals in riverine surface sediments in gold mining area*, 2019.
185. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas, and Mining Extractive Industries*, 2019.
186. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Extracting Good Practices; A Guide for Governments and Partners to Integrate Environment and Human Rights into the Governance of the Mining Sector*, 2018.
187. Banco Mundial, *Mining Community Development Agreements*, 2012.
188. Banco Mundial, *Responsible Agricultural Investment (RAI) Knowledge into Action Notes*, 2018.

Recursos:

189. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Nota de Orientación 4: Salud y Seguridad de la Comunidad*, 2012.
190. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 4: Salud y Seguridad de la Comunidad*, 2012.
191. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Unlocking Opportunities for Women and Business: A Toolkit of Actions and Strategies for Oil, Gas, and Mining Companies*, 2018.
192. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Presentación de Informes Sociales y Económicos: Marco y*

Guía, 2022.

193. Mining Association of Canada, *Towards Sustainable Mining (TSM) Indigenous and Community Relationships Protocol*, 2019.
194. Instituto Danés de Derechos Humanos, *Towards Gender-Responsive Implementation of Extractive Industries Projects*, 2019.
195. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Mining and Metals, <https://www.unepfi.org/humanrightstoolkit/mining.php>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Tema 14.11 Derechos de los pueblos indígenas

Instrumentos oficiales:

196. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (n.º 169).
197. Naciones Unidas (ONU), *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, 2007.

Referencias adicionales:

198. T. E. Downing, J. Moles, I. McIntosh y C. Garcia-Downing, *Indigenous peoples and mining encounters: Strategies and tactics*. IIED y WBCSD, T. E. Downing, J. Moles, I. McIntosh y C. Garcia-Downing, *Indigenous peoples and mining encounters: Strategies and tactics*, informe, 57, 41, 2002.
199. Erica-Irene A. Daes, Naciones Unidas (UN), *La soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre sus recursos naturales: Informe final de la Relatora Especial*, 2004.
200. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Los pueblos indígenas y la minería: Guía de Buenas Prácticas*, 2015.
201. J. Burger, Indigenous Peoples, *Extractive Industries and Human Rights*, 2014.
202. Share, *Energy and mining investment*, 2022.
203. The Mining Association of Canada (TSM), *TSM Indigenous and Community Relationships Protocol*, 2021.
204. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), *Política de la UNESCO de colaboración con los pueblos indígenas*, 2018.
205. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH), *Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya - Industrias extractivas y pueblos indígenas*, 2013.
206. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH), *Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya - Industrias extractivas y pueblos indígenas*, 2013.
207. Naciones Unidas - Derechos Humanos, *Resolución de la Asamblea General: soberanía permanente sobre los recursos naturales*, 1962 (n.º 1803).
208. Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPNUCI), *Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas: artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*, 2012.
209. Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (FPNUCI), *Report of the international expert group meeting on extractive industries, Indigenous Peoples' rights and corporate social responsibility*, 2009.

Recursos:

210. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 7: Pueblos indígenas*, 2012.
211. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 8: Patrimonio cultural*, 2006.

Tema 14.12 Derechos sobre la tierra y los recursos

Instrumentos oficiales:

212. Unión Europea y Equipo Marco Interinstitucional para la Acción Preventiva de las Naciones Unidas, *Toolkit and Guidance for Preventing and Managing Land and Natural Resources Conflict: Land and Conflict*, 2012.
213. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo*, 2015.

Referencias adicionales:

214. Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED), *Land acquisitions and rights*, <https://www.iied.org/theme/land-acquisitions-rights>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

215. P. D. Cameron y M. C. Stanley, *Oil, Gas, and Mining: A Sourcebook for Understanding the Extractive Industries*, 2017.
216. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas, and Mining Extractive Industries*, 2019.
217. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Managing mining for sustainable development*, 2018.
218. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, La tierra y los derechos humanos, [ohchr.org/EN/Issues/LandAndHR/Pages/LandandHumanRightsIndex.aspx](https://www.ohchr.org/EN/Issues/LandAndHR/Pages/LandandHumanRightsIndex.aspx), consultado el 24 de noviembre de 2023.

Recursos:

219. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Land Acquisition and Resettlement*, 2015.
220. Corporación Financiera Internacional (CFI), *Norma de Desempeño 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario*, 2012.
221. Instituto Danés de Derechos Humanos, *Towards Gender-Responsive Implementation of Extractive Industries Projects*, 2019.
222. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Mining and Metals, <https://www.unepfi.org/humanrightstoolkit/mining.php>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Tema 14.13 Minería artesanal y a pequeña escala

Instrumentos oficiales:

223. International Conference on Artisanal and Small-scale Mining & Quarrying, *Annex 1 Mosi-oa-Tunya Declaration on Artisanal and Small-scale Mining, Quarrying and Development*, 2018.
224. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo*, 2016.

Referencias:

225. Alianza por la Minería Responsable (ARM), Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF), *Practical Guidance on human rights and security in ASM*, 2021.
226. Alianza por la Minería Responsable (ARM), *Principles of Peaceful Coexistence between Mining Titleholders and ASM Miners*, 2020.
227. Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF), *Addressing Security and Human Rights Challenges in Complex Environments: A Practical Toolkit*, 2022.
228. Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), *Global Trends in Artisanal and Small-scale Mining (ASM): A Review of Key Numbers and Issues*, 2017.
229. Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), IGF's New Resources Look at ASM Through a Gender Lens, <https://www.igfmining.org/announcement/asm-through-gender-lens/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
230. Corporación Financiera Internacional (CFI), Banco Mundial, *Working together: how large-scale mining can engage with artisanal and small-scale miners*, 2010.
231. Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED), *Artisanal and small-scale mining: Challenges and opportunities*, 2003.
232. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Artisanal and small-scale gold mining, <https://www.oecd.org/corporate/mne/artisanal-small-scale-miner-hub.htm>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
233. Grupo Banco Mundial, Profor, *Forest-Smart Mining: Identifying Factors Associated with the Impacts of Large-Scale Mining on Forests*, 2019.
234. Banco Mundial, *2020 State of the Artisanal and Small Scale Mining Sector*, 2020.
235. Banco Mundial, Artisanal and Small-Scale Mining, <https://www.worldbaorg/en/topic/extractiveindustries/brief/artisanal-and-small-scale-mining>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Recursos:

236. CRAFT, Código para la mitigación de Riesgos en la minería Artesanal y a pequeña escala,

<https://www.craftmines.org/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

237. DELVE, Global Number of People Working in ASM, <https://delvedatabase.org/data>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
238. Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), *IGF Guidance for Governments: Managing artisanal and small-scale mining*, 2017.
239. Instituto Danés de Derechos Humanos, *Towards Gender-Responsive Implementation of Extractive Industries Projects*, 2019.

Tema 14.14 Prácticas en materia de seguridad

Instrumentos oficiales:

240. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), *Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*, 1990.
241. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), *Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*, 1979.
242. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo*, 2016.
243. Naciones Unidas (ONU), *Declaración de los defensores de los derechos humanos*, 1998 (Resolución A/RES/53/144 de la Asamblea General).
244. Naciones Unidas (ONU), *Acuerdo de Escazú: Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe*, 2018.

Referencias:

245. Global Witness, *Una década de resistencia*, 2022.
246. Institute for Human Rights and Business (IHRB), *From Red to Green Flags: The Corporate Responsibility to Respect Human Rights in High-Risk Countries*, 2011.
247. International Code of Conduct Association (IcoCA), Página de inicio, <https://icoca.ch/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
248. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), *"Private military and security companies in extractive industries – impact on human rights"*, 2017.

Recursos:

249. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Corporación Financiera Internacional (CFI) y Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), *Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos: Guía orientativa de implementación (IGT)*, 2011.
250. Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), *Caja de herramientas de seguridad y derechos humanos*, 2022.
251. Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, *Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos*, 2000.

Tema 14.15 Gestión de incidentes críticos

Referencias:

252. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Health and safety critical control management*, 2015.
253. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Health and safety performance indicators*, <https://www.icmm.com/en-gb/guidance/health-safety/health-and-safety-performance-indicators>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
254. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas a cielo abierto*, 2018.

Recursos:

255. Global Tailings Reviews, *Estándar Global de Gestión de Relaves para la Industria Minera*, 2020.
256. Initiative for Responsible Mining Assurance (IRMA), "Emergency Preparedness and Response", "Planning and Financing Reclamation and Closure", "Waste and Materials Management", *Standard for Responsible Mining*, vol. 1, págs. 66-76, 122-130, 2018.
257. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), *Normas de seguridad*,

<https://www.iaea.org/es/recursos/normas-de-seguridad>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Tema 14.16 Salud y seguridad en el trabajo

Instrumentos oficiales:

- 258. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre seguridad y salud en las minas*, 1995 (n.º 176).
- 259. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la Violencia y el Acoso*, 2019 (n.º 190).
- 260. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en las minas a cielo abierto*, 2018.
- 261. Naciones Unidas, *Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS) Novena edición*, 2021.

Referencias:

- 262. Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH), Tema de minería: Enfermedades respiratorias, <https://www.cdc.gov/spanish/niosh/mining/topics/enfermedades.html>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
- 263. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Health and Safety Performance Indicators. <https://www.icmm.com/en-gb/guidance/health-safety/health-and-safety-performance-indicators>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
- 264. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Fatality Prevention: Eight lessons learned, <https://www.icmm.com/en-gb/research/health-safety/fatality-prevention>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
- 265. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Seguridad y salud en las minas de carbón subterráneas*, 2009.
- 266. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *La mujer en la minería: Hacia la igualdad de género*, 2021.
- 267. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) Departamento de Trabajo de EE. UU., Sílice cristalina: Efectos en la salud, <https://www.osha.gov/silica-crystalline/health-effects>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
- 268. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas, and Mining Extractive Industries: A Women's Human Rights Report*, 2019.
- 269. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Managing Mining for Sustainable Development*, 2018.

Recursos:

- 270. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Orientaciones sobre buenas prácticas en la evaluación de riesgos laborales*, 2016.

Tema 14.17 Prácticas de empleo

Instrumentos oficiales:

- 271. Corporación Financiera Internacional (CFI): *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*, 2007.
- 272. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de la OCDE de diligencia debida para la participación significativa de las partes interesadas del sector extractivo*, 2015.

Referencias:

- 273. Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, S. Africa: *Report uncovers serious non-compliance with Social Labour Plans by three prominent mining companies*, 2022.
- 274. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Future of Jobs in Mining Regions*, 2020.
- 275. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Sustainable Mining. How good practices in the mining sector contribute to more and better jobs*, 2017.
- 276. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *La mujer en la minería: Hacia la igualdad de género*, 2021.
- 277. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Managing Mining for Sustainable Development*, 2018.

Recursos:

- 278. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Presentación de Informes Sociales y Económicos: Marco y Guía*, 2022.

Tema 14.18 Trabajo infantil

Instrumentos oficiales:

- 279. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Líneas Directrices para Empresas Multinacionales*, 2011.
- 280. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre la edad mínima*, 1973 (n.º 138).
- 281. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*, 1999 (n.º 182).
- 282. Convención de las Naciones Unidas (ONU), "Convención sobre los Derechos del Niño", 1989.
- 283. Departamento de Trabajo de EE. UU., *A 2020 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, 2020.

Referencias adicionales:

- 284. Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Organización Internacional de Empleadores (IOE), *Cómo hacer negocios respetando el derecho de los niños a estar libres del trabajo infantil: herramienta de orientación de la OIT y la IOE sobre el trabajo infantil destinada a las empresas*, 2015.
- 285. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil 2012-2016*, 2017.
- 286. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Child Labour in Mining and Global Supply Chains*, 2019.
- 287. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Interconnected supply chains: a comprehensive look at due diligence challenges and opportunities sourcing cobalt and copper from the Democratic Republic of the Congo*, 2019.
- 288. Save the Children, The Centre for Child Rights and Business, *Opportunities for Businesses to Promote Child Rights in Cobalt Artisanal and Small-scale Mining*, 2021.
- 289. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *Mapping child labour risks in global supply chains: an analysis of the apparel, electronics and agricultural sectors*, 2020.
- 290. Walk Free, The Global Slavery Index, <https://www.walkfree.org/global-slavery-index/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
- 291. Women's Rights and Mining, What are the Gender Dimensions of Child Labour in Mining?, <https://womenandmining.org/what-are-the-gender-dimensions-of-child-labour-in-mining/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Recursos:

- 292. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Practical actions for companies to identify and address the worst forms of child labour in mineral supply chains*, 2017.

Tema 14.19 Trabajo forzoso y esclavitud moderna

Instrumentos oficiales:

- 293. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Convenio sobre el trabajo forzoso*, 1930 (n.º 29).
- 294. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, 2011.

Referencias adicionales:

- 295. Alianza por la Minería Responsable (ARM), *Addressing Forced Labor in Artisanal and Small-scale Mining (ASM)*, 2014.
- 296. Gobierno de Australia, Ley de Esclavitud Moderna 2018, <https://www.legislation.gov.au/Details/C2018A00153>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
- 297. Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, Nevsun lawsuit (re Bisha mine, Eritrea), <https://www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/nevsun-lawsuit-re-bisha-mine-eritrea/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
- 298. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Tackling modern slavery in the mining supply chain*, 2016.
- 299. Organización Internacional del Trabajo (OIT): *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna*, 2017.
- 300. Organización Internacional del Trabajo (OIT), Walk Free, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), *Global Estimates of Modern Slavery, Forced Labour, and Forced Marriage*, 2022.
- 301. M. Coderre-Proulx, B. Campbell, I Mandé y Organización Internacional del Trabajo (OIT), *International migrant workers in the mining sector*, 2016.
- 302. Departamento de Estado de los Estados Unidos, *Trafficking in Persons Report*, 2021.

303. Departamento de Trabajo de EE. UU., *A 2020 List of Goods Produced by Child Labor or Forced Labor*, 2020.
304. Walk Free, The Global Slavery Index, <https://www.globalslaveryindex.org/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Tema 14.20 Libertad de asociación y negociación colectiva

Referencias:

305. Organización Internacional del Trabajo (OIT), International Labour Standards on Negociación colectiva, <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/collective-bargaining/lang-es/index.htm>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
306. Max Plank Foundation y BGR, *Human Rights Risks in Mining: A Baseline Study*, 2016.
307. Pacto Mundial de las Naciones Unidas, *Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Aplicación del marco "Proteger, Respetar y Remediar" de las Naciones Unidas*, 2011.

Recursos:

308. Initiative for Responsible Mining Assurance (IRMA), "Complaints and Grievance Mechanism and Access to Remedy", *Standard for Responsible Mining*, vol. 1, págs. 31-34, 2018.

Tema 14.21 No discriminación e igualdad de oportunidades

Instrumentos oficiales:

309. Naciones Unidas (ONU), *Observación general n.º 20: La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*, 2009.

Referencias:

310. Organización Internacional del Trabajo (OIT), *La mujer en la minería: Hacia la igualdad de género*, 2021.
311. National Resource Governance Institute, *Gender and Extractive Governance: Lessons from Existing Legal and Policy Frameworks*, 2021.
312. Oxfam International, *Position Paper on Gender Justice and the Extractive Industries*, 2017.
313. Reuters, *Factbox: Australia's inquiry into sexual harassment in mining*, 23 de junio de 2022.
314. The Advocates for Human Rights, *Promoting Gender Diversity and Inclusion in the Oil, Gas, and Mining Extractive Industries*, 2019.
315. Women's Rights and Mining, <https://womenandmining.org/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
316. Banco Mundial, *Gender Dimensions of the Extractive Industries: Mining for Equity*, 2009.

Recursos:

317. Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (IF-PNUMA), Human Rights Guidance Tool for the Financial Sector, Mining and Metals, <https://www.unepfi.org/humanrightstoolkit/mining.php>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

Tema 14.22 Anticorrupción

Instrumentos oficiales:

318. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales y documentos relacionados*, 1997.
319. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo*, 2016.

Referencias:

320. E. Westenberg y A. Sayne, *Beneficial Ownership Screening: Practical Measures to Reduce Corruption Risks in Extractives Licensing*, 2018.
321. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Abordar los riesgos de corrupción a través de la implementación del EITI*, 2021.
322. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Hoja informativa: Divulgación de los beneficiarios reales*, 2017.
323. Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF), *FATF guidance: Politically exposed persons (recomendaciones 12 y 22)*, 2013.

324. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), Contract Transparency Commitment, <https://www.icmm.com/en-gb/news/2021/new-commitment-contract-transparency>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
325. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Corruption in the Extractive Value Chain: Typology of Risks, Mitigation Measures and Incentives*, 2016.
326. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Frequently Asked Questions: How to address bribery and corruption risks in mineral supply chains*, 2021.
327. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Informe de la OCDE sobre Cohecho Internacional: Análisis del delito de cohecho de servidores públicos extranjeros*, 2014.
328. Sayne, Gillies, y Watkins, *Twelve Red Flags: Corruption Risks in the Award of Extractive Sector Licenses and Contracts*, 2017.
329. Transparency International, *Combatting corruption in mining approvals*, 2017.
330. Transparency International, *Corruption risk mitigation in the mining sector*, 2019.
331. Westenberg y Sayne, *Beneficial Ownership Screening: Practical Measures to Reduce Corruption Risks in Extractives Licensing*, 2018.
332. A. Williams y K. Dupuy, *Deciding over nature: Corruption and environmental impact assessments*, 2016.

Recursos:

333. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Estándar EITI*, 2023.
334. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Directrices para la presentación de informes dirigidas a las empresas que compran petróleo, gas y minerales a los Gobiernos*, 2020.

Tema 14.23 Pagos a los gobiernos

Instrumentos oficiales:

335. Parlamento Europeo, "Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas", 2013.
336. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo*, 2016.

Referencias:

337. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Fact sheet: Project-level reporting in the extractive industries*, 2018.
338. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Upstream Oil, Gas, and Mining State-Owned Enterprises, Governance Challenges and the Role of International Reporting Standards in Improving Performance*, 2018.
339. Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF), Building Government Capacity to Secure Mining's Financial Benefits in Latin America, <https://www.igfmining.org/secure-mining-financial-benefits-latin-america/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
340. Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), *Declaraciones de Posición: Transparencia de los Ingresos por Minerales*, 2021.
341. National Resource Governance Institute (NRGI), *Transfer Pricing in the Mining Sector: Preventing Loss of Income Tax Revenue*, 2016.
342. Transparency International, *Under the Surface: Looking into Payments by Oil, Gas and Mining Companies to Governments*, 2018.
343. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Extracting Good Practices*, 2018.

Recursos:

344. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Estándar EITI*, 2023.
345. Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), *Directrices para la presentación de informes dirigidas a las empresas que compran petróleo, gas y minerales a los Gobiernos*, 2020.
346. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE): *Documentación sobre precios de transferencia y elaboración de informes país por país, Acción 13 - Informe final 2015, Proyecto OCDE/G20, Erosión de la base imponible y traslado de beneficios*, 2015.

Tema 14.24 Política pública

Instrumentos oficiales:

347. Naciones Unidas, Convención Marco sobre el Cambio Climático, El Acuerdo de París, 2016.

Referencias:

348. Australia Institute, *Undermining our democracy: Foreign corporate influence through the Australian mining lobby*, 2017.
349. Influence Map, *BHP and Rio Tinto: Their Industry Groups and Climate Lobbying*, 2020.
350. InfluenceMap, Trade association and climate: Shareholders make themselves heard, 2018, [org/report/Trade-associations-and-climate-shareholders-make-themselves-heardcf9db75c0a4e25555fafb0d84a152c23](https://www.influencemap.org/report/Trade-associations-and-climate-shareholders-make-themselves-heardcf9db75c0a4e25555fafb0d84a152c23), consultado el 24 de noviembre de 2023.
351. L. Leonard, *Mining Corporations, Democratic Meddling, and Environmental Justice in South Africa*, 2018.
352. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Corruption in the Extractive Value Chain*, 2016.
353. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Lobbying, <https://www.oecd.org/corruption/ethics/lobbying/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
354. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Contra la captura de políticas públicas. Integridad en la toma de decisiones públicas*, 2017.
355. Sidney Morning Herald, *Mining lobby defends green goals amid push for BHP to quit*, 2021.
356. Transparency International, *Combatting corruption in mining approvals*, 2017.

Tema 14.25 Áreas de conflicto y de alto riesgo

Instrumentos oficiales:

357. Unión Europea, Indicative, non-exhaustive list of conflict-affected and high-risk areas under (EU) Regulation 2017/821, <https://www.cahraslist.net/cahras>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
358. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), *Guía de Debida Diligencia para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo*, 2016.

Referencias adicionales:

359. Australian Red Cross, RMIT University, *Doing responsible business in armed conflict: Risks, Rights and Responsibilities*, 2020.
360. Academia de derecho internacional humanitario y derechos humanos de Ginebra, *Rule of Law in Armed Conflicts*, 2022.
361. International Alert, *Human rights due diligence in conflict-affected settings: Guidance for extractive industries*, 2018.
362. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Heightened Human Rights Due Diligence for Business in Conflict-Affected Contexts: A Guide*, 2022.
363. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), *From Conflict to Peacebuilding: The Role of Natural Resources and the Environment*, 2009.

Recursos:

364. Australian Red Cross, Seven Indicators of Corporate Best Practice in International Humanitarian Law, 2021.
365. Código para la mitigación de Riesgos en la minería Artesanal y a pequeña escala (CRAFT), Qué es CRAFT, <https://www.craftmines.org/que-es-craft/>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
366. Unión Europea (UE) y Equipo Marco Interinstitucional para la Acción Preventiva de las Naciones Unidas, *Toolkit and Guidance for Preventing and Managing Land and Natural Resources Conflict: Extractive Industries and Conflict*, 2012.
367. Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad (DCAF), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Caja de herramientas de seguridad y derechos humanos, <https://www.securityhumanrightshub.org/toolkit/challenge-topics.html>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
368. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Herramienta para la sensibilización de los riesgos en empresas multinacionales en zonas de gobernanza débil, <https://www.oecd.org/daf/inv/mne/weakgovernancezones-riskawarenesstoolformultinationalenterprises-oecd.htm>, consultado el 24 de noviembre de 2023.

369. Responsible Minerals Initiative (RMI), *Responsible Minerals Assurance Process (RMAP)*, 2022.
370. Responsible Minerals Initiative (RMI), *Responsible Minerals Assurance Process: Public Due Diligence Report Writing Guidance*, 2018.
371. Uppsala University, Uppsala Conflict Data Program, <https://ucdp.uu.se/encyclopedia>, consultado el 24 de noviembre de 2023.
372. Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, *Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos*, 2000.

Reconocimientos

Esta traducción al español fue realizada por Language Scientific, Boston, EE.UU., y fue revisada por pares por las siguientes personas:

- **Jorge Joaquín Reyes Iturbide**, Director del Instituto de Desarrollo Empresarial Anáhuac (IDEA), Universidad Anáhuac, México -Presidente del Comité de Revisión por Pares
- **Daniela Winicki Trostianki**, Directora Ejecutiva, suSTrategy, Chile
- **Laura Pujol Giménez**, Consultora Internacional, España
- **María Castro Villar**, Directora de Sostenibilidad, Atalaya Mining, España

Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad han sido desarrollados y redactados en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles para garantizar que la traducción sea precisa, el texto en inglés será el que debe prevalecer en caso de cualquier duda o discrepancia con respecto a la traducción.

La versión más reciente de los Estándares GRI en inglés y todas las actualizaciones a la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).

Esta traducción fue patrocinada por:



GRI quisiera agradecer al Gobierno de Suecia por su apoyo financiero para la traducción al español del Estándar Sectorial GRI 11.

Aviso legal

Esta traducción al español del Estándar Sectorial GRI 14 fue financiada por el Gobierno de Suecia. La responsabilidad del contenido recae enteramente en el creador. El Gobierno de Suecia no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.



PO Box 10039
1001 EA Ámsterdam
Países Bajos

www.globalreporting.org